

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 04 de mayo del 2011.

No. 36

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 095 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se declara fecha conmemorativa del Estado de Chihuahua, el día ocho de Mayo de 2011, en que tendrá lugar la conmemoración de la Toma de Ciudad Juárez, acontecida del 08 al 10 de mayo de 1911.

Pág. 2506

-0-

COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO (COPLADE)

SESION de la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, COPLADE.

Pág. 2509

-0-

PADRON UNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

AVISO de plazos de revalidación de registro a todos los contratistas que se encuentran inscritos en el Padrón Unico de Contratistas.

Pág. 2521

-0-

REGISTRO del Padron Unico de Contratistas en el mes de abril de 2011.

Pág. 2522

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA Pública No. JMAS-DT-CT-AD-2011-04, para el suministro de válvulas restrictoras de flujo de 1/2", llaves maestras para válvula antifraude y sellos de acero.

Pág. 2523

-0-

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública No. IVI-003-2011 de la Licitación Pública No. F-01-2011-RC-BIS, para llevar a cabo la rehabilitación de cárcamo de bombeo en el Fraccionamiento Punta Oriente, en Aquiles Serdán, Chih.

Pág. 2524

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

CONVOCATORIA Licitación Pública PCE-LP-005-2011, relativa a la adquisición e instalación de equipo, mobiliario e instrumental médico.

Pág. 2525

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública PCE-LP-006-2011, relativa a la adquisición de equipo de transporte para servicios médicos y de apoyo administrativo.

Pág. 2527

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA para Licitación Pública No. CA-OM-019-2011, relativa a la adquisición de tractores de jardín, orilladoras y motosierras, solicitadas por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

Pág. 2528

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2529 a la 2583

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE AL EJECUTIVO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS: 93 FRACCIÓN IV, 97, Y 153 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que las circunstancias que enfrenta la Nación y Chihuahua, nos conminan hoy a mirar al pasado para cambiar nuestro presente y proyectar nuestro futuro. Es menester recordar que Ciudad Juárez ha sido, es y será, definitiva y definitiva para la Nación Mexicana. La historia de México ha sido moldeada o fraguada en esta nuestra tierra; hemos sido partícipes y protagonistas de todos los episodios de la vida nacional, y lejos de ser ajenos, hemos contribuido enormemente a la formación de nuestra Patria.

El día ocho de mayo del año mil novecientos once, tuvo lugar un enfrentamiento armado decisivo dentro de la llamada Revolución Maderista, en Ciudad Juárez, y que concluyó con la firma de los Tratados que llevan su nombre, celebrados el 21 de mayo de 1911, acarreado la renuncia del Presidente Porfirio Díaz Mori.

Ciudad Juárez presenció aquel día, la inclusión de los Revolucionarios Pascual Orozco, Francisco Villa, José de la Luz Blanco y Giuseppe Garibaldi, quienes con sus tropas, y sin autorización del Señor Francisco I. Madero, derrotaron al Ejército al mando del General Juan N. Navarro; ello bajo el marco propiciado por el propio Señor Madero en su denominado "Plan de San Luis" emitido en San Antonio Texas el 5 de octubre de 1910, por el que fue convocada la insurrección armada para el 20 de noviembre del mismo año. Sabemos claramente que los primeros en levantarse en armas contra el régimen dictatorial del General Porfirio Díaz, fueron Toribio Ortega en Cuchillo Parado, Abraham González en Ojinaga, Francisco Villa en San Andrés y Pascual Orozco en Guerrero.

En fecha 10 de mayo de 1911, Madero hace su entrada triunfal a la Ciudad, permaneciendo ahí hasta el día 21 en que se suscriben los Tratados de Ciudad Juárez, y que en resumen refieren la renuncia del Señor Díaz durante ese mes, quedando como Presidente Interino Francisco León de la Barra, para posteriormente convocar a elecciones.

Previamente, el propio General Díaz, el 07 de mayo emitió un manifiesto a la Nación que inicia con la frase: "*Mexicanos. La rebelión iniciada en Chihuahua en noviembre del año próximo pasado....*" lo que indica claramente el contexto de Chihuahua en la Revolución Maderista que concluye con la renuncia de Porfirio Díaz, el día 25 de mayo de 1911.

SEGUNDO.- Que en este año 2011, por nuestra condición de mexicanos y de chihuahuenses, resulta obligado conmemorar la Toma de Ciudad Juárez que como ha quedado escrito, trajo consigo la renuncia del Presidente Porfirio Díaz, y con ello el fin de la Revolución Maderista.

Bajo ese tenor, este Poder Ejecutivo estima conveniente realizar eventos cívico-militares que nos permitan recordar de manera solemne lo acontecido aquel 8 de mayo de 1911, y a la vez reflexionar sobre la importancia política e histórica de nuestro Estado y de Ciudad Juárez en lo particular, tanto en los acontecimientos referidos, como en su presente y también en el futuro de nuestra Patria.

Por ello, hemos de convocar a la sociedad en su conjunto, para que este próximo 8 de mayo de 2011, conmemoremos solemnemente la Toma de Ciudad Juárez y la Revolución Maderista.

TERCERO.- Que para la conmemoración de tal fecha, el presente Acuerdo que en la esfera administrativa tengo a bien emitir, se constituye en convocatoria solemne, a las Representaciones del Gobierno Federal, particularmente a la Secretaría de la Defensa Nacional, así como a los Poderes Legislativo, Judicial, y Municipios del Estado, para que tengamos el acompañamiento en las ceremonias respectivas, así como resulta ser indicación a todas las instancias bajo la incidencia normativa del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a efecto de que realicen los preparativos y se concluya con los eventos que a continuación se señalan:

"CONVOCATORIA SOLEMNE:

A las Representaciones del Gobierno Federal, particularmente a la Secretaría de la Defensa Nacional; a los Poderes Legislativo, Judicial, y Municipios del Estado de Chihuahua; a los Mexicanos: Presentes.-

El Poder Ejecutivo de Chihuahua convoca a la celebración para conmemorar la Toma de Ciudad Juárez, al día domingo 08 de mayo de 2011, en punto de las 09:45 horas, específicamente en el monumento que marca la reintegración del territorio de El Chamizal por parte de los Estados Unidos de América a nuestro país, bajo los Honores de Ordenanza correspondientes”.

Ceremonial Oficial de Inicio de los Festejos del Centenario de la Toma y Tratados de Ciudad Juárez.

El día domingo 8 de mayo de 2011, en el monumento que marca la reintegración del territorio de El Chamizal por parte de los Estados Unidos de América a nuestro país, el Poder Ejecutivo del Estado convoca, en punto de las 10:00 horas, a la totalidad de los integrantes de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado de Chihuahua, a los 67 Presidentes Municipales, al Gabinete Legal y Ampliado del Gobierno Estatal, a la Representación Militar destacamentada en Chihuahua, así como a personalidades de la vida política, social, religiosa y civil de la entidad, a efecto de participar en una ceremonia solemne conmemorativa de la Toma de Ciudad Juárez.

1. A las 09:45 horas, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, arribará a la Plaza de la Bandera Monumental de El Chamizal, y bajo los Honores de Ordenanza correspondientes, izará el Lábaro Patrio a toda asta acompañado de los titulares de los Poderes Legislativo y Judicial, Presidente Municipal de Juárez, Comandante de la V Zona Militar y el Secretario de Educación, Cultura y Deporte, en su calidad de organizador de los festejos conmemorativos.

Previamente, y desde las 08:00 horas de ese día, se izará la Bandera Nacional en los edificios públicos de los tres órdenes de gobierno en toda la entidad, en los términos del presente Acuerdo.

2. Terminado el ceremonial militar de izado de la Bandera Nacional, el C. Gobernador Constitucional del Estado se trasladará al monumento de El Chamizal, lugar en el que estarán concentrados todos los invitados a este Ceremonial. En punto de las 10:00 horas, tomará lugar al frente del presidium. Se escuchará el toque de ordenanza de “Atención” seguido del de “Marcha de Honor”, ejecutándose de inmediato el Himno Nacional Mexicano.
3. Concluida la entonación del Himno Nacional y sin mayor trámite, se escucharán los mensajes del C. Presidente del Municipio de Juárez y del C. Gobernador de Chihuahua, en el pódium dispuesto al centro de la estructura.
4. El discurso del C. Gobernador Constitucional del Estado, se referirá a la importancia histórica del proceso revolucionario y de lo acontecido en mayo de 1911 en Ciudad Juárez, que proyectó un modelo de nación que perdura hasta la fecha. Igualmente, hará hincapié de los valores sociales y cívicos que debemos rescatar para nuestra sociedad; enaltecerá el valor de la paz y la seguridad, y dará a los chihuahuenses un sentido claro de las acciones de su gobierno en estas materias. En su alocución, el C. Gobernador resaltará la solemnidad siguiente: “... Hoy, 8 de mayo de 2011, declaro ante la República, que Chihuahua está reunida frente a su historia...”
5. Concluido el discurso oficial, se interpretará el Himno Oficial del Estado de Chihuahua, y posteriormente, el C. Gobernador Constitucional encabezará en el mismo lugar, una ceremonia de salutación con todas las personalidades que allí se dan cita, momentos en que las Bandas de Música interpretarán de manera solemne, marchas militares apropiadas (Marcha de Zacatecas, Marcha Tierra Blanca, Marcha 23 de Infantería, entre otras).
 - La duración de todo el ceremonial, deberá concretarse a un periodo no mayor de 60 minutos, incluida la salutación.
 - La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, del Ejecutivo del Estado proveerá, en conjunto con otras dependencias gubernamentales, de todo el insumo que la logística requiera, incluida la convocatoria a alumnos y docentes de todos los niveles educativos de Ciudad Juárez.
 - El Gobierno del Estado deberá disponer de las áreas respectivas, lo conducente a la convocatoria y atención a medios de comunicación, y las demás relativas a invitados especiales.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas, por el papel definitivo de Ciudad Juárez en la Revolución Maderista, así como por su contribución al desarrollo nacional, Ciudad Juárez amerita, desde el punto de vista del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, que la misma reciba el título de “Ciudad Heroica” para que quede patente por el resto de las generaciones venideras, que esta noble ciudad es de gran significado patriótico. Para ello, también se prevé en

la parte resolutive del presente Acuerdo, emitir la Iniciativa de Decreto dirigida al Honorable Congreso del Estado, tendiente al otorgamiento del título referido.

QUINTO.- Que por lo anteriormente expuesto y fundado tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 095

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara fecha conmemorativa del Estado de Chihuahua, el día ocho de Mayo de 2011, en que tendrá lugar la conmemoración de la Toma de Ciudad Juárez, acontecida del 08 al 10 de mayo de 1911.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua emite la siguiente:

“CONVOCATORIA SOLEMNE:

A las Representaciones del Gobierno Federal, particularmente a la Secretaría de la Defensa Nacional; a los Poderes Legislativo, Judicial, y Municipios del Estado de Chihuahua; a los Mexicanos:

Presentes.-

El Poder Ejecutivo de Chihuahua convoca a la celebración para conmemorar la Toma de Ciudad Juárez, al día domingo 08 de mayo de 2011, en punto de las 09:45 horas, específicamente en el monumento que marca la reintegración del territorio de El Chamizal por parte de los Estados Unidos de América a nuestro país, bajo los Honores de Ordenanza correspondientes”.

ARTÍCULO TERCERO.- Para lo previsto en el presente Acuerdo, se realizarán las gestiones necesarias en el ámbito administrativo, considerando la participación del Pueblo de Chihuahua, de los tres Poderes del Estado, de los Ayuntamientos de esta Entidad, y de las Representaciones del Gobierno Federal que por razones jurídicas o protocolarias sea menester participar; además de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Durante la conmemoración prevista en el Artículo Primero del presente Acuerdo, se guardarán los debidos honores que por motivos protocolarios resulten menester. Se llevarán a cabo las medidas preparatorias, de desarrollo y conclusión para su cabal cumplimiento, compilando en todo momento las reseñas y documentales que se constituyan en memoria histórica del objeto previsto en la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado en que se proponga la emisión de declaratoria de “Heroica” respecto a Ciudad Juárez, Chihuahua, tomando como base las consideraciones señaladas en la parte conducente del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA BANDERA NACIONAL DEBERÁ IZARSE A TODA ASTA EN TODOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL DÍA 08 DE MAYO DE 2011, A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS EN PUNTO, POR HABERSE DECLARADO LA FECHA CONMEMORATIVA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO PRIMERO PERMANENTE DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO TERCERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS ÓRDENES MUNICIPAL Y FEDERAL SITOS EN EL ESTADO, ASÍ COMO A LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO; A REALIZAR EL IZAMIENTO DE BANDERA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO QUE ANTECEDE.

DADO.- EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2011. CÚMPLASE.-

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA. Rúbrica.

COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO (COPLADE)**SESIÓN DE LA ASAMBLEA PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, COPLADE****ACTA DE LA REUNIÓN**

Acta de la reunión celebrada por los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado COPLADE, en el Salón Central de Palacio de Gobierno, para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal FISE, autorizados para en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el 2009 y 2010, así como para dar a conocer las obras y acciones programadas a realizarse con los recursos autorizados en este mismo Fondo para el 2011.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del 8 de abril de 2011 en el Salón Central de Palacio de Gobierno, se reunieron los miembros del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente minuta, quienes participaron en los trabajos bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Bienvenida y declaratoria del quórum legal para la celebración de la sesión.
3. Mensaje y motivos de la reunión, por parte del Lic. Carlos Villanueva Manjarrez, Coordinador de Planeación y Evaluación en representación del Lic. Cristián Rodallegas Hinojosa, Secretario de Hacienda y Coordinador General del COPLADE.
4. En representación del Ing. Arturo Fuentes Vélez, Secretario Técnico del COPLADE, intervención del Lic. Luis Ernesto Ortiz Herrera, Sub Delegado de Desarrollo Social y Humano.
5. Evaluación y seguimiento de las obras y acciones programadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal, FISE 2009 y 2010, por parte del Lic. Rafael Mata Márquez, Director General de la Secretaría de Hacienda.
6. Presentación del Programa de Inversión con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal 2011, a cargo de las Áreas Sectoriales que intervienen en su ejecución.
7. Toma de Acuerdos.
8. Firma de la Minuta de la Reunión.
9. Clausura de la Reunión, a cargo del Lic. Carlos Villanueva Manjarrez, Coordinador de Planeación y Evaluación en representación del Coordinador General del COPLADE.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se registró la asistencia y se dio inicio a la sesión con la bienvenida a los miembros del COPLADE, agradeciendo su asistencia, se hace de su conocimiento que se ha recibido las listas de asistencia y con la concurrencia registrada, se cubren los requisitos de quórum legal para la celebración de la sesión, por lo que se procede a dar lectura a el orden del día programado, asimismo se certifica que ha quedado aprobado el orden del día y con ello, agotados los puntos 1 y 2.

Punto 3.- Para continuar con la agenda de la reunión, se cede el uso de la palabra al Lic. Carlos Villanueva Manjarrez, Coordinador de Planeación y Evaluación quien en representación del Lic. Cristián Rodallegas Hinojosa, Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado y Coordinador General del COPLADE, quien manifiesta que con esta reunión se da en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE, de sesionar en un marco de coordinación Institucional, en que se den a conocer las obras y acciones que se realizarán con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal FISE, avanzando con ello en el logro de los objetivos y líneas estratégicas del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y los Programas emanados de éste.

Comenta que están reunidos los representantes de los Gobiernos Federal y los Municipales, así como de los sectores social y privado para la definición de las obras prioritarias, que van dirigidas a beneficiar a sectores de la población, que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, inversiones programadas para avanzar en las necesidades prioritarias del Estado, fortaleciendo con ello los mecanismos de planeación y transparencia en el ejercicio público y en la ejecución de la obra pública, que es una acción trascendente en el ámbito regional e intermunicipal en beneficio de la población de varios Municipios de Chihuahua.

Punto 4.- Acto seguido se le dio la palabra al Lic. Luis Ernesto Ortiz Herrera, Sub Delegado de Desarrollo Social y Humano, en representación del Ing. Arturo Fuentes Vélez, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en Chihuahua y Secretario Técnico del COPLADE, quien dio una breve reseña del origen de los recursos del Ramo 33, destaca que los recursos de este Ramo, aprobado por el Congreso de la Unión, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, tienen por objeto la atención de los rezagos en materia económica y social para la población más desprotegida de los estados y municipios del país. Agregó que el día de hoy se da seguimiento a las acciones realizadas con los recursos del FISE en el 2009 y 2010, además de que se hace la presentación del Programa de Inversión para el 2011 en obras de alcance regional o intermunicipal principalmente en comunicaciones, destacando la importancia de la participación de los diferentes

actores del COPLADE dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estatal de Desarrollo.

Punto 5.- Continuando con la agenda, en el uso de la palabra el Lic. Rafael Mata Márquez, Director General de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda, realizó una presentación ejecutiva de la situación programática de las obras y acciones que se realizan con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal 2009 y 2010.

Con respecto al 2009, informa que los recursos asignados al FISE en ese año fueron \$98,710,412.00 y que se han generado intereses por \$1,878,915.00, dando un total de \$100,589,327.00, de los cuales se han ejercido \$94,902,494.00 y comentando que el saldo aún disponible se ejercerá en la construcción de Centros de Salud en Aquiles Serdán, Le Barón de Galeana, Jiménez, Julimes y Matachí; así como en el pago de trabajos en las carreteras de Samachique-Batopilas y San Fco. de Borja – Nonoava- Rocheachi, todas estas obras autorizadas previamente por el COPLADE el año pasado. Asimismo, informa que queda un saldo disponible de \$22,559.00, el cual se somete a la consideración de la asamblea para ser utilizado en el equipamiento de un Comedor del Albergue de Moris, obra a cargo de la Coordinación Estatal de la Tarahumara.

Respecto al FISE 2010, se comenta que los recursos asignados en ese año fueron \$101,809,546.00, de los cuales se han ejercido \$83,316,011.00, quedando un saldo pendiente de \$18,493,534.00, de los cuales 15 millones corresponden a la construcción de la Universidad Tecnológica de la Sierra, la cual está en proceso y recibió recursos adicionales federales, los que se ejercieron en primera instancia; esta obra se espera que se termine en este mismo año. También se estarán ejerciendo recursos para finiquitar la adquisición de equipo para diversos centros de salud y para el pago de estimaciones pendientes de la carretera San Fco. de Borja Nonoava, todas estas obras autorizadas previamente en la reunión de COPLADE del año pasado. Quedando un saldo 18.4 millones de pesos que se somete a consideración del Comité su utilización en el la construcción y equipamiento de comedores en albergues, así como en la construcción de 6 puentes colgantes en la sierra. Estos proyectos serán presentados más adelante por la Secretaría de Fomento Social.

En lo que respecta al FISE 2011, informa que el monto asignado es de \$114,774,592.00 y que somete a consideración del Comité el uso y destino de los recursos para el Sector Comunicaciones, con la construcción de 5 puentes colgantes en la sierra y la construcción de 4 frentes carreteros. Estos proyectos serán presentados más adelante por las áreas sectoriales correspondientes. Los avances y propuestas de las obras se encuentran en los anexos de las carpetas que fueron entregadas a cada uno de los participantes de esta reunión.

Punto 6.- En seguimiento al orden del día el Secretario de Fomento Social, Doctor Fernando Uriarte Zazueta y el representante de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado, Ing. Pedro Cossio Rodríguez respectivamente, presentaron la programación del Fondo para la Infraestructura Social Estatal autorizado para el Ejercicio Fiscal 2011, en el cual se mencionan con detalle las obras y acciones programadas, de las cuales se adjunta relación.

Mencionan también que las aportaciones federales que recibe el Estado con cargo al Fondo de Infraestructura Social Estatal para el Ejercicio 2011, con los cuales se realizará obra pública que tendrá un impacto en el mejoramiento del nivel de vida de los municipios, especialmente de la región serrana. Dicha inversión se aplicará en infraestructura de comunicaciones: puentes colgantes y carreteras del Estado de Chihuahua, cuya desagregación a nivel obra se entregó a los integrantes del COPLADE en sus carpetas.

Punto 7 y 8.- Una vez presentada la relación de las obras y acciones, avances y recursos refrendados con cargo al FISE 2009 y 2010, así como la relación de obras y acciones programadas con cargo al FISE 2011, se sometió a consideración de los asistentes y estuvieron de acuerdo en que se procediera de una manera económica a la validación de la situación programática y presupuestal del FISE 2009 y 2010 y la propuesta de obras y acciones del FISE 2011. Asimismo se sometió a votación que se autorice que los intereses que se generen se apliquen en obras y acciones similares a las que se están proponiendo para los recursos normales. Por lo anteriormente expuesto, se solicitó a la Honorable Asamblea, se sometiera a aprobación el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: Se solicitó a la Honorable Asamblea, el sentido de su voto para la aprobación de las obras y acciones programadas y la aplicación de los intereses levantando su mano, si la propuesta era aprobada por el Comité.

Se aprobó la propuesta de obras y acciones de beneficio regional o intermunicipal, que se realizarán con las aportaciones federales que reciben el Estado, con cargo al Fondo de Infraestructura Social Estatal FISE 2009, 2010 y 2011, que benefician directamente a sectores de la población, que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, así como la propuesta de que los intereses que se generan se apliquen en obras y acciones similares.

Punto 9.- Para finalizar, siendo las 13:30 horas del día, mes y año antes señalado, se declara clausurada la Sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua por parte del Lic. Carlos Villanueva Manjarrez, en representación del Coordinador General del COPLADE, quien hizo la declaración formal de la clausura.

Con lo anterior queda concluida la Minuta de la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, celebrada en fecha 8 de abril de 2010, firmando al calce el Lic. Carlos Villanueva Manjarrez, Coordinador de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda en representación del Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado y Coordinador General del COPLADE y en representación del Ing. Arturo Fuentes Vélez, Delegado Estatal de la SEDESOL en Chihuahua y Secretario Técnico del COPLADE, el Lic. Luis Ernesto Ortiz Herrera, Sub Delegado de Desarrollo Social y Humano de la SEDESOL, El Doctor Fernando Uriarte Zazueta, Secretario de Fomento Social y Presidente del Subcomité de Desarrollo Social, así como la Lic. Liliana Álvarez Loya, Directora de Seguimiento a Programas de Inversión de la Secretaría de la Contraloría, en representación del C.P. José Luis García Mayagoitia, Secretario de la Contraloría de Gobierno del Estado en su calidad de observador. De igual manera se anexa lista de asistencia con las firmas de los representantes del Consejo de Desarrollo del Estado de Chihuahua, CODECH, de las Asociaciones y Cámaras y los Presidentes Municipales que dan validez a la presente minuta en términos de lo dispuesto por el Artículo 4 Fracción VIII del Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 8 de abril de 2011.

EL COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE

LIC. CRISTIÁN RODALLEGAS HINOJOSA
SECRETARIO DE HACIENDA

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COPLADE

ING. ARTURO FUENTES VELEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL

PA

**EL PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE
DESARROLLO SOCIAL**

DOCTOR FERNANDO URIARTE ZAZUETA
SECRETARIO DE FOMENTO SOCIAL

PA

OBSERVADOR

C.P. JOSÉ LUIS GARCÍA MAYAGOITIA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

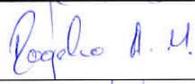


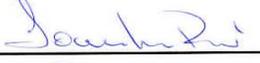
Hoja de Registro



Sesión de la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua (COPLADE) 2011

	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA Y CARGO	FIRMA
1	Lic. Cristián Rodallegas Hinojosa	Secretario de Hacienda.	P.A.
2	Ing. Arturo Fuentes Vélez	Delegado de la SEDESOL	LIC. WIS ORTIZ HERRERA
3	Doctor Fernando Uriarte Zazueta	Secretario de Fomento Social.	
4	Ing. Javier Garfio Pacheco	Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.	
5	Profr. Mario Evertto Javalera Lino	Delegado Estatal de la CDI	
6	Lic. Jorge Mario Quintana Silveyra	Secretario de Educación, Cultura y Deporte.	
7	C.P. José Luis García Mayagoitia	Secretario de la Contraloría.	
8	Ing. Eduardo Esperón González	Director General del Centro de la SCT	
9	C. Felipe Salasplata Mendoza	Director General de Desarrollo Municipal.	
10	C. Jesús Velázquez Rodríguez	Vocal Ejecutivo de la Coordinación Estatal de la Tarahumara.	
11	Lic. Rafael Mata Márquez	Director General de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda.	
12	C.P. Juan Zenón Prieto Echerivel	Director de Seguimiento de Inversiones de la Dirección General de Programas de Inversión.	
13	Lic. Carlos Villanueva Manjarrez	Coordinador de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda.	
14	Ing. Leonor Ornelas Hernández	Directora de Programas de Inversión de la Dirección General de Programas de Inversión.	
15	Lic. Rodolfo Valenzuela Estrada	Director del Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua.	
16	Ing. Alberto Terrazas Seyffert	Presidente de CANACINTRA.	
17	Lic. Ramiro Arroyos Piñón	Presidente de CANACO.	
18	Ing. Antonio Sandoval Olivas	Presidente de la CMIC.	
19	C.P. Gustavo Hernández Monroy	Presidente de la CANADEVI.	
20	Lic. Daniel Murguía Lardizábal	Presidente de la FECANACO.	
21	C. Leonel David Hernández Vega	Presidente Municipal de Batopilas	

	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA Y CARGO	FIRMA
22	C. Abel Hipólito Gutiérrez González	Presidente Municipal de Bocoyna.	
23	Lic. Ever Ubaldo García Rodríguez	Presidente Municipal de Galeana.	
24	Dr. Andrés Balleza Carreón	Presidente Municipal de Guachochi.	P.6 
25	C. Bartolo Moreno Bustillos	Presidente Municipal de Guazapares.	
26	C. Agueda Torres Varela	Presidenta Municipal de Guerrero.	
27	C. José Rubén Gutiérrez Loera	Presidente Municipal de Guadalupe y Calvo.	
28	C. Marcos Chávez Torres	Presidente Municipal de Jiménez.	
29	C. Pedro Ignacio Quezada Enríquez	Presidente Municipal de Maguarichi.	
30	C. Sergio Cruz Catillo	Presidente Municipal de Morelos.	
31	C. Homero Carmona Carmona	Presidente Municipal de Nonoava.	
32	Ing. Arturo Mendoza Arras	Presidente Municipal de San Francisco de Borja.	
33	C. Leobardo Díaz Estrada	Presidente Municipal de Urique.	
34			
35			
36	JAIMEN M. GARCIA QUINTANA	COORD. ESTATAL DE LA TIRAH.	
37	Ismael Díaz C.	Coord. Estatal de la tarahumara	
38	Angel Moreno Talamantes	Jefe del Area de Plancacion Mpal	
39	Oswaldo Macias	Jefe del Area de Evaluacion	
40	Joel Gomez A	Coord. Est. Torshumero Planearid	
41	Francisco Perez	DEPARTAMENTO PUMFAKIN	
42	Gerardo Cisneros Gtz.	SECYD. Evaluacion	

	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA Y CARGO	FIRMA
43	Lic. Hector Chacón Varela	Contraloría	
44	Humberto Peña	SEGEPLAN COORDINADOR METROLOGÍA	
45	Juan Martínez	Desarrollo Mpa 1	
46	Luis Alberto Viera Ojeda	Des. MPAL	
47	Carlos González Hernández	Coord. Planeación SHCP Chilo	
48	Fco. JAVIER BUENO CHAVEZ	MPIO - EL TULE	
49	ARMANDO BORRERO D	COORD. PLANEACION SH.	
50	Jorge Ruiz	Sec. del Ayuntamiento	
51	Raquel OLIVAS V	ENLACE MPIO	
52	Edmundo Parra Caro	Supervisor Proyectos	
53			
54			
55			
56			

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2009

DEP.	MUNICIPIO	OBRA	METAS		Beneficiarios Personas	Zona de Influencia Comunitaria	TOTAL PROGRAMADO (PESOS)			EJERCICIO 2008-2010			PROGRAMADO 2011			OBSERVACIONES		
			CANT.	U. MEDIDA			TOTAL	FISE	MPAL.	FEDERAL	TOTAL	FISE	MPAL.	FEDERAL	TOTAL		FISE	MPAL.
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2009							135,898,747	100,689,327	21,852,497	13,386,822	129,454,638	94,902,494	21,195,420	13,386,922	6,353,911	5,686,834	667,077	Total acumulado: 137.7 mdp.
Asignación original							96,710,412											
Intereses y Devoluciones							1,878,915											
S.F.S	A. SERDÁN	SALUD	1	CENTRO	6,120	41	82,220,182	60,387,686	21,852,497			21,195,420			6,374,205	4,707,128	867,077	
P.MPAL	CENTRO DE SALUD AQUILLES SERDÁN														72,532	72,532		
S.F.S	ALDAMA	SALUD	1	CENTRO	15,332	11	4,833,170	4,833,170				2,273,797						
P.MPAL	CENTRO DE SALUD ALDAMA																	
S.F.S	ASCENSIÓN	SALUD	1	CENTRO	22,536	7	4,547,583	2,273,797	2,273,797			2,273,797						
P.MPAL	CENTRO DE SALUD ASCENSIÓN																	
S.F.S	BACHINIVA	SALUD	1	CENTRO	3,369	43	5,739,000	3,286,000	2,453,000			2,453,000						
P.MPAL	CENTRO DE SALUD BACHINIVA																	
SCOP	BOCOYNA	SALUD	1	CENTRO	58,042	5 Mpios	5,700,097	3,520,668	2,179,429			2,179,429						
P.MPAL	CENTRO AVANZADO ATENCIÓN A LA SALUD CAAPS, CREEL																	
P.MPAL	CENTRO DE SALUD BUENAVENTURA																	
S.F.S	CAMARGO	SALUD	1	CENTRO	9,301	44	3,109,410	2,386,000	723,410			723,410						
P.MPAL	CENTRO DE SALUD CAMARGO																	
P.MPAL	GALEANA	SALUD	1	CENTRO	43,881	215	5,331,320	2,772,953	2,559,367			2,559,367						
S.C.O.P	CENTRO AVANZADO DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD (CAAPS) - GUACHOCHI (CONSTRUCCION)																	
S.F.S	GUACHOCHI	SALUD	1	CENTRO	77,688	2 Mpios.	1,545,372	1,545,372				1,545,372			1,544,320	977,243	667,077	
P.MPAL	CENTRO AVANZADO DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD (CAAPS) - GUACHOCHI (RED DE VOZ Y DATOS)																	
P.MPAL	CENTRO AVANZADO DE SALUD, GUADALUPE																	
S.F.S	GUACHOCHI	SALUD	1	CENTRO	1,881	47	533,522	533,522				533,522						
P.MPAL	CENTRO AVANZADO DE SALUD, TEMPLAR																	
P.MPAL	GUADALUPE	SALUD	1	CENTRO	4,751	11	2,509,108	1,250,000	1,259,108			1,259,108						
P.MPAL	GUAZAPARES	SALUD	1	CENTRO	16,102	2 Mpios.	1,095,171	1,095,171				1,095,171						
S.F.S	H. DEL PARRAL	SALUD	1	HOSPITAL	92,335	13 Mpios.	3,700,000	3,700,000	2,000,000			2,000,000			1,700,000	1,700,000		
P.MPAL	JIMÉNEZ	SALUD	1	CENTRO	16,328	23	5,700,000	3,700,000	2,000,000			2,000,000						
SCOP	JUÁREZ	SALUD	1	CENTRO	837,462	33 Mpios.	666,716	666,716				666,716						
S.F.S	JULIMES	SALUD	1	CENTRO	5,875	82	3,265,028	3,265,028				3,265,028			139,820	139,820		
S.F.S	MATACHI	SALUD	1	CENTRO	2,430	36	5,411,062	5,179,485	231,577			231,577			1,817,433	1,817,433		
S.F.S	MATAMOROS	SALUD	1	CENTRO	4,173	6	3,508,054	3,508,054				3,508,054						
P.MPAL	MEQUJI	SALUD	1	CENTRO	34,633	624	5,000,000	3,000,000	2,000,000			2,000,000						
P.MPAL	NAMICQUIPA	SALUD	1	CENTRO	10,777	44	1,000,000	500,000	500,000			500,000						
P.MPAL	ROSALES	SALUD	1	CENTRO	11,757	341	2,743,200	1,371,600	1,371,600			1,371,600						
S.F.S	SAN FCO. BORJA	SALUD	1	CENTRO	1,881	715	2,352,977	2,352,977				2,352,977						
P.MPAL	SAN FCO. BORJA	SALUD	1	CENTRO	3,936	58	3,000,000	1,000,000	2,000,000			2,000,000						
P.MPAL	SAUCILLO	SALUD	1	CENTRO	13,368	198	2,246,109	749,109	1,500,000			1,500,000						
P.MPAL	STA. ISABEL	SALUD	1	CENTRO	4,117	37	2,467,913	1,665,703	802,210			802,210						
S.F.S	CAMARGO	SALUD	1	CENTRO	43,881	215	432,882	432,882				432,882						
S.F.S	GUERRERO	SALUD	1	CENTRO	1,415	20	91,246	91,246				91,246						
S.F.S	VARIOS	SALUD	10	CENTRO	100,000	2,000												
P.MPAL	ALDAMA	SALUD	1	CENTRO	21,619		1,861,094	1,861,094				1,861,094						
P.MPAL	BUENAVENTURA	SALUD	1	CENTRO	22,536		614,271	614,271				614,271						
P.MPAL	GUAZAPARES	SALUD	1	CENTRO	500		95,724	95,724				95,724						
P.MPAL	JIMÉNEZ	SALUD	1	CENTRO	40,000		1,000,000	1,000,000				1,000,000						
P.MPAL	SAN FCO. ORO	SALUD	1	CENTRO	6,022		2,770,774	2,770,774				2,770,774						
P.MPAL	MEQUJI	SALUD	1	CENTRO	600		1,112,940	1,112,940				1,112,940						
P.MPAL	SAUCILLO	SALUD	1	CENTRO	27,008		1,380,309	1,380,309				1,380,309						

Se realizó con recursos estatales directos.

El recurso programado para 2010, se utilizará para equipamiento de 2 centros de salud

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2009

DEP.	MUNICIPIO	OBRA	METAS		Beneficiarios Personas	Zona de Influencia Comunidades	TOTAL PROGRAMADO (PESOS)				EJERCIDO 2008-2010				PROGRAMADO 2011			OBSERVACIONES		
			CANT.	U. MEDIDA			TOTAL	FISE	MPAL.	FEDERAL	TOTAL	FISE	MPAL.	FEDERAL	TOTAL	FISE	MPAL.		FEDERAL	
CET	BATOPILAS	DESARROLLO SOCIAL	1	OBRA	36		23,851,438	10,484,616		13,366,822	23,828,878	10,461,967		13,366,922	22,569					
CET	BATOPILAS	CONSTRUCCIÓN COMEDOR EN ALBERGUE, LA CAÑA CASTILLO	1	OBRA	19		103,191	103,191		103,191	103,191	103,191		103,191	103,191					
CET	BATOPILAS	CONSTRUCCIÓN COMEDOR EN ALBERGUE, POTRERO DE CASTILLO	1	OBRA	20		103,191	103,191		103,191	103,191	103,191		103,191	103,191					
CET	BATOPILAS	CONSTRUCCIÓN COMEDOR EN ALBERGUE, RECOHUJIRACHI	1	OBRA	29		103,191	103,191		103,191	103,191	103,191		103,191	103,191					
CET	BATOPILAS	CONSTRUCCIÓN COMEDOR EN ALBERGUE, REPOHUEACHI	1	OBRA	17		103,191	103,191		103,191	103,191	103,191		103,191	103,191					
CET	BATOPILAS	CONSTRUCCIÓN COMEDOR EN ALBERGUE, SAN JOSÉ VALENZUELA	1	OBRA	21		103,191	103,191		103,191	103,191	103,191		103,191	103,191					
CET	BATOPILAS	CONSTRUCCIÓN COMEDOR EN ALBERGUE, SANTA INÉS	1	OBRA	79		103,191	103,191		103,191	103,191	103,191		103,191	103,191					
CET	BATOPILAS	CONSTRUCCIÓN COMEDOR, LOS GUAYABOS	1	OBRA	90		103,191	103,191		103,191	103,191	103,191		103,191	103,191					
CET	GUACHOCHI	CONSTRUCCIÓN COMEDOR EN ALBERGUE, MESA DE BASAHUARE (OHUVO)	1	OBRA	124		103,191	103,191		103,191	103,191	103,191		103,191	103,191					
CET	MORELOS	CONSTRUCCIÓN COMEDOR EN ALBERGUE, CIENEGA PRIETA	1	OBRA	70		103,191	103,191		103,191	103,191	103,191		103,191	103,191					
CET	MORELOS	CONSTRUCCIÓN COMEDOR EN ALBERGUE, LAJITA DE PALMIRA	1	OBRA	22		103,191	103,191		103,191	103,191	103,191		103,191	103,191					
CET	MORELOS	CONSTRUCCIÓN COMEDOR EN ALBERGUE, LAS TIERRAS	1	OBRA	64		103,191	103,191		103,191	103,191	103,191		103,191	103,191					
CET	MORELOS	CONSTRUCCIÓN COMEDOR LAS ANIMAS	1	OBRA	25		35,490	35,490		35,490	35,490	35,490		35,490	35,490					
CET	MORIS	CONSTRUCCIÓN COMEDOR CIENEGA DEL PILAR	1	OBRA	48		102,891	102,891		102,891	102,891	102,891		102,891	102,891					
CET	URIQUE	CONSTRUCCIÓN COMEDOR EN ALBERGUE, EL CARRIZAL	1	OBRA	26		102,891	102,891		102,891	102,891	102,891		102,891	102,891					
CET	URIQUE	CONSTRUCCIÓN COMEDOR EN ALBERGUE, EL SAUCILLO	1	OBRA	20		102,891	102,891		102,891	102,891	102,891		102,891	102,891					
CET	URIQUE	CONSTRUCCIÓN COMEDOR EN ALBERGUE, SIERRITA DE CLEOFAS	1	OBRA	48		102,891	102,891		102,891	102,891	102,891		102,891	102,891					
CET	URIQUE	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR, TUBARES	1	OBRA	15		21,510	21,510		21,510	21,510	21,510		21,510	21,510					
CET	BATOPILAS	EQUIPAMIENTO COMEDOR EN ALBERGUE, EL ARENAL	1	LOTE	20		21,707	21,707		21,707	21,707	21,707		21,707	21,707					
CET	BATOPILAS	EQUIPAMIENTO COMEDOR EN ALBERGUE, EL REFUGIO	1	LOTE	20		21,707	21,707		21,707	21,707	21,707		21,707	21,707					
CET	BATOPILAS	EQUIPAMIENTO COMEDOR EN ALBERGUE, TASAJISA	1	LOTE	20		21,675	21,675		21,675	21,675	21,675		21,675	21,675					
CET	BATOPILAS	EQUIPAMIENTO COMEDOR EN ALBERGUE, POLANCO	1	LOTE	85		41,837	41,837		41,837	41,837	41,837		41,837	41,837					
CET	BOCOYNA	EQUIPAMIENTO COMEDOR EN ALBERGUE, HUILLOCHI	1	LOTE	25		26,335	26,335		26,335	26,335	26,335		26,335	26,335					
CET	CARICHI	EQUIPAMIENTO COMEDOR EN ALBERGUE, GUACAREACHI	1	LOTE	30		26,335	26,335		26,335	26,335	26,335		26,335	26,335					
CET	GPE. Y CALVO	EQUIPAMIENTO COMEDOR EN ALBERGUE, EL NOPAL	1	LOTE	25		26,273	26,273		26,273	26,273	26,273		26,273	26,273					
CET	GPE. Y CALVO	EQUIPAMIENTO COMEDOR EN ALBERGUE, SAN FCCO, CHINATU	1	LOTE	36		42,096	42,096		42,096	42,096	42,096		42,096	42,096					
CET	GPE. Y CALVO	EQUIPAMIENTO COMEDOR EN ALBERGUE, STA. ROSALÍA	1	LOTE	23		36,042	36,042		36,042	36,042	36,042		36,042	36,042					
CET	GPE. Y CALVO	EQUIPAMIENTO COMEDOR EN ALBERGUE, NABOGAME	1	LOTE	90		40,914	40,914		40,914	40,914	40,914		40,914	40,914					
CET	GUACHOCHI	EQUIPAMIENTO COMEDOR EN ALBERGUE, MESA DE BASAHUARE	1	LOTE	48		26,305	26,305		26,305	26,305	26,305		26,305	26,305					
CET	GUACHOCHI	EQUIPAMIENTO COMEDOR EN ALBERGUE, NANAYAHUACHI	1	LOTE	60		31,169	31,169		31,169	31,169	31,169		31,169	31,169					
CET	GUACHOCHI	EQUIPAMIENTO COMEDOR EN ALBERGUE, ROJOCHIQUE	1	LOTE	25		26,414	26,414		26,414	26,414	26,414		26,414	26,414					
CET	GUACHOCHI	EQUIPAMIENTO DE COMEDOR, GUAGUITARE	1	LOTE	33		31,248	31,248		31,248	31,248	31,248		31,248	31,248					
CET	GPE. Y CALVO	EQUIPAMIENTO DE COMEDOR, POTRERO DE GONZALEZ	1	LOTE	27		26,414	26,414		26,414	26,414	26,414		26,414	26,414					
CET	GUERRERO	EQUIPAMIENTO COMEDOR EN ALBERGUE, RIO VERDE	1	LOTE	33		31,248	31,248		31,248	31,248	31,248		31,248	31,248					
CET	H. DEL PARRAL	EQUIPAMIENTO COMEDOR EN ALBERGUE, CARRICITOS	1	LOTE	38		31,326	31,326		31,326	31,326	31,326		31,326	31,326					
CET	MADERA	EQUIPAMIENTO COMEDOR EN ALBERGUE, AGUA AMARILLA	1	LOTE	38		41,308	41,308		41,308	41,308	41,308		41,308	41,308					
CET	MADERA	EQUIPAMIENTO COMEDOR EN ALBERGUE, EL CABLE	1	LOTE	38		31,248	31,248		31,248	31,248	31,248		31,248	31,248					
CET	MORELOS	EQUIPAMIENTO COMEDOR EN ALBERGUE, EL TABLÓN	1	LOTE	40		31,326	31,326		31,326	31,326	31,326		31,326	31,326					
CET	MORELOS	EQUIPAMIENTO COMEDOR EN ALBERGUE, LAJITA DE PALMIRA	1	LOTE	70		41,308	41,308		41,308	41,308	41,308		41,308	41,308					

Los beneficiarios notifican la imposibilidad de trasladar materiales al lugar y por tiempos, se decide cancelar la obra

Se adquirió el equipo con recursos de la asociación San Martín Flayán Misión Itc.

Comparten el comedor con la asoc. Prim, Tecum Liman de la misma localidad

Equipado por el DIF- estatal

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2009

DEP.	MUNICIPIO	OBRA	METAS		Beneficiarios Personas	Zona de Influencia Compartidos	TOTAL PROGRAMADO (PESOS)			EJERCICIO 2009-2010			PROGRAMADO 2011			OBSERVACIONES	
			CANT.	U. MEDIDA			TOTAL	FISE	MPAL	FEDERAL	TOTAL	FISE	MPAL	FEDERAL	TOTAL		FISE
CET	BOCOYNA	COMUNICACIONES	110	MTS.	211	3	28,737,127	28,737,127	28,779,980	28,779,980		967,147	967,147				
CET	BOCOYNA	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COLGANTE, GUPTARE	90	MTS.	270	4	424,996	424,996	424,996	424,996							
CET	BOCOYNA	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COLGANTE, SAN ANTONIO	75	MTS.	189	3	359,090	359,090	359,090	359,090							
CET	CHINIPAS	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COLGANTE, LORETO	40	MTS.	169	3	325,803	325,803	325,803	325,803							
CET	GUACHOCHI	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COLGANTE, SATERACHI	35	MTS.	120	3	232,490	232,490	232,490	232,490							
CET	GUAZAPARES	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COLGANTE, BATAMOTE	70	MTS.	270	3	229,177	229,177	229,177	229,177							
CET	GUERRERO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COLGANTE, ARROYO SECO	50	MTS.	275	2	320,332	320,332	320,332	320,332							
CET	S. FCO. BORJA	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COLGANTE, GUADALUPE	1	OBRA	76	2	242,093	242,093	242,093	242,093							
CET	BATOPILAS	REHABILITACIÓN DE PUENTE COLGANTE, CERRO	1	OBRA	264	2	43,118	43,118	43,118	43,118							
CET	BATOPILAS	REHABILITACIÓN DE PUENTE COLGANTE, SAN IGNACIO	1	OBRA	1,384	9	93,600	93,600	93,600	93,600							
CET	BATOPILAS	REHABILITACIÓN DE PUENTE COLGANTE, SAN IGNACIO II	1	OBRA	135	2	73,134	73,134	73,134	73,134							
CET	CHINIPAS	REHABILITACIÓN DE PUENTE COLGANTE, SAN JOSÉ DE VALENZUELA	1	OBRA	199	1	14,466	14,466	14,466	14,466							
CET	GUACHOCHI	REHABILITACIÓN DE PUENTE COLGANTE, GUADALUPE	1	OBRA	119	1	210,679	210,679	210,679	210,679							
CET	GUAZAPARES	REHABILITACIÓN DE PUENTE COLGANTE, SIQUIRACHI	1	OBRA	106	2	45,000	45,000	45,000	45,000							
CET	GUAZAPARES	REHABILITACIÓN DE PUENTE COLGANTE, ESTACIÓN IRGOYEN	1	OBRA	81	2	57,855	57,855	57,855	57,855							
CET	NONOAVA	REHABILITACIÓN DE PUENTE COLGANTE, TEPOCHIQUE	1	OBRA	317	3	220,155	220,155	220,155	220,155							
CET	NONOAVA	REHABILITACIÓN DE PUENTE COLGANTE, LAS JUNTAS	1	OBRA	165	2	15,600	15,600	15,600	15,600							
CET	URUACHI	REHABILITACIÓN DE PUENTE COLGANTE, RIO GRANDE	1	OBRA	168	1	81,194	81,194	81,194	81,194							
CET	URUACHI	REHABILITACIÓN DE PUENTE COLGANTE, GUENOYACHI	1	OBRA	156	1	81,374	81,374	81,374	81,374							
CET	URUACHI	REHABILITACIÓN DE PUENTE COLGANTE, ORISIVO	1	OBRA	134	1	14,800	14,800	14,800	14,800							
CET	URUACHI	REHABILITACIÓN DE PUENTE COLGANTE, RIO DE ANIMAS	2	KMS.	20,000	5 Mpios.	121,894	121,894	121,894	121,894							
SCOP	BOCOYNA	SAN JUANITO-BASEACHI	1	KMS.	2,170	5 Mpios.	2,831,917	2,831,917	2,831,917	2,831,917							
SCOP	BATOPILAS	SAMACHIQUE - BATOPILAS (TRAMO 0+000-65+000)	1	KMS.	3,160	6 Mpios.	4,005,940	4,005,940	4,005,940	4,005,940							
SCOP	VIARIOS	SAN FCO. DE BORJA - NONOAVA-NOROGACHI-ROCHEACHI (KM 0+000-39+000 A CONSTRUIR 0+000 AL 6+250 AL 20+000)	1	KMS.			19,912,631	19,912,631	19,904,502	19,904,502							

Con recursos FISE, sólo se realizó en 0.5 kms. el resto de la obra se realizó con otros recursos presupuestales.

Complemento a recursos convenidos con el FISE, para la construcción de la inversión 13.9 mdp de aportación estatal y 18.9 mdp. federales. Metas alcanzadas 10.05 kms. en 2009

Complemento a recursos convenidos con la CDI. Adecuamiento de la inversión 6.4 mdp de aportación estatal y 28.6 mdp. federales. Metas alcanzadas 7.26 kms. en 2009

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2009

DEP.	MUNICIPIO	OBRA	METAS		Beneficiarios Personas	Zona de Influencia Compartidos	TOTAL PROGRAMADO (PESOS)			EJERCICIO 2009-2010			PROGRAMADO 2011			OBSERVACIONES	
			CANT.	U. MEDIDA			TOTAL	FISE	MPAL	FEDERAL	TOTAL	FISE	MPAL	FEDERAL	TOTAL		FISE
CET	MORELOS	EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EL BORDO	1	LOTE	33	2	26,650	26,650	26,650	26,650							
CET	TEMOSACHI	EQUIPAMIENTO COMEDOR EN ALBERGUE, SAN ANTONIO	1	LOTE	35	4	31,129	31,129	31,129	31,129							
CET	URIQUE	EQUIPAMIENTO COMEDOR EN ALBERGUE, EL SAUCILLO	1	LOTE	26	3	26,374	26,374	26,374	26,374							
CET	URIQUE	EQUIPAMIENTO COMEDOR EN ALBERGUE, GUAPALAYMAS	1	LOTE	70	8	41,308	41,308	41,308	41,308							
CET	URIQUE	EQUIPAMIENTO COMEDOR EN ALBERGUE, SIERRITA DE CLEOFAS	1	LOTE	20	4	21,738	21,738	21,738	21,738							
CET	URUACHI	EQUIPAMIENTO COMEDOR EN ALBERGUE, AGUAROPACHI	1	LOTE	20	5	21,738	21,738	21,738	21,738							
CET	MORIS	EQUIPAMIENTO DE COMEDOR EN MORIS	1	EQUIPO	50		22,559	22,559	22,559	22,559							
SCOP	BATOPILAS	CONTINUACIÓN CONSTRUCCIÓN ALBERGUE SORICHQUE	1	OBRA	66	16	372,717	372,717	372,717	372,717							
SCOP	BATOPILAS	CONTINUACIÓN CONSTRUCCIÓN ALBERGUE MUNERACHI	1	OBRA	75	2	2,719,813	2,719,813	2,719,813	2,719,813							
SCOP	BATOPILAS	CONSTRUCCIÓN ALBERGUE YOLQUIO	1	OBRA	134	5	5,309,535	5,309,535	5,309,535	5,309,535							
SCOP	MORELOS	CONSTRUCCIÓN ALBERGUE MORELOS	1	OBRA	117	6	1,732,818	1,732,818	1,732,818	1,732,818							
SCOP	URIQUE	CONSTRUCCIÓN ALBERGUE PANMACHI	1	OBRA	78	33	4,028,275	4,028,275	4,028,275	4,028,275							
SCOP	URIQUE	CONSTRUCCIÓN ALBERGUE GUAPALAYMA	1	OBRA	60	30	3,236,317	3,236,317	3,236,317	3,236,317							
SCOP	URIQUE	CONSTRUCCIÓN ALBERGUE PIEDRAS VERDES	1	OBRA	161	43	5,539,468	5,539,468	5,539,468	5,539,468							
CET	GUERRERO	TERMINACIÓN DE ALDEA INFANTIL "MURUPA", SAN PABLO DE LA SIERRA	1	OBRA	80	11	169,410	169,410	169,410	169,410							
CET	BOCOYNA	REF.ME. ALBERGUE GABRIELA MISTRAL, SAN I. ARRECO	1	CENTRO	3,537	5 Mpios.	307,742	307,742	307,742	307,742							

Obra nueva

Falle definición de quien operará el albergue y que se unifiquen 2 escuelas que existen en la comunidad.

Financiado con recursos estatales 2.7 mdp.

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2010

OBRA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DPA EJECUTORA	PROGRAMADO			EJERCIDO 2010			PROGRAMADO 2011			META	PERSONAS BENEFICIARIAS	OBSERVACIONES	
				TOTAL	FISE	FEDERAL	TOTAL	FISE	FEDERAL	TOTAL	FISE	FEDERAL				
TOTAL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2010																
				201,279,946	101,869,546	96,556,000	914,400	159,867,374	83,516,012	75,651,562	0	18,485,534	18,485,534	0	0	
DESARROLLO SOCIAL				4,111,666	4,111,666	0	0	2,404,743	2,404,743	0	0	1,506,943	1,506,943	0	33	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	BALLEZA	CHICHRIQUE	CEI	5,676	5,676			5,676	5,676						21	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	BALLEZA	ALMAGRE	CEI	5,414	5,414			5,414	5,414						20	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	BATOPILAS	ARRABE	CEI	17,337	17,337			17,337	17,337						20	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	BATOPILAS	SAN JOSE	CEI	17,337	17,337			17,337	17,337						20	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	BATOPILAS	POLANCO	CEI	31,541	31,541			31,541	31,541						100	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	BATOPILAS	SAN IGNACIO	CEI	20,657	20,657			20,657	20,657						34	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	BATOPILAS	YOQUIO	CEI	28,668	28,668			28,668	28,668						82	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	BATOPILAS	CERRO COLORADO	CEI	17,260	17,260			17,260	17,260						18	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	BACOTINA	TALLARACHI	CEI	7,656	7,656			7,656	7,656						42	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	CARICH	INAPICHI	CEI	23,667	23,667			23,667	23,667						42	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	QUAJITEMOC	QUAJITEMOC	CEI	36,875	36,875			36,875	36,875						61	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	GUACHOCHI	AGUA PIERCA	CEI	30,024	30,024			30,024	30,024						46	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	GUACHOCHI	CERRERA DE	CEI	23,896	23,896			23,896	23,896						39	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	GUACHOCHI	LA SINFOROSA	CEI	23,628	23,628			23,628	23,628						14	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	GUACHOCHI	GUAHUICHIQUE	CEI	17,106	17,106			17,106	17,106						21	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	GUACHOCHI	MATLABARO	CEI	17,276	17,276			17,276	17,276						6	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	GUACHOCHI	ROLSABARE	CEI	20,386	20,386			20,386	20,386						27	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	GPE Y CALVO	EL MANZANO	CEI	20,465	20,465			20,465	20,465						28	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	GPE Y CALVO	JAS TROJAS	CEI	30,073	30,073			30,073	30,073						62	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	GPE Y CALVO	MESA DE HONGOS	CEI	20,386	20,386			20,386	20,386						20	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	GPE Y CALVO	SAN FRANCISCO DE	CEI	7,076	7,076			7,076	7,076						27	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	GPE Y CALVO	STA TULITA	CEI	26,986	26,986			26,986	26,986						64	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	GUAPARRES	CERRIGUITA	CEI	11,781	11,781			11,781	11,781						54	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	GUAPARRES	YOCHI	CEI	17,337	17,337			17,337	17,337						20	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	GUAPARRES	LOS LLANOS	CEI	17,337	17,337			17,337	17,337						20	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	MORELOS	LOS ALISOS	CEI	23,551	23,551			23,551	23,551						37	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	MORELOS	LOS TAJOS	CEI	17,462	17,462			17,462	17,462						23	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	MORELOS	MORELOS	CEI	31,541	31,541			31,541	31,541						100	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	MORELOS	S. A. DE HUERTA	CEI	20,657	20,657			20,657	20,657						34	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	MORELOS	SAN MIGUEL	CEI	23,667	23,667			23,667	23,667						40	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	MORELOS	STA CRUZ	CEI	17,337	17,337			17,337	17,337						20	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	URIQUE	BACURARE	CEI	17,337	17,337			17,337	17,337						20	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	URIQUE	CERRERA DE SIBOLANCA	CEI	26,759	26,759			26,759	26,759						49	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	URIQUE	SEGORACHI	CEI	17,337	17,337			17,337	17,337						20	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	BATOPILAS	ARRABE	CEI	30,900	30,900			30,900	30,900						50	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	BATOPILAS	HUTTOCHI	CEI	15,200	15,200			15,200	15,200						25	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	BACOTINA	BOHARRI	CEI	30,900	30,900			30,900	30,900						27	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	BACOTINA	BOHARRI	CEI	27,200	27,200			27,200	27,200						35	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	GUACHOCHI	SICURICHI	CEI	46,500	46,500			46,500	46,500						50	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	GUACHOCHI	TOMICHI	CEI	27,300	27,300			27,300	27,300						60	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	GUACHOCHI	CERRERA DE LOS AYALA	CEI	27,300	27,300			27,300	27,300						90	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	GPE Y CALVO	EL MUERTO	CEI	27,200	27,200			27,200	27,200						40	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	GPE Y CALVO	MESA DE LA PALMA	CEI	27,200	27,200			27,200	27,200						35	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	GPE Y CALVO	MAGUARICHI	CEI	9,322	9,322			9,322	9,322						35	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	MAGUARICHI	MAGUARICHI	CEI	9,000	9,000			9,000	9,000						90	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	MAGUARICHI	MAGUARICHI	CEI	20,000	20,000			20,000	20,000						80	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	MAGUARICHI	MAGUARICHI	CEI	31,000	31,000			31,000	31,000						20	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	MORELOS	SATEO	CEI	27,300	27,300			27,300	27,300						45	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	MORELOS	SOCORRERA	CEI	20,009	20,009			20,009	20,009						35	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	MORELOS	ZARIPA	CEI	19,962	19,962			19,962	19,962						50	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	URIQUE	EL MARANO	CEI	27,245	27,245			27,245	27,245						40	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	URIQUE	GUARFIERVO	CEI	23,740	23,740			23,740	23,740						35	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	URIQUE	POBOCHI	CEI	19,965	19,965			19,965	19,965						5	1 EQUIPO
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	URIQUE	TABARES	CEI	122,658	122,658			122,658	122,658						33	1 OBRA
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	BALLEZA	CHICHRIQUE	CEI	122,658	122,658			122,658	122,658						21	1 OBRA
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	BATOPILAS	ALMAGRE	CEI	128,526	128,526			128,526	128,526						52	1 OBRA
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	BATOPILAS	TASALISA	CEI	128,526	128,526			128,526	128,526						82	1 OBRA
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	BACOTINA	YOQUIO	CEI	128,526	128,526			128,526	128,526						42	1 OBRA
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	GUACHOCHI	TALLARACHI	CEI	128,526	128,526			128,526	128,526						56	1 OBRA
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	GUACHOCHI	AGUA PIERCA	CEI	128,526	128,526			128,526	128,526						27	1 OBRA
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	GUACHOCHI	ROLSABARE	CEI	128,526	128,526			128,526	128,526						29	1 OBRA
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	GPE Y CALVO	EL BOSQUE	CEI	128,526	128,526			128,526	128,526						28	1 OBRA
EQUIPAMIENTO DE COMEDOR	GPE Y CALVO	EL MANZANO	CEI	128,526	128,526			128,526	128,526						28	1 OBRA

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2010

OBRA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DPA EJECUTORA	PROGRAMADO 2010			PROGRAMADO 2011			META	PERSONAS	COMUNIDADES	OBSERVACIONES
				TOTAL	FISE	FEDERAL	TOTAL	FISE	FEDERAL				
CONST. COMEDOR	GRE Y CALVO	MESA DE HONGOS	CET	132,288	132,288	0	132,288	132,288	0	1 OBRA	52	7	Obra nueva para ejercicio 2011
CONST. COMEDOR	GUAYMARES	CHENEGUITA	CET	126,428	126,428	0	126,428	126,428	0	1 OBRA	37	4	Obra nueva para ejercicio 2011
CONST. COMEDOR	MORELOS	LA CRUJANA	CET	134,228	134,228	0	134,228	134,228	0	1 OBRA	30	4	Obra nueva para ejercicio 2011
CONST. COMEDOR	URUQUE	MORELOS	CET	125,528	125,528	0	125,528	125,528	0	1 OBRA	115	3	Obra nueva para ejercicio 2011
CONST. COMEDOR	BATOPILAS	SHERITA DE VAZQUEZ	CET	121,568	121,568	0	121,568	121,568	0	1 OBRA	20	2	Obra nueva para ejercicio 2011
CONST. COMEDOR	GRE Y CALVO	MESA DE LA PALMA	CET	132,500	132,500	0	132,500	132,500	0	1 OBRA	27	2	Obra nueva para ejercicio 2011
CONST. COMEDOR	MORELOS	EL MUERTO	CET	132,500	132,500	0	132,500	132,500	0	1 OBRA	32	11	Obra nueva para ejercicio 2011
CONST. COMEDOR	MORELOS	EL TABLON	CET	132,500	132,500	0	132,500	132,500	0	1 OBRA	35	3	Obra nueva para ejercicio 2011
CONST. COMEDOR	MORELOS	LA FABRICA	CET	132,500	132,500	0	132,500	132,500	0	1 OBRA	76	17	Obra nueva para ejercicio 2011
CONST. COMEDOR	MORELOS	SAN MIGUEL	CET	132,500	132,500	0	132,500	132,500	0	1 OBRA	54	5	Obra nueva para ejercicio 2011
CONST. COMEDOR	URUQUE	GUAGUAYO	CET	132,500	132,500	0	132,500	132,500	0	1 OBRA	43	2	Obra nueva para ejercicio 2011
CONST. COMEDOR	URUQUE	PIROCHI	CET	132,500	132,500	0	132,500	132,500	0	1 OBRA	46	6	Obra nueva para ejercicio 2011
COMUNICACIONES				142,889,552	59,333,523	83,556,000	133,631,303	57,980,141	75,651,162	0	1,353,411	1,353,411	
CONST. PUENTE COLGANTE PEATONAL	CARICHI	MARABACHI	CET	393,271	393,271	0	393,271	393,271	0	1 PUENTE	255	2	
CONST. PUENTE COLGANTE PEATONAL	CHINPAS	SAN RAFAEL DE ORTIZ	CET	265,485	265,485	0	265,485	265,485	0	1 PUENTE	524	2	
CONST. PUENTE COLGANTE PEATONAL	GRE Y CALVO	LA CRUJANA	CET	393,236	393,236	0	393,236	393,236	0	1 PUENTE	800	16	
CONST. PUENTE COLGANTE PEATONAL	GUAYMARES	JULIO DE ROSALES	CET	349,236	349,236	0	349,236	349,236	0	1 PUENTE	296	5	
REHAB. PUENTE COLGANTE PEATONAL	GUAYMARES	COYACOCQUE	CET	256,486	256,486	0	256,486	256,486	0	1 PUENTE	831	4	
REHAB. PUENTE COLGANTE PEATONAL	BATOPILAS	COYACOCQUE	CET	123,303	123,303	0	123,303	123,303	0	1 PUENTE	365	5	
REHAB. PUENTE COLGANTE PEATONAL	BACONINA	EL SALTO	CET	37,462	37,462	0	37,462	37,462	0	1 PUENTE	120	3	
REHAB. PUENTE COLGANTE PEATONAL	BACONINA	REAYNA	CET	70,403	70,403	0	70,403	70,403	0	1 PUENTE	293	5	
REHAB. PUENTE COLGANTE PEATONAL	GRE Y CALVO	EL MAZANO	CET	62,824	62,824	0	62,824	62,824	0	1 PUENTE	355	6	
REHAB. PUENTE COLGANTE PEATONAL	GUAYMARES	APORABO	CET	45,818	45,818	0	45,818	45,818	0	1 PUENTE	285	6	
REHAB. PUENTE COLGANTE PEATONAL	MAGUACHIC	ERECHUCHIQUE	CET	93,255	93,255	0	93,255	93,255	0	1 PUENTE	124	4	
REHAB. PUENTE COLGANTE PEATONAL	MORELOS	TENERRIVA	CET	45,819	45,819	0	45,819	45,819	0	1 PUENTE	265	9	
REHAB. PUENTE COLGANTE PEATONAL	MORELOS	BENHUIZ	CET	56,182	56,182	0	56,182	56,182	0	1 PUENTE	111	4	
REHAB. PUENTE COLGANTE PEATONAL	MORELOS	PIRUMANDA	CET	43,310	43,310	0	43,310	43,310	0	1 PUENTE	280	9	
REHAB. PUENTE COLGANTE PEATONAL	MORELOS	GUAYMARES	CET	91,230	91,230	0	91,230	91,230	0	1 PUENTE	220	2	
REHAB. PUENTE COLGANTE PEATONAL	GRE Y CALVO	COYACOCQUE	CET	48,818	48,818	0	48,818	48,818	0	1 PUENTE	690	6	
REHAB. PUENTE COLGANTE PEATONAL	BACONINA	COYACOCQUE	CET	77,200	77,200	0	77,200	77,200	0	1 PUENTE	150	2	Obra nueva para ejercicio 2011
REHAB. PUENTE COLGANTE PEATONAL	BACONINA	SAN JOSE OSACHI	CET	74,200	74,200	0	74,200	74,200	0	1 PUENTE	150	2	Obra nueva para ejercicio 2011
REHAB. PUENTE COLGANTE PEATONAL	GUAYMARES	MOYOHON	CET	84,909	84,909	0	84,909	84,909	0	1 PUENTE	170	2	Obra nueva para ejercicio 2011
REHAB. PUENTE COLGANTE PEATONAL	MAGUACHIC	AGUERRE	CET	69,857	69,857	0	69,857	69,857	0	1 PUENTE	75	2	Obra nueva para ejercicio 2011
REHAB. PUENTE COLGANTE PEATONAL	URUQUE	BAHUCHIVO	CET	77,969	77,969	0	77,969	77,969	0	1 PUENTE	266	2	Obra nueva para ejercicio 2011
REHAB. PUENTE COLGANTE PEATONAL	URUQUE	SANTISIMO DE AMARO	CET	70,200	70,200	0	70,200	70,200	0	1 PUENTE	100	2	Obra nueva para ejercicio 2011
CONST. CAMINO RURAL MAGUACHIC-ERECHUCHIQUE (REHABILITACION DEL PK. 15+000 AL 15+420) (TERRACENAS Y OBRAS DE DRENAJE)	MAGUACHIC	VARIOS	SCOP	18,213,717	7,232,717	10,986,000	17,232,971	7,232,717	10,195,254	0	2,151,001	1,050,000 (comunidades)	
CONST. CAMINO SANMIGUEL-BATOPILAS TIPO C-3 (PAVIMENTO Y SÉALAMIENTO)	VARIOS	VARIOS	SCOP	45,327,641	18,887,641	27,240,000	45,311,415	18,887,641	27,223,774	0	1,158,001	5 Pkts.	
CONST. CAMINO SAN FCO. DE BORJA-MONAWA (PAVIMENTO Y SÉALAMIENTO)	VARIOS	VARIOS	SCOP	76,551,914	31,131,914	45,420,000	66,461,112	30,228,878	36,228,234	0	6,210,001	6 Pkts.	

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2010

OBRA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DPA EJECUTORA	PROGRAMADO			PROGRAMADO 2011			META	PERSONAS	COMUNIDADES	OBSERVACIONES
				TOTAL	FISE	FEDERAL	TOTAL	FISE	FEDERAL				
SAUD				24,279,798	23,364,308	0	24,279,798	23,364,308	0	0	0	341	
CENTRO DE SAUD ROSALES	ROSALES	ROSALES	P. HPPAL	3,602,254	2,690,564	0	3,602,254	2,690,564	0	0	0	11,757	
CONST. CENTRO AVANZADO EN SAUD TIPO C-3	BACHIVIA	BACHIVIA	SFS	165,745	165,745	0	165,745	165,745	0	0	0		
CONST. CENTRO AVANZADO EN SAUD TIPO C-3	JULIMES	JULIMES	SFS	316,077	316,077	0	316,077	316,077	0	0	0		
CONST. CENTRO AVANZADO EN SAUD TIPO C-3	SAN FCO. CONCHOS	SAN FCO. CONCHOS	SFS	1,263,026	1,263,026	0	1,263,026	1,263,026	0	0	0		
EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SAUD	VARIOS	ROSALES, BACHIVIA, JULIMES, SAN FCO. CONCHOS, BUENAVENTURA, MOYOHON, COYACOCQUE, SAUCILLO	S. SAUD	18,986,449	18,986,449	0	18,986,449	18,986,449	0	0	0	2,380	
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA	GUACHOCHI	GUACHOCHI	SEC	30,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	0	0	0	1,000 alumnos	Los recursos federales llegan via IMI

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2011
Programa de Inversión

ANEXO 3

OBRA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DEP. EJECUTORA	PROGRAMADO			META		BENEFICIARIOS		OBSERVACIONES
				TOTAL	FISE	FEDERAL	CANT.	U. MEDIDA	PERSONAS	COMUNIDADES	
TOTAL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2011			114,775,000.00	114,774,592.00	85,836,000.00	0.00					
COMUNICACIONES				114,774,592.00	85,836,000.00	0.00					
PUENTES COLGANTES											
CONSTRUCCION PUENTE COLGANTE PEATONAL	BATOPILAS	HUMAYBO	CET	285,825.00	285,825.00		1	PUENTE	210	3	
CONSTRUCCION PUENTE COLGANTE PEATONAL	BOCOYNA	TALLARACHI	CET	372,514.00	372,514.00		1	PUENTE	500	3	
CONSTRUCCION PUENTE COLGANTE PEATONAL	GPE. Y CALVO	ATASCADEROS	CET	272,572.00	272,572.00		1	PUENTE	380	2	
CONSTRUCCION PUENTE COLGANTE PEATONAL	GUERRERO	PICHACHI	CET	368,514.00	368,514.00		1	PUENTE	435	5	
CONSTRUCCION PUENTE COLGANTE PEATONAL	GUAZAPARES	TOPAGO	CET	505,221.00	505,221.00		1	PUENTE	440	6	
CARRETERAS											
CONSTRUCCION DEL CAMINO SAN FRANCISCO DE BORJA-NONOVA-NOROGACHI-ROCHEACHI, TRAMO: ROCHEACHI-NOROGACHI DEL KM 0+000 AL KM 47+000, SUBTRAMOS A CONSTRUIR: DEL KM 26+800AL KM 35+300 (TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS)	GUACHOCHI, CARICHI Y NONOVA	LOS CHARCOS MESA DE PAPAJUCHI NOROGACHI TOTORICHI RANCHERIA GUAHUACHERARE LA JUNTA NONOVA	SCOP	90,000,000.00	36,000,000.00	54,000,000.00	8.5	KILOMETRO	3,175		Otra comenida con CDI
CONSTRUCCION DEL CAMINO MAGUARICHI-ERECUCHIQUE, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 40+980, SUBTRAMOS A CONSTRUIR: DEL KM 35+000 AL KM 37+980 (TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE)	MAGUARICHI	MAGUARICHI BATOYRA LA CAÑADA SIPURACHI EL RICUBICHI LA GALANA JAYEPUCHI LA JOYA LOS LLANTOS RIO DE LAS CASAS EL RINCON AGUERARE (LAS MINITAS) AGUA CALIENTE LA JOYTA ERUCUCHIQUE URISICUCHI EL AGUAJE	SCT	22,500,000.00	9,000,000.00	13,500,000.00	1,993	KILOMETRO	786	17	Otra comenida con CDI
CONSTRUCCION DE CAMINO SAMACHIQUE - BATOPILAS, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 65+000, SUBTRAMOS A CONSTRUIR: DEL KM 23+064 AL KM 25+064 (TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS)	BATOPILAS GUACHOCHI	QUIRARE SAMACHIQUE BATOPILAS	SCT	30,560,000.00	12,224,000.00	18,336,000.00	2	KILOMETRO	2,170	3	Otra comenida con CDI
CONSTRUCCION DE CAMINO SAMACHIQUE - BATOPILAS TRAMO: KM 61+000 AL KM 65+000 (INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTOS)	BATOPILAS GUACHOCHI	QUIRARE SAMACHIQUE BATOPILAS	SCOP	55,764,946.00	55,764,946.00		4	KILOMETRO	2,170	3	Otra comenida con SCT

PADRON UNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y Artículo 19 del Reglamento de la misma, se hace el llamado siguiente:

A V I S O

A TODOS LOS CONTRATISTAS, QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, SE LES INFORMA QUE LOS PLAZOS PARA REVALIDACIÓN DE SU REGISTRO SON LOS SIGUIENTES:

PERSONAS FÍSICAS: DEL 02 AL 31 DE MAYO DE 2011.

PERSONAS MORALES: DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2011.

El trámite de revalidación deberán llevarlo a cabo ante la oficina del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, ubicada en la calle Joaquín Terrazas No. 300 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chih., presentando el comprobante de pago realizado en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado, solicitud por escrito, Padrón de registro original anterior y certificado de capacitación vigente avalado por la autoridad del ramo correspondiente.

Informes a los teléfonos: (614) 439-78-75 y 439-78-78.

Extensiones: 21218, 21233 y 21242.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS, A TRAVÉS DE SU PRESIDENCIA, DA A CONOCER LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES REGISTRADAS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, EN EL MES DE ABRIL DE 2011.

REGISTRO DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

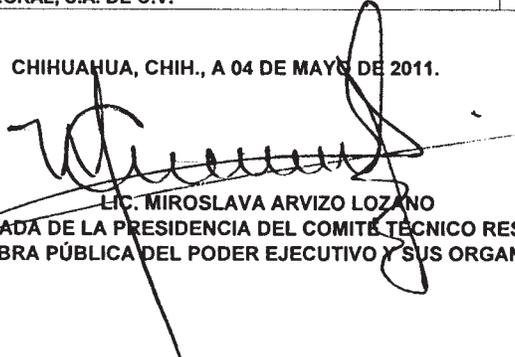
PERSONAS FÍSICAS

NO. DE REGISTRO	NOMBRE	R.F.C.	CIUDAD
PUCGE-11033	MUNIZ LEOS LUIS ARMANDO ING.	MULL-790724-1P7	JUÁREZ

PERSONAS MORALES

NO. DE REGISTRO	DENOMINACIÓN SOCIAL	R.F.C.	CIUDAD
PUCGE-11035	GALLARDO HINOJOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	GHC-070709-J57	HGO. DEL PARRAL
PUCGE-11032	INMOBILIARIA BAYACO, S.A. DE C.V.	IBA-860905-NB7	JUÁREZ
PUCGE-11034	INSTALACIONES, SUMINISTROS E INGENIERÍA IDESA, S.A. DE C.V.	ISE-100304-NW8	CHIHUAHUA
PUCGE-11030	MAYER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	MCO-031114-GU3	AHUMADA
PUCGE-11036	OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.	OPS-100218-LX5	CHIHUAHUA
PUCGE-11031	RAHECSA MATERIALES, S.A. DE C.V.	RMA-970102-417	JUÁREZ
PUCGE-11037	SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SCO-010307-IW1	JUÁREZ
PUCGE-11036	URMO INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	UII-080423-NL0	CHIHUAHUA

CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE MAYO DE 2011.


 LIC. MIROSLAVA ARVIZO LOZANO
 ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
 DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO JUAREZ, CHIH.**Junta Municipal de Agua y Saneamiento Juárez****CONVOCATORIA PUBLICA N° JMAS-DT-CT-AD-2011-04.**

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 31, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, convoca a empresas fabricantes o distribuidoras mexicanas a participar en la licitación pública para la adjudicación del contrato N° JMAS-DT-CT-AD-2011-04.
2. El objeto de la presente licitación es el suministro de 40,000 válvulas restrictotas de flujo de ½", 400 llaves maestras para válvula antifraude y 10,000 sellos de acero. La entrega del suministro será el 15 de julio de 2011 .
3. Está licitación para presentar propuestas está abierta a todas las empresas fabricantes o distribuidoras mexicanas. Esta licitación la lleva a cabo la Convocante con recursos propios generados mediante la recaudación de los servicios proporcionados por la misma y no se encuentra bajo el esquema de ningún tratado.
4. La Convocante adjudicará al proponente cuya propuesta solvente sea la más baja para adquirir, 40,000 válvulas restrictotas de flujo de ½", 400 llaves maestras para válvula antifraude y 10,000 sellos de acero.
5. El contrato se adjudicará al proponente que resulte ganador mediante el concurso N° JMAS-DT-CT-AD-2011-04 cuyos actos se efectuarán en las oficinas de la Convocante sita en C. Sierra del Armadillo y Sierra Morones no. 6504, Col. La Cuesta, C.P. 32650, TEL (01656) 686-0087 y 686-0088, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las siguientes fechas:

a) Límite de adquisición de bases de licitación:	10 de mayo de 2011
b) Junta de aclaraciones a las bases de licitación:	10 de mayo de 2011 a las 11hr.
c) Recepción y apertura de propuestas:	16 de mayo de 2011 a las 11hr.
d) Acto de fallo:	18 de mayo de 2011 a las 10:30hr.
e) Firma de contrato:	19 de mayo de 2011 a las 12hr.
6. El ganador entregará los suministros a la Convocante, libre de maniobras de transporte, carga y descarga, en el Almacén no.4 ubicado en C. Sierra del Armadillo y Sierra de los morones no.6504, Col. La Cuesta o en el sitio que la Convocante indique.
7. Las bases de licitación para este concurso estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Junta Municipal, en la siguiente dirección, C. Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel, # 2231, Col. Partido Romero, en el Departamento de Contabilidad, a partir de esta publicación y hasta el día 10 de mayo de 2011, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 hr.
8. Los pagos de los suministros objeto de la presente licitación serán efectuados en pesos mexicanos, hasta 30 días naturales después de presentada la factura correspondiente a cada entrega, acompañada de una copia de la nota de remisión de los bienes, sellada de recibido por el Almacén de la Convocante.
9. Los proveedores interesados podrán revisar y adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito dirigida a la Junta Municipal, el pago de un derecho no reembolsable de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más el 11% del I.V.A. mediante cheque certificado, cheque de caja a favor de la Convocante o efectivo.
10. La Convocante podrá efectuar una revisión preliminar a la siguiente documentación:
 - Original o copia certificada y copia simple de la Escritura Constitutiva de la empresa con todas sus modificaciones, resaltando el apartado en donde se indica el giro de la misma. En caso de ser persona física, presentar Acta de Nacimiento e identificación oficial mexicana vigente con fotografía.
 - Documento que acredite la Personalidad del participante con facultades bastantes y/o suficientes para concurrir al Acto, ya como fabricante, ya como distribuidor; en caso de que cualquiera de estos sea persona moral, se deberán acreditar las facultades suficientes del Poderdante anexando el Poder correspondiente, además de una identificación oficial mexicana vigente con fotografía del Apoderado.
 - Original o copia certificada y copia simple de la documentación que compruebe la solvencia financiera, la que deberá acreditarse con la declaración anual del 2009, Estados Financieros y sus Relaciones Analíticas al 31 de diciembre del 2009, firmados por el representante legal y el C.P. que los elaboro.
 - Además se deberá presentar el último pago provisional y los Estados Financieros con sus relaciones analíticas al 30 de septiembre de 2010, firmados por el contribuyente y el Contador Publico, que los elaboro, además del original y copia de su cedula profesional. Así como la declaración del IVA del 2009.
 - Original o copia certificada y copia simple del registro actualizado de la cámara de la industria que le corresponda.
 - Original o copia certificada y copia simple del registro actualizado en el Padrón de Proveedores que lleva el Gobierno del Estado de Chihuahua.
 - Original o copia certificada y copia simple del acreditamiento del cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano.
 - Declaración por escrito del representante de la persona física ó moral bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
11. Se otorgará el 25% de anticipo para la compra de los suministros objeto de esta licitación.
12. La Convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el suministro al proponente que reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la licitación y haya presentado la propuesta evaluada solvente con precio más bajo.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 04 de mayo de 2011.

Lic.Nora Elena Yu Hernández.

P r e s i d e n t a.

Rúbrica

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PUBLICA No. IVI-003-2011

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Organismo Público Descentralizado denominado **INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, en cumplimiento de lo dispuesto por la "Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua", tiene a bien:

CONVOCAR

A todas las personas, físicas o morales que reúnan los requisitos de las bases de la presente licitación, que tengan interés en participar en la **Licitación Pública F/01/2011-RC-BIS** consistentes en la Adjudicación del Contrato a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo la **REHABILITACIÓN DE CARCAMO DE REBOMBEO EN EL FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE, EN AQUILES SERDÁN, CHIHUAHUA**, la cual se llevará a cabo con recursos aprobados en el Oficio de Autorización de Afectación Presupuestal No. 2011-INE-A-0201, de fecha 31 de Marzo de 2011, misma que se realizará al tenor de las siguientes consideraciones:

No. de Licitación Pública	Tipo de Obra	Fecha de la visita al sitio de la obra	Lugar, Fecha y Hora del Acto de la Junta de Aclaraciones	Lugar, Fecha y Hora del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
F/01/2011-RC-BIS	Rehabilitación de Carcamo de Rebombeco, ubicado en el Fraccionamiento Punta Oriente, en Aquiles Serdán, Chihuahua.	El 09 de Mayo de 2011 a las 10:00 horas en la Calle Victoria No.310, Col. Centro, en esta Ciudad de Chihuahua.	Oficinas del Instituto de la Vivienda, ubicada en la Calle Victoria No.310, Col. Centro, en esta Ciudad de Chihuahua., el 12 de Mayo del 2011, a las 11:00 horas.	Oficinas del Instituto de la Vivienda, ubicada en la Calle Victoria No.310, Col. Centro, en esta Ciudad de Chihuahua., el 16 de Mayo del 2011, a las 11:00 horas.

A).- Los concursantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Deberán presentar registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Chihuahua y contar con las especialidades **No. 130, 230, 310 y 338** y un capital contable de \$2, 000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)
- 2) Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra, que sean propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de las obras, comprobación que deberá hacerse con la exhibición de las facturas originales (mismas que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de propuestas), copia simple de las mismas, sus respectivas fotografías y ubicación.
- 3) El concursante deberá presentar relación de las obras que tenga contratadas en proceso, la descripción de la obra, el lugar, periodo de ejecución, con quien se pacto el contrato de obra, el importe contratado que tenga similitud con la presente licitación.
- 4) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano.
- 5) No podrán participar aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua
- 6) En la presente obra no se podrán subcontratar los trabajos total o parcialmente.
- 7) Acreditar domicilio en el Estado de Chihuahua.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición en un horario de 9:00 a 17:00 hrs en la Dirección Técnica del propio Instituto de la Vivienda, ubicada en la Calle Victoria No. 310, Col. Centro de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, del día 04 de mayo de 2011 al día 12 de mayo de 2011.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago no reembolsable de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a partir de la Publicación y hasta el día 12 de Mayo de 2011, en la Ave. Victoria No. 310, Col. Centro, el cuál deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Departamento Técnico del Instituto de la Vivienda, ubicado en el mismo domicilio, en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las Bases de la Licitación hasta la fecha límite indicada.

C).- Lugar, Plazo de Ejecución y Condiciones de Pago:

Los trabajos se llevaran a cabo en el Fraccionamiento Punta Oriente, en Aquiles Serdán, Chihuahua, el tiempo estimado para la realización de los trabajos será de 75 (Setenta y cinco días). Se otorgara al concursante ganador el 30% de anticipo a la firma del contrato respectivo.

D).- Criterios de Adjudicación:

La Convocante, para hacer la evaluación de las propuestas presentadas, verificará que estas cumplan con todos los requisitos exigidos en esta convocatoria y en las bases de la licitación, desechando las propuestas de aquellos participantes que no cumplan con los mismos. En caso de que dos o más propuestas se declaren solventes, el contrato se adjudicará a aquella que ofrezca las mejores condiciones económicas para El Instituto.

Lo no previsto en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, será resuelto por el Convocante, en los términos dispuestos por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. 04 de Mayo de 2011.

LIC. RICARDO YAÑEZ HERRERA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**CONVOCATORIA.****LICITACIÓN PÚBLICA PCE- LP-005-2011**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 4 INCISO C) Y 10 FRACCIONES V y X DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON BASE EN LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL QUE CONSTA EN LOS OFICIOS DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN NORMAL ESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON NÚMEROS 2011-INE-A-203 Y 2011-INE-A-204, y NÚMEROS DE OBRA 1904297, 3704326, 1904298, 3704327, 1904299 Y 3704328, RESPECTIVAMENTE; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO, MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MÉDICO, REQUERIDO POR ESTE ORGANISMO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	1	ENDOSCOPIO
DOS	4	MÁQUINA DE ANESTESIA
TRES	2	ESTERILIZADOR DE VAPOR
CUATRO	2	SONÓGRAFO
CINCO	3	ELECTROCAUTERIO
SEIS	1	ARCO EN C
SIETE	2	COLPOSCOPIO
OCHO	2	EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL CON BUCKY
NUEVE	2	EQUIPO DE RAYOS X PORTÁTIL ODONTOLÓGICO
DIEZ	1	MICROSCOPIO OFTÁLMICO
ONCE	3	CARRO ROJO
DOCE	3	DEFIBRILADOR
TRECE	1	ARTROSCOPIO
CATORCE	1	ESTERILIZADOR DE GAS
QUINCE	3	ELECTROCARDIOGRAFO
DIECISEIS	1	EQUIPO DE RAYOS X CON FLUOROSCOPIA DIGITAL
DIECISIETE	4	MESA DE QUIRÓFANO
DIECIOCHO	1	SILLÓN PARA ODONTOLOGÍA
DIECINUEVE	25	CAMILLA
VEINTE	2	INSTRUMENTAL MÉDICO

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO Y ACTOS LICITATORIOS:

VENTA DE LAS BASES	ACREDITACIÓN PREVIA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
DURANTE LOS DIAS HÁBILES DEL 4 AL 13 DE MAYO DE 2011, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL 16 DE MAYO DE 2011, DE 9:00 A 12:30 HORAS.	DURANTE LOS DIAS HÁBILES DEL 6 AL 20 DE MAYO DE 2011, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN LA COORDINACIÓN JURÍDICA DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO.	EL DIA 16 DE MAYO DE 2011, A LAS 13:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE CONSULTA EXTERNA DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO.	EL DIA 23 DE MAYO DEL AÑO 2011, A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE CONSULTA EXTERNA DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO.	LA FECHA EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO, SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Y SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO.

CONSULTA Y VENTA DE LAS BASES:

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA EN DÍAS Y HORAS HÁBILES EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA LA VENTA DE LAS MISMAS Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADA EN EL QUINTO PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, SITO EN LA AVENIDA TEÓFILO BORUNDA ORTÍZ No. 2900 DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

2.- EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y DEBERÁ SER CUBIERTO EN EL DEPARTAMENTO DE CAJA GENERAL UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO ANTES SEÑALADO, MEDIANTE DEPÓSITO EN LA CUENTA No. 00444946901, O LA CLABE INTERBANCARIA 012150004449469010, DEL BANCO BBVA BANCOMER, SUCURSAL 0711, A NOMBRE DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

UNA VEZ PAGADAS LAS BASES, ÉSTAS SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO SEÑALADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS MISMAS.

VISITA A LAS INSTALACIONES:

LA VISITA A LAS INSTALACIONES PARA DETERMINAR EL LUGAR EN DONDE DEBERÁN QUEDAR INSTALADOS LOS EQUIPOS, SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 8:00 A LAS 14:00 HORAS.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA; Y
- 3.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

- 1.- LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DEBERÁ LLEVARSE A CABO DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO ADJUDICATORIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- 2.- LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS SE REALIZARÁ EN LAS ÁREAS QUE LA CONVOCANTE DETERMINE EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- 3.- LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
- 4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

GENERALIDADES.

LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS SE HARÁ AL PROVEEDOR QUE, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO Y ADEMÁS GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES DE LA MISMA, SERÁ RESUELTO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 4 DE MAYO DE 2011.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C.P. JESÚS MIGUEL SAPIÉN PONCE.

CONVOCATORIA.

LICITACIÓN PÚBLICA PCE- LP-006-2011

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 4 INCISO C) Y 10 FRACCIONES V Y X, DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON BASE EN LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL QUE CONSTA EN LOS OFICIOS DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN NORMAL ESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON NÚMEROS 2011-INE-A-203, 2011-INE-A-204 Y 2011-INE-A-206, Y NÚMEROS DE OBRA 1904300, 3704329 Y 1904301, RESPECTIVAMENTE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS MÉDICOS Y DE APOYO ADMINISTRATIVO, REQUERIDO POR ESTE ORGANISMO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	2	VEHICULO TIPO PICK UP CON MOTOR A 6 CILINDROS.
DOS	1	VEHICULO TIPO PICK UP CON MOTOR A 8 CILINDROS.
TRES	1	CAMIÓN SERIE 450 CON MOTOR A DIESEL, EQUIPADO CON CAJA CERRADA.
CUATRO	1	AUTOMÓVIL MEDIANO TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA.
CINCO	5	AUTOMÓVIL COMPACTO CON MOTOR A 4 CILINDROS Y TRANSMISIÓN MANUAL.
SEIS	1	AUTOMÓVIL COMPACTO CON MOTOR A 4 CILINDROS Y TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA O CVT.
SIETE	1	CAMIONETA TIPO SUV CON MOTOR A 6 CILINDROS PARA TRASLADO DE PERSONAL.
OCHO	2	AMBULANCIA TIPO II PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS.
NUEVE	3	CAMIONETA CON CAPACIDAD DE 9 PASAJEROS PARA TRASLADO DE PACIENTES.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO Y ACTOS LICITATORIOS:

VENTA DE LAS BASES	ACREDITACIÓN PREVIA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 4 AL 12 DE MAYO DE 2011, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL 13 DE MAYO DE 2011, DE 9:00 A 9:30 HORAS.	DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 6 AL 18 DE MAYO DE 2011, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN LA COORDINACIÓN JURÍDICA DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO.	EL DÍA 13 DE MAYO DE 2011, A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE CONSULTA EXTERNA DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO.	EL DÍA 19 DE MAYO DEL AÑO 2011, A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE CONSULTA EXTERNA DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO.	LA FECHA EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO, SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Y SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO.

CONSULTA Y VENTA DE LAS BASES:

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA EN DÍAS Y HORAS HÁBILES EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA LA VENTA DE LAS MISMAS Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL QUINTO PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, SITO EN LA AVENIDA TEÓFILO BORUNDA ORTIZ No. 2900 DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

2.- EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y DEBERÁ SER CUBIERTO EN EFECTIVO, O EN CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL DEPARTAMENTO DE CAJA GENERAL UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA; Y
- 3.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

- 1.- LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES DEBERÁ LLEVARSE A CABO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- 2.- LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN EL ESTACIONAMIENTO PRINCIPAL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, UBICADO EN LA AV. TEÓFILO BORUNDA ORTÍZ No. 2900, EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, EN HORARIOS Y DÍAS HÁBILES, CONFORME A LO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SE SEÑALE EN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.
- 3.- LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
- 4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

GENERALIDADES.

LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS SE HARÁ AL PROVEEDOR QUE, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO Y ADEMÁS GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES DE LA MISMA, SERÁ RESUELTO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., 4 DE MAYO DE 2011.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



C.P. JESÚS MIGUEL SAPIÉN PONCE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA CA-OM-019-2011

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a todas aquellas personas físicas o morales que cumplan con los requisitos establecidos en las bases que tengan interés en participar en la licitación pública número CA-OM-019-2011, relativa a la adquisición de 2 tractores de jardín, 12 orilladoras y 2 motosierras, solicitadas por la dirección general servicios públicos municipales, utilizando para ello recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal (FORTAMUN), procedimiento autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez el 11 de Abril de 2011.

A.- CONCURSO NÚM. CA-OM-019-2011.

LIMITE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO O BIEN PATRIMONIO MÍNIMO.
13 de Mayo 2011. A las 13:00 horas.	13 de Mayo 2011. A las 13:00 horas.	18 de Mayo 2011. A las 13:00 horas.	\$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS M.N. 00/100)

B).- DESCRIPCIÓN GENERAL.- La presente Licitación se llevará a cabo en una sola Partida Única.

C).- OBJETO DE LA LICITACIÓN.- Lo constituye la adquisición de lo siguiente:

- 2 tractores de jardín 25 HP.
- 10 Orilladoras.
- 2 Orilladoras.
- 2 Motosierras.

D).- ACLARACIONES Y APERTURA.- La Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Propuestas se realizará en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en segundo piso, ala norte de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez, en Avenida Francisco Villa número 950 Norte, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas antes señaladas.

E).- DEL PRECIO.- Se deberá cotizar el costo de los Equipos, expresando el costo por cada uno y desglosado el I.V.A.

F).- DEL PAGO, ANTICIPO Y ENTREGA.- No se otorgará anticipo, El pago que corresponda por será entregado al proveedor dentro de los 30 días posteriores a la entrega total de los equipos que cumplan con las especificaciones solicitadas en la Licitación, a entera satisfacción de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, el plazo de entrega será de 30 días a partir de la firma del contrato.

G).- Los concursantes interesados deberán presentar sus proposiciones en idioma español.

H).- Los interesados podrán revisar, previa a su compra, las Bases para la presente Licitación en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del domicilio antes señalado.

I).- Las Bases, que tendrán un costo de recuperación de \$897.30 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVO 30/100 M.N.) no reembolsables, y que son requisito para participar, deberán ser pagadas en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja del domicilio antes señalado, de las 09:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, y hasta la fecha límite para adquirir las Bases y recogerlas en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso, del domicilio antes señalado.

J).- Los concursantes deberán cumplir con los siguientes requisitos, los que deberán presentar en original o copia certificada y copia simple:

- 1.- Solicitud de participación firmada por el representante legal acreditado para participar en la licitación en hoja membretada dirigida a Municipio de Juárez, indicando: datos generales, nombre de la empresa o persona física, dirección, teléfono, fax.
- 2.- Documentos que acrediten la existencia legal de la persona moral, en su caso mediante Actas o Testimonios de Escrituras Constitutivas, sus modificaciones y reformas, tratándose de personas físicas deberán exhibir Acta de Nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial con fotografía vigente.
- 3.- La personalidad jurídica de los representantes que suscriban las propuestas se sujetará a la exhibición de Poderes Notariales o aquellos que se contengan dentro de las propias Escrituras Constitutivas de las empresas, más identificación oficial con fotografía vigente. Tratándose de representantes que comparezcan a los Actos de Apertura para la entrega de los sobres, mediante Carta Poder simple e identificación oficial con fotografía.
- 4.- Demostrar fehacientemente su capacidad técnica mediante la documentación que compruebe dedicarse al giro correspondiente, así como su ubicación física en esta Ciudad. El giro correspondiente, deberá acreditarse con la Escritura Constitutiva, en el caso de personas físicas mediante la presentación del Registro Federal de Contribuyentes, en donde deberá aparecer la actividad o giro compatible con lo solicitado.
- 5.- Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmado por el promotor o representante legal acreditado, de no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- 6.- La capacidad financiera se deberá acreditar con documentación que compruebe el Capital Contable o patrimonio mínimo requerido de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS M.N. 00/100), mediante la última declaración anual de impuestos federales correspondientes al ejercicio 2010 tratándose de personas morales y para personas físicas la declaración anual del 2009, y para ambos, parciales del ejercicio 2011 para personas morales y 2009 para personas físicas, así como sus anexo o dictamen fiscal en caso de ser obligado de acuerdo al artículo 32 del Código Fiscal de la Federación, y estados Financieros al 31 de Diciembre del 2010, firmados por Contador Público el cual deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que la información contenida es fidedigna, anexando además el original o copia certificada de la Cedula de dicho Contador.
- 7.- Constancias de inscripción en el registro Federal de Contribuyentes, además de Cédula de Identificación Fiscal y la solicitud de inscripción al RFC (formato R1) y formato R2 en caso de existir.
- 8.- Constancia de Registro del Padrón de Proveedores ante el Municipio, con vigencia del año 2011, en el cual se especifique el Giro correspondiente.
- 9.- Bases de la licitación Pública CA-OM-019-2011 y copia de minuta de la Junta de Aclaraciones debidamente firmadas en todas sus hojas de conformidad con su contenido.
- 10.- Recibo de pago de las presentes Bases, a nombre de quien participa.
- 11.- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones de Registro y Actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano.
- 12.- Registro actualizado en la Cámara que corresponda.
- 13.- Escrito en papel simple tratándose de persona física o membretado tratándose de persona moral, donde manifieste que tiene la plena capacidad de cumplir con el contrato.

Los documentos serán devueltos previa compulsión con las copias en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

L).- GENERALIDADES:

- 1.- El Comité de Adquisiciones rechazará las propuestas que no reúnan los requisitos que establece la convocatoria y las bases de la presente licitación.
- 2.- Contra el Fallo que se emita no procederá recurso alguno.
- 3.- La adjudicación del Contrato se hará al proponente que reúna todos los requisitos técnicos, económicos y legales solicitados, y a su vez garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos o más propuestas sean declaradas solventes, el fallo se otorgará a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 04 de Mayo del 2011

LIC. JOSÉ RODOLFO MARTÍNEZ ORTEGA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, ADMINISTRACIÓN 2010-2013.
Rúbrica

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INST.
 DISTRITO JUDICIAL ANDRES DEL RIO
 EXP. No. 16/2011

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil que al rubro se indica, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de inmueble ubicado en la Fracción "Mina Blanca" del predio "San Antonio", ubicado en el Municipio de Morelos, Entidad Federativa de Chihuahua, así como el inmueble ubicado en la Fracción "San Antonio" del predio "San Antonio de la Huerta", ubicado en el Municipio de Morelos, Entidad Federativa de Chihuahua, con esta fecha se dictó un auto que a la letra dice: -----

GUACHOCHI, CHIHUAHUA A SIETE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.-----

...Téngase por presentado al **C. SILVERIO GUTIERREZ MEZA**, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, téngasele promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que tiene el inmueble ubicado en la Fracción "MINA BLANCA" del predio "SAN ANTONIO" ubicado en el Municipio de Morelos, Entidad Federativa de Chihuahua, con una superficie de 188-12-81.71 Has. (ciento ochenta y ocho hectáreas, doce centiáreas y ochenta y un punto setenta y uno centiáreas), así como el inmueble ubicado en la Fracción "SAN ANTONIO" del predio "SAN ANTONIO DE LA HUERTA" ubicado en el Municipio de Morelos, Entidad Federativa de Chihuahua, con una superficie 56-79-44.47 HAS. (cincuenta y seis hectáreas, setenta y nueve áreas, cuarenta y cuatro punto cuarenta y siete centiáreas), con las medidas y cuadro de construcción que se mencionan, con las siguientes colindancias: Del lote de terreno rústico de la Fracción "MINA BLANCA" del predio "SAN ANTONIO": AL NORTE, colinda con predio Basuchi, propiedad de Francisco Chávez Ramos; AL NOROESTE, colinda con propiedad de Eugenio Carrillo Chávez; AL NOROESTE; AL OESTE, colinda con propiedad de Eugenio Carrillo Chávez; AL SUR, colinda con propiedad de Miguel Gómez Bojorquez; AL SURESTE, colinda con propiedad de Irineo Bojorquez Meza, AL ESTE, colinda con propiedad de IRINEO BOJORQUEZ MEZA.- Del lote de terreno rústico de la Fracción "SAN ANTONIO" del predio "SAN ANTONIO DE LA HUERTA", AL ESTE, colinda con Ejido Tenoriva; AL SUR-SUROESTE, colinda con Propiedad de Juan Gutierrez Bojorquez; AL OESTE, colinda con poblado San Antonio de La Huerta; AL NOROESTE, colinda con poblado San Antonio de la Huerta; AL NORTE-NORESTE colinda con propiedad de José Antonio Bojorquez.- Adjuntando para mayor identificación el plano correspondiente de los predios mencionados, por lo que con fundamento en los Artículos 1153, 1154, 1158, 1159, 2914 y 2915 del Código Civil vigente, en relación con los Artículos 856 al 863, 890 al 895 del Código de Procedimientos Civiles y demás conducentes, radíquese la presente promoción en el libro que le corresponda y dese cumplimiento a las publicaciones que hace mención el Artículo 891

Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, dese la intervención legal que le corresponda al C. Agente del Ministerio Publico Adscrito y Registrador Publico de la Propiedad de éste Distrito Judicial Andrés del Río, notifíquese las presentes diligencias a los colindantes del predio en cuestión y una vez que se hayan desahogado las probanzas ofrecidas por el Promovente se dictará la resolución que corresponda.- Se tiene al antes mencionado, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones así como todo tipo de documentos el que se indica en el ocurso de cuenta y autorizando para tales efectos a los C. LICs. GRISELDA ELENA NOGAL VAZQUEZ Y/O PABLO ISAAEL GONZALEZ DIAZ, así como al ING. RENE ARMENDARIZ GRIJALVA, y en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos civiles, designando como Representante Legal a la C. LIC. GRISELDA ELENA NOGAL VAZQUEZ, de la cual anexa copia certificada de la cédula profesional.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-----

A S I LO ACORDO Y FIRMA EL C. P.D. JOSE SOCORRO LOERA MORENO, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL ANDRES DEL RIO, ESTADO DE CHIHUAHUA, ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, POR ANTE LA SECRETARIA PROYECTISTA C. LIC. SANDRA ILIANA FERNÁNDEZ CUEVAS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- Doy fe.-----

Dos firmas ilegibles.-----

INSERTO: CUADROS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FRACCION "MINA BLANCA"

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS UTM	
					X	Y
1	2	1946.859	S 73°57'27" W	2	234077.570	2933551.186
2	3	4.151	S 07°28'45" W	3	234077.030	2933547.050
3	4	71.408	S 13°27'29" W	4	234060.411	2933477.603
4	5	727.081	S 02°46'17" E	5	234095.568	2932751.373
5	6	1459.189	N 87°33'27" E	6	235553.431	2932813.561
6	7	560.799	N 50°04'12" E	7	235983.467	2933173.511
7	1	918.331	N 02°10'47" W	1	235948.614	2934089.179

DE LA FRACCION "SAN ANTONIO"

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS UTM	
					X	Y
1	2	708.724	S 23°29'40" W	2	238183.808	2930790.779
2	3	908.798	N 42°21'31" W	3	237551.287	2931462.328
3	4	318.452	N 15°29'52" W	4	237466.196	2931769.201
4	5	415.650	N 68°39'34" E	5	237853.348	2931920.461
5	1	762.585	S 51°01'09" E	1	238446.147	2931440.750

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para los efectos de ley correspondientes.-

ATENTAMENTE:

**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
 GUACHOCHI, CHIH. MARZO 09 DEL 2011
 LA SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO**

C. LIC. SANDRA ILIANA FERNÁNDEZ CUEVAS.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. HILDA IVONNE ACOSTA TORRES.

PRESENTE.

En el expediente número 1095/09, relativo al juicio TESTAMENTARIO, promovido por MANUEL ENRIQUE GARCÍA CÓRDOVA, A BIENES DE MARIA DEL ROSARIO CASAS DÍAZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---

--- Por presentado el C. PABLO ALBERTO GARCIA CASAS, con su escrito recibido el día veintinueve de marzo del año dos mil once, como lo pide, vistas las constancias que obran en autos, y los informes rendidos por las diversas autoridades, se ordena notificar a HILDA IVONNE ACOSTA TORRES por medio de edictos, la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de MARIA DEL ROSARIO CASAS DIAZ, a fin de que acuda a este Juzgado a hacer valer sus derechos, debiendo publicarse dichos edictos de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación en esta Ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado. Se le previene para que señale domicilio procesal en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo las ulteriores notificaciones le surtirán efecto por medio de LISTA, hasta en tanto señale uno para tal efecto. -----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 04 DE ABRIL DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

HILDA IVONNE ACOSTA

-0-

1584-32-34-36

EDICTO DE EMPLAZAMIENTOJUAN SILVA DUEÑEZ,
PRESENTE.

Por medio del presente edicto se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demanda entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HUMBERTO SALAZAR CANO en contra de JUAN SILVA DUEÑEZ, CON CARÁCTER DE MUTUARIO, MANUEL ARRIETA GARCIA, ROMELIA SERNA JIMENEZ, VICTOR GUILLERMO ESPINOZA VALLE Y BERNARDA JIMENEZ DOMINGUEZ TODOS CON CARÁCTER DE GARANTES HIPOTECARIOS, expediente radicado con el Número 1191/2010, en base a los hechos que narra el actor en su demanda, lo anterior a fin de que comparezca a dicho Juicio a dar contestación a la demanda u oponer excepciones si tuviere, contando para lo anterior con un término de CINCO días más QUINCE a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado confeso presuntamente de los hechos que de dicha demanda deje de contestar, quedado las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado mencionado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos del juzgado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente emplazado en los términos ordenados.

ATENTAMENTECIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DEL 2011
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

JUAN SILVIA DUEÑEZ

1573-32-34-36

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

--- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

--- QUE EN EL EXPEDIENTE 445/2008, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LIC. JORGE ARTURO CORDERO BURCIAGA Y/O LIC. MARIANO CORDERO BURCIAGA Y/O MARIANO CORDERO BACA, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL C., MIGUEL BARRIGA FIERRO, EN CONTRA DEL SEÑOR JOSE ERASMO VARELA AGUIRRE, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

--- HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido a las nueve horas con cincuenta minutos del día diecisiete de marzo del año en curso, presentado por el C. LIC. MARIANO CORDERO BURCIAGA, personalidad acreditada en autos y en atención lo que solicita, toda vez que de las documentales consistentes en informes rendidos por Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad, Director de Seguridad Publica Municipal, Junta Municipal de Agua y Saneamiento de esta ciudad, los que merecen plena eficacia convictiva de conformidad con el artículo 380 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como de la Prueba Testimonial a cargo de los C. C. OSCAR MANUEL BAILON BELTRAN Y JORGE ILICH CARRERA CHAVEZ, que tuvo verificativo el día dieciséis de marzo del presente año, a la cual se concede valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 389 del ordenamiento legal antes invocado, quedó demostrada fehacientemente la ignorancia del domicilio de la C. HILDEGARDIS ESPINOZA LUGO, por lo que se ordena notificar a la misma por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de circulación local que se edite en esta Ciudad, a más de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, el contenido del auto de fecha diecinueve de abril del presente año, en su parte conducente y que dice:-----

--- Agréguese el escrito recibido a las doce horas con siete minutos del día dieciséis de abril del año en curso, presentado por el C. LIC. MARIANO CORDERO BURCIAGA, personalidad acreditada en autos y en atención a lo que solicita, se le tiene señalando como domicilio de la C. HILDEGARDIS ESPINOZA LUGO, el ubicado en calle Privada del Valle numero 53, colonia Residencial Tecnológico en esta ciudad, por lo que túrnense los autos al C. Ministro Notificador adscrito a este H. Tribunal, a fin de que se sirva notificar a la antes mencionada y copropietaria, la situación legal sobre la parte alicuota que le corresponde respecto de los bienes embarcados en autos. a fin de que de si es su deseo haga uso del derecho del tanto que le corresponde en términos del artículo 935 del Código Civil del Estado.-----

--- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos LIC. RAÚL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA, con quien actúa y da fe.-DOY FE.-

--- FIRMANDO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-RUBRICAS.-----
--- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

HQQ DEL PARRAL, CHIH. A 05 DE ABRIL DEL AÑO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA

JOSE ERASMO VARELA

-0-

1609-32-34-36

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1084/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. ANGEL HINOJOS VILLASEÑOR, APODERADO DE LA INMORAL SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LA C. LUZ ELENA VERGARA ESTRADA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día siete del actual, presentado por el C. LIC. ANGEL HINOJOS VILLASEÑOR, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de la C. LUZ ELENA VERGARA ESTRADA, la radicación del expediente 1084/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el C. LIC. ANGEL HINOJOS VILLASEÑOR, en su carácter de apoderado legal de la moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: I.- La rescisión del contrato de crédito hipotecario celebrado por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su carácter de acreditante y la señora LUZ ELENA VERGARA ESTRADA, como DEUDORA, el día 4 de Octubre del 2001. II.- El pago de las amortizaciones mensuales a capital vencidas y que se sigan venciendo hasta que se realice el pago total del crédito concedido a la demandada o se de cumplimiento a la sentencia que recaiga a la presente demanda y que al día 31 de Octubre del 2009 su saldo a capital adeudado correspondía a cantidad de \$316,323.22 (Trescientos Veintitrés Pesos con 22/100 m. n.). III.- Con motivo de la declaración de la rescisión del contrato de crédito hipotecario, el pago anticipado de las amortizaciones al capital e intereses pactado y que están pendientes de cumplirse en los términos del precitado contrato. IV.- El pago de los intereses ordinarios que se devenguen por el monto adeudado y hasta el

cumplimiento total del contrato de crédito hipotecario motivo de la presente demanda pactados en el segundo párrafo de la cláusula PRIMERA del contrato de mérito, a razón del 4% (cuatro por ciento) anual sobre saldos insolutos. V.- El pago de los intereses moratorios generados y que se sigan devengando hasta el total cumplimiento del multicitado contrato de crédito hipotecario motivo de la presente litis y que al 31 de Octubre del 2009 ascendían a la cantidad de \$256,186.84 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos con 84/100 m. n.). VI.- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación de la presente controversia, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más DIEZ, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO 64. CONSTE. -----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2011.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES

LABORATORIO DE MATERIALES DE CHIHUAHUA SA. DE C.V
LMC-040129-CQ7
BALANCE FINAL

	ACTIVO	PASIVO
ACTIVO CIRCULANTE		
	ACTIVO	PASIVO
		SUMA EL PASIVO
		CAPITAL
		CAPITAL
		0
DEUDORES DIVERSOS		
ING. RAMON ALANIS MONTERO	51,831.45	50,000.00
SRA. MYRNA GPE. TORRES PARRA	1,039.10	48,000.00
SRA. OLGA MONTERO GALAZ	1,039.10	1,000.00
		<u>1,000.00</u>
ACTIVO FIJO	0	3,909.65
		ING RAMON ALANIS MONTERO
		SRA. MYRNA GPE. TORRES PARRA
		SRA. OLGA MONTERO GALAZ
		<u>3,831.45</u>
		39.10
		<u>39.10</u>
		SUMA EL CAPITAL
		53,909.65
SUMA DEL ACTIVO	53,909.65	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL
		53,909.65

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. GONZALO MELÉNDEZ RUIZ, GABINO MELÉNDEZ RUIZ, Y MARIA AGUIRRE DE MELENDEZ PRESENTE:

En el expediente número 726/2009 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por los C.C. MANUEL FRANCO SAGARNAGA Y LIDIA VILLA CARMONA, en contra de GONZALO MELÉNDEZ RUIZ, GABINO MELÉNDEZ RUIZ, MARIA AGUIRRE DE MELÉNDEZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, entre otras constancias obran los siguientes: -----

ACUERDO INICIAL: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -----

Con el escrito, copia simple de traslado y anexos recibidos a las diez horas el día diecinueve de mayo del año en curso, presentados por MANUEL FRANCO SAGARNAGA Y LIDIA VILLA CARMONA, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; y, como lo solicita, téngasele promoviendo demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL en contra de GONZALO MELÉNDEZ RUIZ, GABINO MELENDEZ RUIZ, MARIA AGUIRRE DE MELENDEZ quienes tienen su domicilio en la calle CALZADA DEL PARQUE NUMERO 1138 NORTE DE LA COLONIA HIDALGO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, quien tiene su domicilio en el eje vial Juan Gabriel y Aserraderos de esta ciudad sin en el edificio de Gobierno del Estado, todos de esta ciudad; reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en los su escrito de demanda, Túrnense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, haciéndose saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal para tal efecto se señale. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, en ubicado en CALLE RIO MATACHIC NUMERO 8812 DEL FRACCIONAMIENTO PAPIGOCHI DE ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a LIC. HECTOR MANUEL DE LUNA GALLEGOS Y/O JOSE CASTILLO CASTAÑEDA Y/O JUAN ARTURO GUERRERO ROMERO Y/O ANA LILIA ORTEGA DUEÑEZ.-NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. GUERRERO M. RUBRICAS.- -----

ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la C. LIDIA VILLA CARDONA, recibido en este juzgado el día once de enero del año en curso, como lo pide, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a GONZALO MELÉNDEZ RUIZ, también conocido como GABINO MELENDEZ RUIZ y, MARIA AGUIRRE DE MELENDEZ, la radicación del expediente 726/2009, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los C. C. MANUEL FRANCO SAGARNAGA Y LIDIA VILLA CARDONA, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación en virtud del desconocimiento de su domicilio.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Juárez, Chih. a 28 de enero de 2011

LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
Secretaria de Acuerdos
Juzgado Segundo Civil

GONZALO MELÉNDEZ RUIZ

-0-

1622-32-34-36

EDICTO DE NOTIFICACION

A: RICARDO PEREZ CABRAL

En el expediente 1546/2009, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de, RICARDO PEREZ CABRAL, se dicto un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

--- Por presentado el C. Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con su escrito recibido el día treinta y uno de marzo del presente año, visto lo solicitado, y toda vez que se ha acreditado en autos que el domicilio del demandado RICARDO PÉREZ CABRAL, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta Ciudad, ordenándose se agregue un tanto del mismo al expediente, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibido de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacérselo saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverá en la audiencia de conciliación y depuración procesal. -----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace saber de su conocimiento para los efectos legales conducentes.-

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 07 de Abril del 2011.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

RICARDO PEREZ CABRAL

1620-32-34-36

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC. JOSE HERIBERTO GARCIA MENDOZA E IVONNE RUIZ BAEZA.

PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 1444/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. RAFAEL NIETO PASTRANA COMO REPRESENTANTE DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los CC. JOSE HERIBERTO GARCIA MENDOZA E IVONNE RUIZ BAEZA, existe un auto que a la letra dice: -----

A C U E R D O: --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se abre el presente juicio a prueba por el término de TREINTA DIAS común para ambas partes, y se ordena notificar el presente auto conforme lo dispone el Artículo 499 del código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, por medio de edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo notificarse además conforme lo dispone el Artículo 497 del citado ordenamiento legal.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE MARZO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

JOSE HERIBERTO GARCIA

-0-

1688-34-36

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. NOEMI VAZQUEZ DE GONZALEZ Y GERARDO GONZALEZ ARENAS:

En el expediente número 326/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de NOEMI VAZQUEZ DE GONZALEZ Y GERARDO GONZALEZ ARENAS, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

- - - Por presentado el escrito del LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., con su escrito, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en este Tribunal el día de hoy.- Téngasele al ocurrente en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., personalidad que acredita y que en este acto se le reconoce en virtud de la documental pública que exhibe. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Téngasele con el carácter que indica promoviendo juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de NOEMI VAZQUEZ DE GONZALEZ Y GERARDO GONZALEZ ARENAS quienes pueden ser emplazados a juicio en el domicilio ubicado en la calle BASASEACHI PONIENTE, CONDOMINIO GUAZAPAREZ NUMERO 7460 CASA 12, FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL DEL REAL de esta ciudad, por el pago de la cantidad de \$257,475.57 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.), por concepto del total de la deuda contraída, la cual se encuentra integrada en los siguientes conceptos: capital vencido porción "A" y "B", intereses vencidos porción "A" y "B", intereses moratorios, seguros vencidos, lo anterior calculado al día 16 DE ENERO DEL 2009 más el pago de intereses normales y moratorios, mas el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio hasta la total terminación y demás prestaciones accesorias que reclama en su escrito, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Asimismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P.E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 02 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir la presente demanda en el conducente en el Registro Público de la Propiedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 se dispone: En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca identificada como lote 35- de calle BASASEACHI PONIENTE, CONDOMINIO GUAZAPAREZ NUMERO 7460 CASA 12, FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL DEL REAL de esta ciudad, con una superficie de 78.00 y los rumbos y colindancias que se describen en la declaración primera de la escritura 45594 volumen 2331 de fecha 26 DE MAYO DEL 2005 otorgada ante la fe del LIC. EDUARDO ROMERO RAMOS NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, inmueble registrado bajo el número 23 FOLIO 28 del libro 4023 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad; y con el número 57 FOLIO 57 del libro 1611 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad. Misma que pertenece a NOEMI VAZQUEZ DE GONZALEZ Y GERARDO GONZALEZ ARENAS a juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por el HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. En consecuencia gírese oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, y expídanse por duplicado al interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el Registro Público de la Propiedad, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada, que contenga los datos de su inscripción. Desde el día que quede registrada la demanda el deudor se convierte en depositario judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas croase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del

día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le hará por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno. Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, EL UBICADO EN LA CALLE DE LA NORIA NUMERO 7512 DELN FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE DE ESTA CIUDAD y autorizando para los efectos precisados a LIC. NOHEMI RODRIGUEZ CARDONA Y/O NAHUM TERRAZAS MADRID- - - - -

NOTIFIQUESE

----- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la C. Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe.-----

ACUERDO SUBSECUENTE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en este juzgado el día treinta y uno de marzo del año en curso, como lo pide tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a NOEMI VAZQUEZ DE GONZALEZ Y GERARDO GONZALEZ ARENAS, la radicación del expediente 326/09, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: Las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Expídanse los respectivos edictos, así mismo se ordena notificar personalmente a las partes, el presente proveído en virtud de haberse dejado de actuar por más de DOS MESES, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 inciso c), del ordenamiento en cita.-----

----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE ABRIL DEL 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS EL SECRETARIO

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

NOEMI VAZQUEZ DE GONZALEZ

-0-

1617-32-34-36

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARIA ELENA HINOJO VARELA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 1843/09, relativo al juicio diligencias de jurisdicción voluntaria Promovidas por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, con fecha DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó el siguiente acuerdo:

"- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. - - - Por recibido el día dieciséis de los corrientes, un escrito del LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad reconocida, y como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la C. MARIA ELENA HINOJO VARELA, es general y no particular de la actora, con los insertos necesarios, notifíquesele íntegro el auto de fecha TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado. - - -

N O T I F I Q U E S E. - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES. INSERTO NECESARIO:

" CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. - - -

Por presentado el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con su escrito y documentos que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele promoviendo, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita y se le reconoce en los términos de la documental que en copia certificada exhibe con su escrito de cuenta, en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, diligencias a fin de que se notifique judicial y personalmente a la C. MARIA ELENA HINOJO VARELA, en el domicilio ubicado en Calle Valle del Cedro No. 449 del Fraccionamiento Valle Dorado de esta ciudad, que su representada ha obtenido los derechos de crédito por medio de Cesión del Contrato celebrado entre la misma y 2BBVA BANCOMER2 S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER el día 26 de Marzo del 2007. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Río Lerma # 1387 Sur del Fraccionamiento Los Nogales de esta ciudad, y por autorizados para tales efectos a los Licenciados MARIA ANGELICA MENA BERNAL y LUIS RAUL GARCIA VILLALPANDO, así como a los P.D. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ LOPEZ y ALAN ARMANDO TORRES LOPEZ. NOTIFIQUESE. ASI, con fundamento en los Artículos 856 y 857, del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ante el SECRETARIO con quien actúa y dá fé.- Doy fé." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 7 DE MARZO DEL 2011
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

MARIA ELENA HINOJO

-0-

1636-32-34-36

EDICTO DE NOTIFICACION.

LUIS ALBERTO GARCIA PORTILLO Y GUADALUPE RAMIREZ PEREZ. En el Expediente número 1470/08 relativo al Juicio

Ordinario Civil promovido por SCRAP II, S. A. DE R. L. DE

C. V. en contra de ustedes, con fecha veinticinco de

Febrero del año en curso, se dictó una sentencia que en sus

puntos resolutivos dice:

" - - - PRIMERO.- La parte actora acreditó su acción y la demandada incurrió en rebeldía. - - -

" - - - SEGUNDO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato fundatorio de la acción. Consecuentemente, se condena a la parte demandada CC. LUIS ALBERTO GARCIA PORTILLO Y GUADALUPE RAMÍREZ PÉREZ al pago a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de la cantidad de 119.332 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es la cantidad de \$190,780.36 pesos (CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, la cual deberá de actualizarse conforme al salario mínimo que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo, en concordancia con lo pactado en el contrato fundatorio de la acción; condenándose además al pago de 89.59 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es la cantidad de \$143,230.92 pesos (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día veintinueve de febrero de dos mil ocho, debiendo de cubrir además al pago de intereses ordinarios y moratorios generados y que se generen hasta la fecha en que se cubra la suerte principal, conforme a lo estipulado en el referido contrato fundatorio. - - -

" - - - TERCERO.- No existe condena en gastos y costas. - - -

" - - - CUARTO.- Notifíquese por medio de edictos que deberán de publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiendo de publicarse un tanto de dichos edictos en los Estrados de este Juzgado. - - -

" - - - A s í, lo resolvió y firma el C. Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria con quien actúa y da fe.- DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación.

SUPRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.

Ciudad Juárez, Chih. 10 de Marzo del 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

LUIS ALBERTO GARCIA

1686-34-36

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

OCTAVIO FIGUEROA RENTERIA

En el expediente número 1364/2008 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. LIC. RAFAEL NIETO PASTRANA, en su carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de OCTAVIO FIGUEROA RENTERIA, existe un auto que a la letra dice: - - -

A C U E R D O: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - -

" - - - Por recibido el día nueve de marzo del año en curso, el escrito presentado por el C. LIC. RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, se abre el JUICIO A PRUEBA por un término de TREINTA DÍAS comunes a ambas partes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Y en virtud de haberse declarado la rebeldía de la demandada, se ordena notificarle el presente proveído por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte), por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. Y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. - - -

" - - - N O T I F I Q U E S E. - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS. - - -

Lo que se le hace saber por este medio en virtud de seguirse el juicio en su rebeldía.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

CD. JUAREZ, CHIH. A 14 DE MARZO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

OCTAVIO FIGUEROA RENTERIA

-0-

1687-34-36

EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. ALEJANDRO FIERRO MENDEZ

PRESENTE-

En el expediente número 1591/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON APODERADO DE, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A, en contra de ALEJANDRO FIERRO MENDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

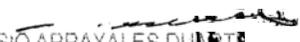
- - - Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado CARLOS ALBERTO MUELA GABALDÓN, recibido en este Juzgado el día veinticinco de marzo de dos mil once, a las doce horas con cuarenta y cuatro minutos, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes, debiéndose notificar el presente proveído por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. De conformidad con los artículos 282 y 499, en relación con el 504 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA.- LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE ABRIL DEL 2011
EL SECRETARIO


LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE

ALEJANDRO FIERRO MENDEZ 1663-34-36

-0-

AVISO

LIC. JUAN MANUEL DELGADILLO RAMIREZ, Adscrito a la Notaria Publica Número 5 para el Distrito Abraham González, por ausencia de su titular la Licenciada ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ, doy a conocer que mediante acta de fecha primero de Abril del año dos mil once, inscrita con el número 7951 siete mil novecientos cincuenta y uno del Libro Nueve de Actos Fuera de Protocolo que se lleva en ésta Notaría, entre otras determinaciones, se radicó el tramite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora **RITA HERNANDEZ ROJAS**, quien falleció en Delicias, Chihuahua, el día quince de Mayo del dos mil diez, lo que acredita con la copia certificada del acta de defunción, extendida por la Oficialía del Registro Civil de Delicias, Chihuahua. Lo anterior a solicitud del Señor **FRANCISCO QUIROZ CASTILLO** y sus hijos **SARA YANET**, **HILDA AZUCENA** y **FRANCISCO JAVIER** todos de apellidos **QUIROZ HERNANDEZ**; quienes bajo protesta de decir verdad expresaron ser los parientes más cercanos con derecho a heredar y exhibió las actas del estado civil relativas; que además se recibió la información testimonial correspondiente y el informe de las autoridades registrales; este aviso se publicará dos veces con un intervalo de 7 días, para que los interesados comparezcan ante esta Notaría en el término de 3 días hábiles siguientes al de su segunda publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Meoqui, Chihuahua. a 15 de Abril del 2011.


LIC. JUAN MANUEL DELGADILLO RAMIREZ,
ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA No. 5

RITA HERNANDEZ ROJAS

-0-

1676-34-36

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL:

PRESENTE.-

En el expediente número 1489/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. BANCO HSBC MEXICO S.A., en contra de JOSE ARTURO VAZQUEZ SANCHEZ Y ALMA DELIA CANO MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, recibido en este Juzgado el día uno de abril de dos mil once, a las trece horas con trece minutos, y como lo solicita, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en Calle Finisterra Norte 2316, Lote 51, Manzana H, Fraccionamiento Las Aldabas, etapa IV en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 150.0600 metros cuadrados, inscrito bajo el número 55, folio 58 del Libro 4237 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 5.8300 metros, linda con calle Finisterra Norte; del 2 al 3, 19.0000 metros, linda con Lote 52; del 3 al 4, 8.0000 metros, linda con propiedad privada; del 4 al 5, 18.5900 metros, con Lote 50 y del 5 al 1, 18.5900 metros, con calle Finisterra Norte. - Sirviendo como postura legal la cantidad de \$750,949.48 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$1'126,424.23 (UN MILLÓN CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: **DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA.- LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE ABRIL DEL 2011
EL SECRETARIO


LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE

JOSE ARTURO VAZQUEZ

-0-

1668-34-36

EDICTO DE NOTIFICACION

LEOBARDO CARRILLO, FAUSTINO CASTAÑEDA, JESUS CAMARENA, MARCIANO MORALES, ENCARNACION CARREON, ALEJANDRO ORTIZ, ANTONIO MATA, ENCARNACION RAMIREZ, JUAN RIOS, PANFILO HERNANDEZ, FRANCISCO ROMERO, GUILLERMO JIMENEZ, FEBRONIO SANCHEZ, NICOLASA ARRIETA DE CARRASCO Y SANTOS SANCHEZ:

En el expediente número 1014/2010 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por DAVID CARRILLO VENEGAS, FILIBERTO CHAVARRIA PADILLA, SANTOS LARES NIETO, RAMON LUJAN DOMINGUEZ, JESUS MANUEL MORALES MONTES, JOSUE GILBERTO NIETO BALLESTEROS, JUAN FRANCISCO ORTIZ LUJAN, SOTERO MATA TORRES, GUADALUPE RAMIREZ GONZALEZ, MANUEL RIOS RUIZ, RODOLFO ROMANO CENICEROS, FRANCISCO ROMERO GONZALEZ, MARCELINO SALCIDO RENTERIA, MATILDE SANCHEZ MARQUEZ, MARIA DE LA LUZ SOTO CERVANTES, MARTIN YAÑEZ BEJARANO Y TEODORO CALANCHE OLIVAS, en contra de USTEDES, obra el siguiente auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----
--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veinticinco de marzo del año en curso, presentado por el LICENCIADO JOSE LEOPOLDO GONZALEZ BAEZA. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de LEOBARDO CARRILLO, FAUSTINO CASTAÑEDA, JESUS CAMARENA, MARCIANO MORALES, ENCARNACION CARREON, ALEJANDRO ORTIZ, ANTONIO MATA, ENCARNACION RAMIREZ, JUAN RIOS, PANFILO HERNANDEZ, FRANCISCO ROMERO, GUILLERMO JIMENEZ, FEBRONIO SANCHEZ, NICOLASA ARRIETA DE CARRASCO Y SANTOS SANCHEZ, la radicación del presente expediente, emplazándolos por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndoles saber que DAVID CARRILLO VENEGAS, FILIBERTO CHAVARRIA PADILLA, SANTOS LARES NIETO, RAMON LUJAN DOMINGUEZ, JESUS MANUEL MORALES MONTES, JOSUE GILBERTO NIETO BALLESTEROS, JUAN FRANCISCO ORTIZ LUJAN, SOTERO MATA TORRES, GUADALUPE RAMIREZ GONZALEZ, MANUEL RIOS RUIZ, RODOLFO ROMANO CENICEROS, FRANCISCO ROMERO GONZALEZ, MARCELINO SALCIDO RENTERIA, MATILDE SANCHEZ MARQUEZ, MARIA DE LA LUZ SOTO CERVANTES, MARTIN YAÑEZ BEJARANO Y TEODORO CALANCHE OLIVAS les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indican en el escrito inicial, y que se les conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejen de contestar, que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que este Juzgado considere que deban hacerse de otra manera. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado Lo anterior con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE: -----
--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.-----"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE ABRIL DEL AÑO 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS


LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA

LEOBARDO CARRILLO Y OTROS

-0-

1678-34-36-38

"EDICTO DE NOTIFICACION"

A LOS DEMANDADOS SEÑORES
JESUS MANUEL SALCIDO DIAZ Y
NORMA ESTELA MONTES SANDOVAL DE SALCIDO,
P R E S E N T E .-

En el expediente número 1816/08, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JESUS MANUEL SALCIDO DIAZ Y NORMA ESTELA MONTES SANDOVAL DE SALCIDO, existe un auto que a la letra dice: -----

A C U E R D O:- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-A sus autos el escrito presentado por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, a las trece horas del día ocho de febrero del año en curso, visto lo solicitado, siendo el estado procesal de los autos se abre el juicio a prueba por un termino de treinta días comunes a las partes, así mismo se ordena notificar por medio de edictos, los cuales deberán publicarse un tanto de ellos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del estado y un tanto de ellos en el Periódico de mayor circulación local, además de fijarse un tanto en los tableros que para tales efectos se llevan en este tribunal. con fundamento en los artículos 282 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.-N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.- LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ, RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA A 03 DE MARZO DEL 2011.-
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.-
JESUS MANUEL SALCIDO 1691-34-36

-0-
EDICTO DE NOTIFICACION.
A: MANUEL ALBERTO GOMEZ ORTIZ y SILVIA PATRICIA ESPINOZA
VITELA.
En el Expediente número 1030/08 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de USTEDES, se dicto un acuerdo que a la

letra dice:
- - - " CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----
- - - Dada cuenta de escrito recibido en este Juzgado el día veintinueve del presente mes y año en curso, del Licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de quince días comunes a las partes, sin perjuicio de que se prorrogue por el termino máximo que establece la ley, si alguna de las partes lo pidiere, de conformidad con lo dispuesto por lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deban publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periodico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil.- - - - -
- - - - - N O T I F I Q U E S E: -----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.
Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
Ciudad Juárez, Chih. 28 de Marzo del 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.


C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ:

MANUEL ALBERTO GOMEZ

-0-

1690-34-36

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

C.C. JUAN GABRIEL HINOJOSA Y SONIA VILLA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1601/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. RAFAEL NIETO PASTRANA, APODERADO LEGAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JUAN GABRIEL HINOJOSA Y SONIA VILLA, existe un auto que a la letra dice: --- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintidós de febrero del año dos mil once, presentado por el LIC. RAFAEL NIETO PASTRANA, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados CC. JUAN GABRIEL HINOJOSA Y SONIA VILLA, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los JUAN GABRIEL HINOJOSA Y SONIA VILLA, la radicación del expediente 1601/08, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el LIC. RAFAEL NIETO PASTRANA, Apoderado Legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de CEDULA, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E: -----

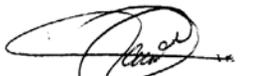
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. -----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE MARZO DEL 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY



LICENCIADO JAIME GARCIA

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

MIGUEL ANGEL ALVAREZ GONZALEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente 1001/2010, relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ROSA ELVA BENCOMO VARELA, en contra de MIGUEL ANGEL ALVAREZ GONZALEZ, se dictó un auto que a la letra dice: ----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----
"- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA LIZBETH MARGARITA "GALLEGOS CLARK, recibido el día diez de los corrientes, como lo solicita, emplécese en los "términos del auto de radicación de fecha dieciséis de Junio del año dos mil diez, a MIGUEL ANGEL "ALVAREZ GONZALEZ por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de "siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Heraldo de la Tarde, periódico de "circulación que se edita en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este "Juzgado, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, y tomando en "consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y "sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha treinta "y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del "Estado número treinta y seis de fecha primero de Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas "inhábiles para que se lleve a cabo la notificación de este auto mediante los edictos ordenados, de "conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del Ordenamiento Procesal invocado.
"NOTIFIQUESE:-----

"- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar del "Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

-----AUTO INSERTO-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

"- - - Por presentada la SEÑORA ROSA ELVA BENCOMO VARELA. Con su escrito y copias simples "que acompaña, recibidos el día catorce de los corrientes. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de "Gobierno. Téngase a dicha promovente demandando en la Vía Especial de DIVORCIO CONTENCIOSO "a su cónyuge el SEÑOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ GONZALEZ, la disolución del vínculo "matrimonial que los une y demás prestaciones que indica en su ocurso de cuenta, con las copias simples "que exhibe, córrase traslado a la parte demandada, emplazándolo para que en el término de tres días de "contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro de ese lapso, se le "tendrá por confeso de los hechos contenidos en la misma, asimismo hágasele saber a la parte demandada "en el emplazamiento, que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los presupuestos "procesales, se deberán oponer dentro de los tres días siguientes a aquél en que haya sido emplazado y se "resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal, concurran o no las partes, de "conformidad con los artículos 37 y último párrafo del artículo 252 del Código de Procedimientos "Civiles... Con base en lo dispuesto por los artículos 1,2,3, fracción V, 6 fracción II y 24 fracción I de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en "los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de las partes, que se incluirá su nombre y datos "personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el "momento en que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa, la cual deberá manifestarse por "escrito, en la inteligencia que la falta de oposición expresa conlleva su consentimiento para que la "sentencia respectiva se publique con dichos datos... Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir "toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Juan de la Encina número 15129 de la "Colonia José María Ponce de León de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a las LICENCIADAS "LIZBETH MARGARITA GALLEGOS CLARK Y/O VIRIDIANA PUCHI CARRASCO así como "CIUDADANO PASANTE DE DERECHO RUBEN EDUARDO PUCHI CARRASCO, de conformidad "con los artículos 60 cuarto párrafo, 118, 413, 414 y 260 del Código Civil. N O T I F I Q U E S E:-----
"- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar del "Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE MARZO DE 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C.C. WALTER DANIEL MIYAMOTO SCOBELL Y NORMA ISELA RAMOS ROMERO. P R E S E N T E.- En el expediente número 394/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA Y/O LICENCIADA DANIELA MICHAUS CHÁVEZ Y/O DANIEL MORALES RODRÍGUEZ Y/O LAURA CESILIA MENDÍAS GARCÍA Y LICENCIADO AARON DE LA GARZA MARTÍNEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., en contra de WALTER DANIEL MIYAMOTO SCOBELL Y NORMA ISELA RAMOS ROMERO, existe un auto que a la letra dice: - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día once de febrero del año dos mil once, presentado por el LIC. JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados WALTER DANIEL MIYAMOTO SCOBELL Y NORMA ISELA RAMOS ROMERO, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento WALTER DANIEL MIYAMOTO SCOBELL Y NORMA ISELA RAMOS ROMERO, la radicación del expediente 394/10, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los C.C. LIC. JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA Y/O DANIELA MICHAUS CHÁVEZ Y/O DANIEL MORALES RODRÍGUEZ Y/O LAURA C. MENDÍAS GARCÍA Y/O AARON DE LA GARZA MARTÍNEZ, Apoderados del SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que indican en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CEDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.- N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - INSERTO - - - DOS FIRMAS ILEGIBLES - - - RUBRICAS - - - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. - - - Por recibido el escrito presentado por los C.C. LIC. JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA Y/O DANIELA MICHAUS CHÁVEZ Y/O DANIEL MORALES RODRÍGUEZ Y/O LAURA CESILIA MENDÍAS GARCÍA Y/O AARON DE LA GARZA MARTÍNEZ, el día veinticinco de marzo del año en curso, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y como lo solicitan, en su carácter de Apoderados Legales de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., personalidad que acreditan y se les reconoce en términos de las constancias que se exhiben, las cuales se encuentran ajustadas a derecho y se mandan agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar, téngasele promoviendo demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL en contra de los C.C. WALTER DANIEL MIYAMOTO SCOBELL Y/O NORMA ISELA RAMOS ROMERO quienes tienen su domicilio en la calle Gracilaso de la Vega número 14703 vivienda número 43 del Fraccionamiento Chihuahua 2000, de esta ciudad; reclamándoles las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Tórrense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado para que dentro del término de NUEVE DÍAS conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio procesal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las posteriores citas y notificaciones se le harán por medio de LISTA, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118, del Código de Procedimientos Civiles. Por último se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en avenida Vicente Guerrero número 1210-A de la colonia centro de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los C.P.D. REBECA FRANCO CERVANTES Y/O IGNACIO RAMÍREZ BAEZ, con fundamento en el artículo 60 de Código de Procedimientos Civiles. - - - N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - - - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE FEBRERO DEL 2011

LIC. JAIME GARCÍA EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 59/10, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. GILBERTO CARRILLO ONTIVEROS Y OTRO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE, MIGDALIA OCHOA CAZAREZ, EN CONTRA DE GUILLERMO ENRIQUE HACKLEEN MOLINA, existe un auto que a la letra dice. - - - NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - -

Por recibido el escrito presentado ante este Tribunal, a las trece horas con cuarenta minutos del día primero del actual, signado por los Licenciados GILBERTO CARRILLO ONTIVEROS y JESÚS ESCÁRCEGA HERNÁNDEZ, quienes comparecen en su carácter de Endosatarios en Procuración de MIGDALIA OCHOA CAZAREZ, personalidad que tiene acreditada en autos, y como lo solicitan, por las razones que exponen, se difiere la fecha señalada por auto que antecede para el remate. En consecuencia, se ordena sacar a remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, el inmueble embargado en el presente Juicio a GUILLERMO ENRIQUE HACKLEEN MOLINA, señalando para tal efecto las once horas del día dieciocho de Mayo del año dos mil once, para que tenga verificativo el remate del bien inmueble gravado, consistente en terreno urbano sin fincar, lote numero ocho, de la manzana dos, de la Colonia Nadadores, dentro del Fundo Legal de Nuevo Casas Grandes, con una superficie de terreno de 5,000.00 M2 (cinco mil metros cuadrados), el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana, bajo la inscripción número 49 A a folios 43 del libro 256 de la Sección Primera, anunciándose su venta por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de edición local, por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS y un tanto más de ellos que deberá fijarse en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de BASE LEGAL para el remate la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor comercial, y como POSTURA LEGAL, la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta de las dos terceras partes del precio que sirvió de base. Lo anterior en interés de postores y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio. En el entendido, de que el presente proveído deberá ser notificado a la parte demandada por medio de listas en virtud del apercibimiento hecho efectivo mediante auto que antecede. - - -

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - - - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. - - - LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. - - -

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 11 DE ABRIL DEL 2011. LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIÓN DE ACUERDOS

Handwritten signature and circular stamp of Norma Ivonne Ortega de la Garza.

EDICTO DE NOTIFICACION

SALVADOR GRIJALVA NATIVIDAD Y
MANUELA LARA MÁRQUEZ DE GRIJALVA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 842/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, REPRESENTANTE LEGAL DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SALVADOR GRIJALVA NATIVIDAD Y MANUELA LARA MARQUEZ DE GRIJALVA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIQUAHUA, CHIQUAHUA, A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----
- - Agréguese el escrito de RAFAEL NIETO PASTRANA, presentado el veintidós de marzo del año en curso, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así mismo, y en razón de que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado.-----

Notifíquese personalmente por medio de cédula a la parte demandada, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Segunda Secretaria Proyectista licenciada MARIA DEL CARMEN MALDONADO RODRÍGUEZ en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIQUAHUA, CHIQUAHUA, A 7 ABRIL DEL 2011
LA SECRETARIA


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS..

SALVADOR GRIJALVA NATIVIDAD -0- 1643-34-36

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE SAN EMETERIO CARDENAS

En el expediente número 1576/2007, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por CLAUDIA ISELA GRIJALVA DOMINGUEZ en contra de JOSE SAN EMETERIO CARDENAS, en fecha diez de marzo del año dos mil once, se dictó la resolución que en lo conducente dice:-----

"CHIQUAHUA, CHIQUAHUA, A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

- - - Agréguese a sus autos el escrito de CLAUDIA ISELA GRIJALVA DOMINGUEZ, recibido en este Juzgado el día tres de marzo del presente año, como lo solicita y por ser el trámite procesal a seguir, se abre el juicio a prueba por el término común de veinte días, dado lo cual notifíquese este proveído al demandado a través de un edicto que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que el período probatorio comenzará a transcurrir a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Por otra parte, dígamele a la promovente que una vez que exhiba los ejemplares de los periódicos en los que conste la publicación del edicto antes ordenado, se acordará lo conducente a la admisión y desahogo de pruebas que ofrece. Lo anterior con fundamento en los artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----
Lo proveyó y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Morelos, LICENCIADA MA. SOCORRO AGUIRRE DUEÑES, ante su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA VICTORIA CEPEDA MONCAYO con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE

CHIQUAHUA, CHIQUAHUA, A 30 DE MARZO DEL AÑO 2011
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DISTRITO MORELOS


LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO

JOSE SAN EMETERIO CARDENAS -0- 1585-34-36

EDICTO DE NOTIFICACION

JAVIER HERRERA TORRES
ANGELICA DE LARA BERNAL
P R E S E N T E

En el expediente número 844/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, REPRESENTANTE LEGAL DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JAVIER HERRERA TORRES Y ANGELICA DE LARA BERNAL, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIQUAHUA, CHIQUAHUA, A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese el escrito recibido el veintidós de marzo del año en curso, presentado por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así mismo y en razón de que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado. Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero. Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIQUAHUA, CHIQUAHUA, A 29 DE MARZO DEL 2011.

LA SECRETARIA


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

JAVIER HERRERA TORRES -0- 1644-34-36

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

VALENTÍN ALCON MALDONADO Y
EMILIA FLORES VILLANUEVA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1242/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, en su carácter de representante de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de VALENTÍN ALCON MALDONADO Y EMILIA FLORES VILLANUEVA, existe un auto que a la letra dice: - - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - - Agréguese el escrito del licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, recibido el veintidós de marzo del año en curso, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de VALENTÍN ALCON MALDONADO Y EMILIA FLORES VILLANUEVA ya que se recibió el informe del Instituto Federal Electoral; así como de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Teléfonos de México; Director de Seguridad Pública Municipal; estas últimas de ciudad Juárez, Chihuahua; hágase del conocimiento a VALENTÍN ALCON MALDONADO Y EMILIA FLORES VILLANUEVA de la radicación del expediente 1242/2008, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos e este Juzgado, indicando que el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se les concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cuál se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expidanse los respectivos edictos. - - - - NOT I F I Q U E S E: - - - - Así, lo acordó y firma la licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Segunda Secretaria Proyectista licenciada MARIA DEL CARMEN MALDONADO RODRÍGUEZ en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. - - - - LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MALDONADO RODRÍGUEZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. - - - - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE MARZO DEL 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

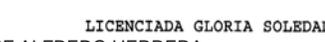
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

JOSE ALFREDO HERRERA ENRIQUEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 859/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA REPRESENTANTE DE SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSE ALFREDO HERRERA ENRIQUEZ Y MARIA LUZ RAMIREZ CALDERON DE HERRERA, existe un auto que a la letra dice: - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - - Agréguese a sus autos el escrito de RAFAEL NIETO PASTRANA recibido el diez de los corrientes y como solicita tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JOSE ALFREDO HERRERA ENRIQUEZ la parte demandada hágase del conocimiento a JOSE ALFREDO HERRERA ENRIQUEZ la radicación del expediente 859/2008, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPITAL VARIABLE le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: A).- La rescisión del contrato de otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria que celebraron originalmente con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores el día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro y por ende el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito derivado de tal contrato; B).- Como consecuencia de lo anterior, a la parte demandada se le reclama al día veintinueve de febrero de dos mil ocho el pago de 128.007 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$204,649.40 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, misma que se actualizará conforme al salario mínimo que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo de conformidad a lo convenido; C) El pago de la cantidad de 24.334 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional corresponde a la cantidad de \$38,904.00 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios que se han generado al veintinueve de febrero de dos mil ocho y que se han dejado de cubrir hasta la fecha; D) El pago de los intereses tanto ordinarios como moratorios que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo; E) Que las amortizaciones efectuadas por la parte demandada, con relación al contrato de otorgamiento de crédito concedido, queden a favor de mil representada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la vivienda de los trabajadores; F) El pago de gastos y costas. y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos. - - - - NOT I F I Q U E S E: - - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO _____. CONSTE. - - - - SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - Dos firmas ilegibles R U B R I C A S
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE ENERO DEL 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONREAL

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. GLORIA ZAPIEN ARGUELLES y DANIEL ALFREDO TORRES ARAGONES PRESENTE.-

En el expediente número **1438/08**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por el C. Licenciado **RAFAEL NIETO PASTRANA**, Apoderado de **SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.**, en contra de **GLORIA ZAPIEN ARGUELLES y DANIEL ALFREDO TORRES ARAGONES**, existen dos autos que a la letra dicen: -----

AUTO DE RADICACIÓN.- "CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A., VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Por presentado el LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, con su escrito documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la oficialia de turnos el día veintidos de septiembre del año en curso, y en este juzgado el día veintitrés del propio mes y año.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda.- Se le reconoce al promovente su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, lo que acredita con el poder general pasado ante la fe del LICENCIADO ARTURO TALAVERA AUTRIQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO 221 PARA EL DISTRITO FEDERAL, y el cual por encontrarse ajustado a derecho, se le reconoce su personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar. - Téngasele promoviendo juicio en la vía ORDINARIO CIVIL, en contra de los C.C. GLORIA ZAPIEN ARGUELLES y DANIEL ALFREDO TORRES ARAGONES quienes tienen su domicilio en la CALLE CAMINO DEL POTRERO 8790, VIVIENDA 422, NIVEL 2, EDIFICIO 4, DEL FRACCIONAMIENTO MORADAS DEL PORVENIR I EN ESTA CIUDAD. Reclamándoles las prestaciones que detalla en el escrito inicial de la demanda. Con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzcan su contestación y oponga las excepciones que tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar. Se tiene por autorizado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos en el domicilio ubicado EN LA CALLE SIMONA BARBA 5110 LOCAL 15 DEL CENTRO EJECUTIVO CELU EN ESTA CIUDAD, y autorizando para tales efectos al profesionista que menciona en el escrito inicial de la presente demanda. -----

- - - N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y dá fe. DOY FE." Rúbricas. -----

ACUERDO.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. - A sus autos el escrito presentado por EL LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA,, recibido en este Tribunal el día ocho de diciembre del año en curso, visto lo solicitado, y habiendo quedado acreditado el desconocimiento del paradero de la demandada con el informe que se recibió del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada GLORIA ZAPIEN ARGUELLES Y DANIEL ALFREDO TORRES ARAGONES, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, Se le hace saber que el Tribunal le concede un término legal de NUEVE DIAS que empezaran a contar a partir de la última publicación de los edictos para comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. - NOTIFIQUESE - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DÁ FE. DOY FE." Rúbricas -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE DICIEMBRE DE 2010.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
C. SECRETARIO DE ACUERDOS

GLORIA ZAPIEN ARGUELLES

-0-

1648-34-36-38

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 462/03, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LUIS CARLOS HERRERA RUEDA ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MARIA MONSERRATH QUEZADA CAMACHO, EN CONTRA DE MARIA ESTHER HONORATO DIAZ DE LEON, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

A sus autos el escrito recibido el veinticuatro de marzo del año en curso, presentado por el licenciado ALEJANDRO A. PIÑON VILLALOBOS; y como lo solicita, de nueva cuenta se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE OCHOA (ANTONIO) NÚMERO 2116 DE LA COLONIA SAN RAFAEL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 350.5700 METROS CUADRADOS, y que obra inscrito bajo el número 98, a folio 99 del libro 3192 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito Judicial Morelos; sirviendo de base la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se edite en esta localidad; lo anterior, en busca de postores. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA TODO LO ACTUADO a partir del auto de fecha dos de diciembre de dos mil diez, y para tal efecto, tórnense los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente en materia mercantil. -----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 23. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE ABRIL DEL 2011.
EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

MARIA ESTHER HONORATO

-0-

1578-34-35-36

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO

Hago saber que en el EXPEDIENTE No. 285/2010 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCÍA Y/O DANIELA MICHAUS CHAVEZ Y/O DANIEL MORALES RODRIGUEZ Y/O LAURA C. MENDIAS Y/O AARON DE LA GARZA MARTINEZ, apoderados legales de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de OSCAR ENRIQUE GONZALEZ GARCÍA y LUZ MARGARITA SOTO FUENTES. Se dictó un auto que en su parte conducente dice: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido el veintisiete de enero del dos mil diez, presentado por LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCÍA, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes del Director de Seguridad Pública Municipal, Comisión Federal de Electricidad, Instituto Federal Electoral, Teléfonos de México y Junta Central de Agua y Saneamiento, y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a OSCAR ENRIQUE GONZALEZ GARCIA Y/O Y LUZ MARGARITA SOTO FUENTES la radicación del expediente 285/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los LICENCIADOS JOSE ANTONIO TORRES GARCIA Y/O DANIELA MICHAUS CHAVEZ, DANIEL MORALES RODRIGUEZ Y/O LAURA C. MENDIAS GARCIA Y/O AARON DE LA GARZA MARTINEZ, APODERADOS DE SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: las siguientes prestaciones: A) Del C. OSCAR ENRIQUE GONZÁLEZ GARCÍA, reclamo a nombre de la parte que represento las prestaciones que a continuación se señalan: 1) El cumplimiento del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución en Garantía Hipotecaria que celebró con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores el día 04 de Febrero de 1998; 2) En consecuencia, el pago de la cantidad de \$233,880.17 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 17/100 M.N.) por concepto de capital adeudado; 3) El pago de los intereses moratorios pactados que se hayan causado y que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, conforme a los términos pactados en el contrato de Crédito base de la acción y que se anexa a la presente como documento base de la acción; 4) En caso de que la parte no pague las prestaciones reclamadas en el término que se le fije en la sentencia que se pronuncie en su contra, se proceda, en ejecución de sentencia, al remate del inmueble que constituyó en Garantía Hipotecaria a favor del instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que con su producto se le haga pago a mi representado del adeudo reclamado; 5) El pago de gastos y costas del juicio. II).- A la C. LUZ MARGARITA SOTO FUENTES se le demanda para los únicos efectos de que le afecte la sentencia definitiva que en su momento su Señoría tenga a bien pronunciar, dado el carácter con el que ésta persona intervino a la celebración del contrato de crédito que posteriormente se mencionará, otorgando a su cónyuge el consentimiento necesario para la celebración del mismo así como para la constitución de la hipoteca en dicho acto consignada, comprometiendo así ambos cónyuges el bien inmueble adquirido con recursos del financiamiento otorgado y el cual viene a formar parte de la Sociedad Conyugal bajo cuyo régimen se encontraban casados en el momento de la celebración del acto en comento. - - - - -

Dada la intervención en los términos señalados, la persona referida adquirió el carácter de causahabiente respecto de su cónyuge, sometiéndose por tal motivo a las consecuencias derivadas del contrato de crédito base de la acción y al resultado del gravamen que en éste caso habrá de imponerse al inmueble adquirido con recursos del financiamiento consignado en la referida convención contractual, derivado del embargo que en el momento procesal oportuno y a petición de la parte actora su señoría tenga a bien decretar a fin de garantizar el cumplimiento de las prestaciones a que sea condenada la parte demandada mediante sentencia definitiva, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO - - - - - CONSTE. SURTIO SUS EFECTOS EL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

FIRMAS ILEGIBLES- - - - - "RUBRICAS" - - - - -
Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales consiguientes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO SE RECONOCE
CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE FEBRERO DEL 2011
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO TERCERO CIVIL

LIC. GLORIA SOLEDAD MORALES WONG

OSCAR ENRIQUE GONZALEZ

-0-

1565-34-36-38

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ROSA ISELA MARTINEZ RODRIGUEZ, para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número 7187 siete mil ciento ochenta y siete, a folios 230 doscientos treinta del Volumen 5 cinco del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría.

La radicación se hizo a solicitud de los señores LUIS ALONSO VILLEGAS GRIJALVA, LUIS ALONSO VILLEGAS MARTINEZ y MARINA ISELA VILLEGAS MARTINEZ, esposo e hijos de la señora ROSA ISELA MARTINEZ RODRIGUEZ, quien falleció en el Paso Texas, Estados Unidos de América, el día treinta y uno de octubre del año dos mil cinco, en el acta los solicitantes, justificaron su dicho con el acta de defunción, la de matrimonio y las de nacimiento, respectivamente y bajo protesta de decir verdad manifestaron que es el cónyuge supérstite y son los únicos hijos de la de cujus.

Chihuahua, Chih. a 25 de Abril del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

ROSA ISELA MARTINEZ

-0-

1804-36-38

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC. PEDRO QUIROZ RAMIREZ Y ROSALINDA RESENDEZ BELTRAN DE QUIROZ. PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 1474/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. Licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA COMO APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los CC. PEDRO QUIROZ RAMIREZ Y ROSALINDA RESENDEZ BELTRAN DE QUIROZ., existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.- Por presentado en este Tribunal a las diez horas con veinticuatro minutos del día veintinueve de septiembre del presente año, el escrito del C. RAFAEL NIETO PASTRANA y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de TREINTA DIAS comunes para ambas partes, según lo dispuesto por el numeral 282 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Debiéndose notificar el presente proveído de conformidad a lo dispuesto por el numeral 499 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, es decir además de notificarse mediante cedula de notificación de conformidad a lo dispuesto por el numeral 497, deberá publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, o en el primero solamente en defecto del diario de información, si se tratare de persona cuyo domicilio se ignore.- NOTIFIQUESE.- Asi, lo acordó y firma lo LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - - - -
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE OCTUBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

PEDRO QUIROZ RAMIREZ

-0-

1689-34-36

**EDICTOS DE
EMPLAZAMIENTO**

En el expediente numero 863/2008, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. RAFAEL NIETO PASTRANA, en su carácter de representante legal de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los CC. JOSE GUADALUPE PONCE PONCE y LAURA PATRICIA ALCANTAR SERRANO, se dicto un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintidós del actual, presentado por el C. RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento al C. JOSE GUADALUPE PONCE PONCE, la radicación del expediente 863/08, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. RAFAEL NIETO PASTRANA EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE SCRAP II S. DE R. L. DE C. V., le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- La rescisión del contrato de otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria que celebraron originalmente con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores el día 21 de diciembre de 1995 y por ende el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito derivado de tal contrato. B).- Como consecuencia de lo anterior, a la parte demandada se le reclama al día 29 de Febrero del 2008 el pago de 179 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$286,173.74 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, misma que se actualizará conforme al salario que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo de conformidad a lo convenido. C).- El pago de la cantidad de 51.582 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional corresponden a la cantidad de \$82,466.00 (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS

PESOS MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorias que se han generado al 29 de febrero del 2008 y que se han dejado de cubrir hasta la fecha. D).- El pago de los intereses tanto ordinarios como moratorios que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo. E).- Que las amortizaciones efectuadas por la parte demandada, con relación al contrato de otorgamiento de crédito concedido, queden a favor de mi Representada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. F).- El pago de gastos y costas del Juicio. Y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFÍQUESE: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 53. CONSTE. -----
SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO
EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----
A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE MARZO DEL AÑO 2011.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS:

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES

JOSE GUADALUPE PONCE

1649-34-36-38

EDICTO DE NOTIFICACION

**C. SAUL BERMÚDEZ MARTINEZ Y
MARISELA SALAS MOLINA
PRESENTE.-**

- - - Se hace constar que en el Expediente 931/2005 relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por le Licenciado JOSE MARIA PARRA SALGADO, apoderado de RECUPERFIN II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, S. DE R.L. DE C.V., existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Agréguese el escrito del Licenciado JOSÉ MARIA PARRA SALGADO y como solicitan, toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio de SAÚL BERMÚDEZ MARTÍNEZ Y MARISELA SALAS MOLINA, se ordena notificarles por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal lo siguiente: a los C.C. SAUL BERMUDEZ MARTINEZ Y MARISELA SALAIS MOLINA DE BERUMUDEZ, ambos en su carácter de parte deudora, respecto del crédito contratado el trece de mayo de mil novecientos noventa y tres, se les notifica la cesión de derechos que BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, hizo a favor de RECUPERFIN II , S DE R.L. DE C.V. mediante contrato de cesión onerosa de derechos, mismo que fue ratificado en la escritura pública número 47091, volumen 1126 de fecha nueve de octubre de dos mil uno, ante la fe del Lic. Roberto Núñez Bandera, titular de la Notaría Pública número 1 de Méxido D.F., así como la cesión que RECUPERFIN II , S DE R.L. DE C.V. hizo a favor de FAREZCO II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE mediante escritura pública 54,821 que contiene la formalización del Contrato de Cesión Onerosa, de Créditos, derechos litigiosos y derechos fideicomisarios. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO _____. CONSTE. -----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales ha que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a 9 de Febrero de 2011
C. Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong

SAUL BERMUDEZ MARTINEZ

1658-34-36-38

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**JOSE ELEAZAR DELGADO MACIAS
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1360/10, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **MAYRA TERESA ESPINOZA AGUIRRE**, en contra de **JOSE ELEAZAR DELGADO MACIAS**, existe un auto que a la letra dice: -----
AUTO.- 718 (SE ORDENA PUBLICACION DE EDICTOS)

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- -----

- - - Por recibido escrito en fecha diecinueve de enero del año en curso, suscrito por el LICENCIADO NORBERTO LOPEZ GARZA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y en cuanto a lo que solicita, vistos los informes rendidos por Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad y Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, visibles a fojas 30, 32 y 34 de autos, del que se desprenden que no fue localizado JOSE ELEAZAR DELGADO MACIAS aunados a la testimonial de los señores MARIA TERESA DE JESUS AGUIRRE HERNANDEZ y MANUEL ANGEL ESPINOZA VALENZUELA, con lo que queda acreditado el desconocimiento general del domicilio del demandado, por lo tanto, notifíquesele por medio de EDICTOS la acción entablada en su contra, para que dentro del término de tres días contados a partir del día hábil siguiente a la última publicación que se realice den contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo sin justa causa, se les tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar; así como las demás notificaciones y citaciones le serán hechas por medio de Cédula fijada en el Tablero de éste Juzgado; Así mismo hágasele saber que cuentan con un término de tres días para oponer excepciones dilatorias, las cuales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la Audiencia de Conciliación y Depuración señaladas por el artículo 262 del Código Procesal Civil; edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta ciudad y en el tablero de avisos de éste Tribunal. Quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias simples para que se imponga de ellas en el término de ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código De Procedimientos Civiles Del Estado.- - -

----- N O T I F I Q U E S E -----

- - - Así, lo acordó y firma el C. LIC. SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, ante la C. Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE. - - -

- - - **LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.** -----

- - - **LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.** -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE FEBRERO DEL 2011.

LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ.

JOSE ELEAZAR DELGADO

1661-34-36-38

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente registrado con el número 1569/07 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE OBJETO LIMITADO en contra de BEATRIZ NOEMI QUINTANA

MATA y PABLO HERNÁNDEZ TORRES, entre otras constancias obra el siguiente: -
A C U E R D O: - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----
- - Por recibido el día veintitrés de marzo del año en curso, el escrito presentado por el C. LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en la Calle Estancia de la Asunción Norte número 925, identificado como Lote 13, Manzana 1, del Fraccionamiento Las Estancias I en esta Ciudad, con superficie total de 140.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 63, a folio 63, del libro 3939, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$700,500.00 PESOS (SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$467,000.00 PESOS (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----
- - N O T I F I Q U E S E: - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - C. LIC. A.GOMEZ A. LIC.A.M.CARDENAS V. RUBRICAS-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en buena de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH., A 28 DE MARZO DE 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

BEATRIZ NOEMI QUINTANA 1669-34-36

-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente registrado con el número 734/2003 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ en su carácter de apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., antes BANCO INVERLAT, S.A. y antes MÚLTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de GILBERTO OLVERA DELGADO y VERÓNICA PRECIADO MELÉNDEZ DE OLVERA, entre otras constancias obra el siguiente: - -

A C U E R D O: - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----
- - Por recibido el día dieciocho de marzo del año en curso, el escrito presentado por el C. LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en la Calle Norberto Hernández número 5410, manzana V, lote 1, fraccionamiento San Ángel 3 de esta ciudad, con superficie total de 144.01 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 179, a folio 9, del libro 2239, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$359,939.45 PESOS (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$239,959.76 PESOS (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.---N O T I F I Q U E S E: - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - C. LIC. A.GOMEZ A. LIC.A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en buena de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH., A 28 DE MARZO DE 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

GILBERTO OLVERA DELGADO 1667-34-36

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**EDUARDO JAVIER MADRIGAL CELIS.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1595/06, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por YOLANDA HERNÁNDEZ TORRES, en contra de EDUARDO JAVIER MADRIGAL CELIS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE. ---

V i s t o s, para dictar sentencia, en los autos del Juicio Especial de Divorcio

Contencioso promovido por YOLANDA HERNANDEZ TORRES, en contra de

EDUARDO JAVIER MADRIGAL CELIS, los cuales se encuentran bajo el

expediente número 1595/2006 del índice de este Juzgado y; -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y en efecto se: ----

----- R E S U E L V E: -----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de Divorcio Contencioso. -----

SEGUNDO.- La actora probó su acción en base a la causal de divorcio

prevista por la fracción XVI del artículo 256 del Código Civil, relativa a: "El

abandono del domicilio o de las obligaciones conyugales por más de tres

meses sin causa justificada", y el demandado se constituyó en rebelde. -----

TERCERO.- Se disuelve el vínculo matrimonial y sociedad conyugal que une a

YOLANDA HERNANDEZ TORRES y EDUARDO JAVIER MADRIGAL

CELIS, celebrado el día diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y

cuatro ante la Oficialía número uno del Registro Civil de esta ciudad de

Chihuahua, Chihuahua, inscrita en el Libro número 0499, folio 0087 acta

número 02203, bajo el régimen patrimonial de Sociedad Conyugal. -----

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la sentencia, remítase la copia

certificada de esta sentencia al Oficial del Registro Civil de esta ciudad, para

que levante el acta de divorcio correspondiente y ordene se realicen las

anotaciones respectivas en el acta de matrimonio registrada bajo el número

de acta 02203, folio 0087, libro 0499, de la Oficialía 1, de dicho Registro Civil

en esta ciudad. -----

QUINTO.- Quedan los divorciados en aptitud de contraer nuevas nupcias,

pero la mujer sólo podrá hacerlo transcurridos trescientos días de separada

físicamente de su cónyuge o mediando certificado médico que acredite que no

se encuentra embarazada.-----

SEXTO.- No se hace especial condena en costas en esta instancia por no

encontrarse ninguno de los supuestos del artículo 145 del Código Adjetivo

Civil.-----

SÉPTIMO.- **Notifíquese el presente proveído por medio de cédula que se**

coloque en el tablero de avisos de este Tribunal y por edictos al demandado;

edictos los cuales se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días

en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local. -----

Así, lo resolvió y firma la Juez Tercero de lo Familiar del distrito Judicial

Morelos, Licenciada **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ**, en unión y ante de

la Secretaria de Acuerdos, Licenciada **FLOR CHAVIRA CAMPOS**, con quien

actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE MARZO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS

EDUARDO JAVIER MADRIGAL 1679-34-36

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 271/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE REBECA VICTORIA ORTIZ HEREDIA EN SU DOBLE CARÁCTER DE OBLIGADO Y GARANTE HIPOTECARIO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAMUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agregúese el escrito presentado a las once horas con cuarenta y nueve minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil once, por el Licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, y como lo solicita, toda vez que los avalúos presentados en autos, no fueron impugnados por las partes dentro del término legal concedido, se declara que los mismos han quedado firmes; por lo que, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DEL ARBOL DEL MANNA (SUR) NUMERO 329, MANZANA 22, DEL PARQUE INDUSTRIAL IMPULSO ETAPA IV FASE E DE ESTA CIUDAD, inscrita bajo el número 83, a folios 85 del Libro 4199 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$303,333.33 (TRESCIENTOS TRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

RUBRICAS ILEGIBLES.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 18. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE ABRIL DEL 2011.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A INDUSTRIAL DE MUESTRAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

--- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1676/08 RELATIVO A EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por EQUITY BUSINESS SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, INDUSTRIAL DE MUESTRAS, S.A. DE C.V., BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el cual se dicto la sentencia definitiva, que a la letra dice:

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----
--- V I S T O S para resolver los autos que integran el Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SANDRA PATRICIA HAYES GARCÍA DE CONTRERAS, como Administradora Única de la Moral denominada EQUITY BUSINESS SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes denominada SOFAMASTER SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra INDUSTRIAL DE MUESTRAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, así mismo a BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, según expediente número 1676/08 y:-----
--- R E S U L T A N D O -----
--- C O N S I D E R A N D O -----

--- Por lo que es procedente resolverse, y se:-----
--- R E S U L T A N D O -----
--- PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil.

--- SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y los demandados no se excepcionaron.

--- TERCERO.- Se declara que la C. SANDRA PATRICIA HAYES GARCÍA, como Administradora Única de la Moral denominada EQUITY BUSINESS SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se ha convertido en propietario en virtud de la prescripción del inmueble identificado inmueble ubicado en la calle 5 de mayo número 1051, con una superficie de 200.79 metros cuadrados, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias. Del punto 1 a 2 rumbo sureste 49°01' mide 7.30 metros y linda con terreno municipal, del punto 2 al 3 rumbo noroeste 40°48' mide 27.44 metros y linda con propiedad de Banco Nacional de México Sociedad Anónima del punto 3 al 4 rumbo noroeste 48° 04 mide 7.30 metros y linda con propiedad de Banco Nacional de México Sociedad Anónima del punto 4 al 1 para cerrar la figura rumbo suroeste 40° 48' mide 27.58 metros y linda con propiedad del señor Jorge Luis Contreras Fornelli; y con datos de registro de inscripción 110 folio 111 del Libro 4160 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos.

--- CUARTO.- Tan pronto como cause estado la presente resolución, expídanse a la actora las copias certificadas que solicite, ya que las mismas le servirán de Título de Propiedad.

--- QUINTO.- Se ordena la cancelación de la inscripción 110 folio 111 del libro número 4160 Sección Primera del Registro Público de la Propiedad; debiéndose inscribir en su lugar la presente resolución.

--- SEXTO.- No se hace especial condena en costas.

--- SÉPTIMO.- Notifíquese por edictos la presente resolución.

--- Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil Provisional de este Distrito Bravos, Chihuahua, por ante su Secretaria con quien actúa y da fe.-----
--- D O Y F E -----
--- R U B R I C A S -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO Y EN VÍA DE NOTIFICACIÓN. CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 07 DE ABRIL DEL 2011.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO SEPTIMO DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA.
INDUSTRIAL DE MUESTRAS 1681-34-36

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 954/08, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. JORGE DIAZ SAENZ, END. EN PROC. DE ALMA ROSA GOMEZ GARCIA EN CONTRA DE YOLANDA PATRICIA TOSTADO NAJERA, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----
L PARRAL, CHIH., A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS

--- Por presentada la C. ALMA ROSA GOMEZ GARCIA con su escrito recibido el día seis de abril del año en curso a las once horas con treinta y cinco minutos, atento a lo que solicita, se procedió a anunciar el remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE DECIMA NUMERO DIEZ DE LA COLONIA ALTAVISA DE ESTA CIUDAD, INSCRITA BAJO EL NUMERO 953 A FOLIOS 158 DEL LIBRO 467 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIDALGO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,041,073.85 (UN MILLON CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.), que es el termino medio del valor fijado por los peritos y como postura legal la cantidad de \$694,048.80 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, debiéndose de anunciar por medio de un Edicto que se publicara por tres veces dentro de nueve día en el Tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario El Sol de Parral de esta ciudad, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, lo que se hace del conocimiento del publico en general en demanda de postores, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio. Finalmente se tiene señalando a la compareciente como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Calle Lerdo número veintiuno de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los C.C. LIC. CARLOS T. SALCIDO GOMEZ Y/O BRENDA JUDITH GARDEA DIAZ.

N O T I F I Q U E S E:

--- Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial HIDALGO, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- FIRMADO.----- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA EN DEMANDA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION H. DEL PARRAL, CHIH.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA

YOLANDA TOSTADO NAJERA

1685-34-35-36

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. HECTOR GABRIEL FERNANDEZ GUERRERO.

PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 1748/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. Licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA COMO APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. HECTOR GABRIEL FERNANDEZ GUERRERO, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.- Por presentado en este Tribunal a las diez horas con veinticuatro minutos del día veintinueve de septiembre del presente año, el escrito del C. RAFAEL NIETO PASTRANA y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de TREINTA DIAS comunes para ambas partes, según lo dispuesto por el numeral 282 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Debiéndose notificar el presente proveído de conformidad a lo dispuesto por el numeral 499 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, es decir además de notificarse mediante cedula de notificación de conformidad a lo dispuesto por el numeral 497, deberá publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, o en el primero solamente en defecto del diario de información, si se tratare de persona cuyo domicilio se ignore.- **NOTIFIQUESE.-** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO**, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE OCTUBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.



HECTOR FERNANDEZ GUERRERO -0- 1692-34-36

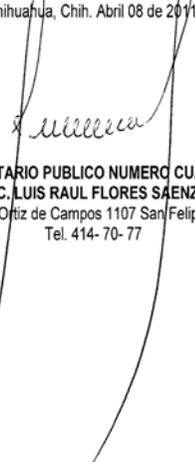
PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado LUIS RAUL FLORES SAENZ, Notario Público Número Cuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, compareció la señora YOLANDA GONZALEZ RUIZ, y con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 10,762 del Libro número 10 de Registro de Actos fuera de Protocolo a mi cargo, de fecha veintinueve de marzo de dos mil once, se dio inicio a la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señorita SILVIA GUADALUPE VILLASEÑOR GONZALEZ, manifestando bajo protesta de decir verdad que la mencionada compareciente es la única persona que le sobrevive a la autora de dicha sucesión. En su momento oportuno se llevará a cabo la DECLARACIÓN DE HEREDEROS y el NOMBRAMIENTO DE ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Diario de Chihuahua", siendo este aviso el primero en su orden.

Chihuahua, Chih. Abril 08 de 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ.
C. Ortiz de Campos 1107 San Felipe
Tel. 414- 70- 77



SILVIA VILLASEÑOR GONZALEZ -0- 1680-34-36

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC. OLGA ADRIANA MUÑOZ SILVA
Y JUAN CARLOS NAVARRO ROSALES.

PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 1309/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. Licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA COMO APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los CC. OLGA ADRIANA MUÑOZ SILVA Y JUAN CARLOS NAVARRO ROSALES., existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se abre el presente juicio a prueba por el término de TREINTA DIAS común para ambas partes, y se ordena notificar el presente auto conforme lo dispone el Artículo 499 del código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, por medio de edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo notificarse además conforme lo establece el Artículo 497 del citado ordenamiento legal.- **NOTIFIQUESE.-** Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Primera Secretaria Proyectista LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUAREZ ARIAS en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 03 DE MARZO DEL 2011.

C. PRIMERA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUAREZ ARIAS.



OLGA MUÑOZ SILVA -0- 1693-34-36

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC. VICTOR MANUEL MARQUEZ
BARRON Y MARIA ESTHER MENDEZ QUEZADA.
PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 1473/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. Licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA COMO APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los CC. VICTOR MANUEL MARQUEZ BARRON Y MARIA ESTHER MENDEZ QUEZADA., existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se abre el presente juicio a prueba por el término de TREINTA DIAS común para ambas partes, y se ordena notificar el presente auto conforme lo dispone el Artículo 499 del código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, por medio de edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo notificarse además conforme lo dispone el Artículo 497 del citado ordenamiento legal.- **NOTIFIQUESE.-** Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Primera Secretaria Proyectista LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUAREZ ARIAS en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 03 DE MARZO DEL 2011.

C. PRIMERA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUAREZ ARIAS.



VICTOR MARQUEZ BARRON -0- 1694-34-36

EDICTO DE NOTIFICACION

**CIRILO MORALES REYES,
P R E S E N T E.**

Por medio del presente **EDICTO**, se hace de su conocimiento y se notifica que en el Expediente No. **1068/10**, deducido del Juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **VIVIANA GUADALUPE RODRIGUEZ OLAVEZ** en contra de **CIRILO MORALES REYES**, radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, a través de proveído de fecha diecinueve de Enero de año dos mil once, se abrió el juicio a prueba por un término común a las partes de veinte días de conformidad con el artículo 415 del Código Procesal Civil, término el cual comenzará a correr a partir de la última publicación de los presentes edictos.

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 28 DE ENERO 2011
SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

CIRILO MORALES REYES

1684-34-36

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**GUADALUPE HERRERA MARTINEZ
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente **EDICTO**, se hace de su conocimiento y se le notifica que en el expediente Número **1239/2009** deducido del Juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **LAURA EDITH FRANCO SILVA** en contra de **GUADALUPE HERRERA MARTINEZ**, radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, a través de proveído de fecha diecinueve de enero del año dos mil once, se abrió el juicio a prueba por un término común a las partes de veinte días de conformidad con el artículo 415 del Código Procesal Civil, término el cual comenzará a correr a partir de la última publicación de los edictos.

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 10 DE FEBRERO DEL 2011
LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

GUADALUPE HERRERA MARTINEZ

1683-34-36

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1011/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y/O OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES DE FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, EN CONTRA DE VICTOR MANUEL GARCIA FERNANDEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

----- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con veinticuatro minutos del día veintinueve de marzo del año en curso, presentado por el Licenciado HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, y como lo solicita; ya en vista que ya obran agregados los avalúos correspondientes y estos han quedado firmes, procédase al remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado, consistente en el Terreno Rústico Pastal ubicado en el Municipio de Temosachi, Chihuahua, inscrito con el número 121, folio 174, libro 172 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Guerrero, sirviendo de base la cantidad de \$1,660,766.50 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$711,177.67 (SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Diario de circulación local, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose las **DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio. Ahora bien, en virtud a que el inmueble antes descrito y que se va a sacar a remate, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Guerrero, se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente en turno de Ciudad Guerrero, Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, tenga a bien publicar un tanto de los edictos de remate, en el tablero de avisos del Juzgado que lleva a su digno cargo.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
----- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 51. CONSTE.-----
SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

**A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 08 DE ABRIL DEL 2011.**

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

VICTOR MANUEL GARCIA

1792-34-35-36

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA
PRIMERA ALMONEDA**

En relación con el estado que guardan los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados en contra de los contribuyentes abajo citados por concepto de adeudo del impuesto predial, los cuales se identifican con las claves catastrales correspondientes, y toda vez que ha transcurrido el plazo que se establece en los artículos 356, 361 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua; Se procede a iniciar la fase de remate de los bienes inmuebles embargados los cuales se encuentran garantizando el Crédito Fiscal, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

EXP.	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	BASE REMATE	POSTURA 2/3 PARTES	HORA REMATE	REG. PUB. PROP.		DOMICILIO				
						INSC.	LIBRO	CALLE	NUM. EXT	NUM. INT	SECTOR	
DI/PAE/2895/2011	1-319-011-005-0001	LIBRADA BIANETH RODRIGUEZ SUSTAYTA	\$170,963.80	\$113,975.87	8:00	hrs	45	4748	CALENDARIO AZTECA	7381	1	I
DI/PAE/2896/2011	1-319-011-006-0003	ALBERTO TEODORO REYNALDO	\$170,963.80	\$113,975.87	8:00	hrs	107	4789	POESIA INDIGENA	7362	3	I
DI/PAE/2897/2011	1-319-012-002-0002	HILDA ISELA HERNANDEZ CAMACHO	\$170,963.80	\$113,975.87	8:00	hrs	18	4807	CALENDARIO AZTECA	7346	2	I
DI/PAE/2898/2011	1-319-012-013-0002	GRISELDA DAVALOS GONZALEZ	\$170,963.80	\$113,975.87	8:00	hrs	72	5130	PIRAMIDES	7369	2	I
DI/PAE/2900/2011	1-319-014-013-0001	FAUSTINO FRANCISCO LOPEZ	\$170,963.80	\$113,975.87	8:00	hrs	70	4754	AVENIDA UNIDAD	7369	1	I
DI/PAE/2901/2011	1-319-015-002-0005	LUIS FELIPE MENDOZA RODRIGUEZ	\$170,963.80	\$113,975.87	8:00	hrs	73	4815	PRIMER CONGRESO LOCAL	10327	5	SEGUNDA
DI/PAE/2902/2011	1-319-015-004-0002	JOSE LUIS NEVAREZ MARTINEZ	\$170,963.80	\$113,975.87	8:00	hrs	30	4803	PRIMER CONGRESO LOCAL	10323	2	I
DI/PAE/2903/2011	1-319-015-010-0004	MARIA ANGELICA SALCIDO ALVAREZ	\$170,963.80	\$113,975.87	8:05	hrs	61	4775	PRIMER CONGRESO LOCAL	10311	4	I
DI/PAE/2904/2011	1-319-015-012-0003	BLANCA IRENE ARMENDARIZ FIERRO Y JESUS AYALA GARCIA	\$170,963.80	\$113,975.87	8:05	hrs	80	4587	PRIMER CONGRESO LOCAL	10307	3	II
DI/PAE/2905/2011	1-319-015-012-0004	MARTHA HUITRON PUNTES	\$170,963.80	\$113,975.87	8:05	hrs	1	4409	PRIMER CONGRESO LOCAL	10307	4	I
DI/PAE/2906/2011	1-319-015-012-0005	MARISELA LUNA CHABOYA	\$170,963.80	\$113,975.87	8:05	hrs	50	4328	PRIMER CONGRESO LOCAL	10307	5	II
DI/PAE/2907/2011	1-319-016-003-0001	SANDRA LUZ GAMEZ PERALES	\$170,963.80	\$113,975.87	8:05	hrs	70	4833	FORTALEZA	10022	1	I
DI/PAE/2908/2011	1-319-017-009-0001	FERNANDO MARIN RIVERA	\$170,963.80	\$113,975.87	8:05	hrs	113	4473	BOULEVARD PASEO DE LA GLORIA	10310	1	II
DI/PAE/2909/2011	1-319-018-003-0004	JESUS NAVA MEDRANO Y ROSA MARIA TREVIZO ORTIZ	\$170,963.80	\$113,975.87	8:05	hrs	48	4431	AVENIDA UNIDAD	7207	4	III
DI/PAE/2910/2011	1-319-019-004-0001	EFRAIN PORTILLO FAVELA	\$170,963.80	\$113,975.87	8:10	hrs	91	5161	PIRAMIDES	7318	1	III
DI/PAE/2911/2011	1-319-020-003-0000	NAYELI DEL ROSARIO DELGADO SOCORRO	\$170,963.80	\$113,975.87	8:10	hrs	4	4544	PIRAMIDES	7207	2	II
DI/PAE/2912/2011	1-319-020-010-0002	EFREN LOZENA ALCARAZ	\$170,963.80	\$113,975.87	8:10	hrs	45	4702	CALENDARIO AZTECA	7218	2	III
DI/PAE/2913/2011	1-319-022-003-0004	ANA MARIA RODRIGUEZ SILVA	\$170,785.30	\$113,856.87	8:10	hrs	10	4769	JUSTICIA	10319	4	III
DI/PAE/2914/2011	1-319-035-002-0002	VERONICA TORRES DIAZ	\$170,963.80	\$113,975.87	8:10	hrs	5	4120	HACIENDA DE CORNELIAS	7410	2B	I
DI/PAE/2917/2011	1-319-036-002-0005	PEDRO DAVALOS ARREOLA	\$170,963.80	\$113,975.87	8:10	hrs	12	4333	HACIENDA DE CORNELIAS	7411	2E	I
DI/PAE/2918/2011	1-319-036-003-0002	SAMUEL MELENDEZ HERNANDEZ	\$170,963.80	\$113,975.87	8:10	hrs	82	4273	HACIENDA DE CORNELIAS	7411	3B	I
DI/PAE/2919/2011	1-319-036-003-0003	OSCAR MANUEL CHAVEZ CARLOS	\$170,963.80	\$113,975.87	8:15	hrs	80	4194	HACIENDA DE CORNELIAS	7411	3C	I
DI/PAE/2920/2011	1-319-038-001-0006	JULIO CESAR HERNANDEZ BARRIENTOS	\$171,894.80	\$114,596.53	8:15	hrs	89	4168	AVENIDA NACIONES UNIDAS	10410	1F	I
DI/PAE/2921/2011	1-319-038-003-0001	IVAN ZAMUDIO HERNANDEZ	\$170,963.80	\$113,975.87	8:15	hrs	19	4118	AVENIDA NACIONES UNIDAS	10410	3A	I
DI/PAE/2922/2011	1-319-038-003-0005	LUIS EDUARDO RAMIREZ VAZQUEZ	\$170,963.80	\$113,975.87	8:15	hrs	106	4170	AVENIDA NACIONES UNIDAS	10410	3E	I
DI/PAE/2923/2011	1-319-039-004-0004	INOCENCIA VELAZQUEZ PELAYO	\$173,488.30	\$115,644.20	8:15	hrs	63	4118	HACIENDA DE GERBERAS	10412	4D	I
DI/PAE/2924/2011	1-319-041-003-0004	MARTHA ARIAS GONZALEZ	\$170,963.80	\$113,975.87	8:15	hrs	40	4746	AVENIDA UNIDAD	7417	30	II
DI/PAE/2926/2011	1-319-042-013-0001	CESAR MERINO CONDADO	\$170,963.80	\$113,975.87	8:15	hrs	31	4169	PIRAMIDES	7424	13A	II
DI/PAE/2927/2011	1-319-043-001-0002	MANUEL ADRIAN MEDINA OLIVAS	\$171,404.80	\$114,269.87	8:20	hrs	61	4121	PIRAMIDES	7425	1B	II
DI/PAE/2928/2011	1-319-043-003-0002	JOSE BENITO LICERIO VILLALOBOS	\$170,963.80	\$113,975.87	8:20	hrs	57	4121	PIRAMIDES	7425	3B	II
DI/PAE/2929/2011	1-319-043-004-0005	ENRIQUE IVAN CERDA MIRANDA	\$170,963.80	\$113,975.87	8:20	hrs	81	4156	PIRAMIDES	7425	4E	II
DI/PAE/2930/2011	1-319-043-006-0001	ALEJANDRO SANDOVAL VILLEGAS	\$170,963.80	\$113,975.87	8:20	hrs	4	4189	PIRAMIDES	7425	6A	II
DI/PAE/2931/2011	1-319-043-006-0002	RAUL ALEJANDRO MACIAS GAUZIN	\$170,963.80	\$113,975.87	8:20	hrs	73	4137	PIRAMIDES	7425	6B	II
DI/PAE/2932/2011	1-319-043-006-0004	EDGAR EDUARDO GONZALEZ PEREZ	\$170,963.80	\$113,975.87	8:20	hrs	25	4130	PIRAMIDES	7425	6D	II
DI/PAE/2933/2011	1-319-043-006-0005	CARLOS EFREN MEDINA HERNANDEZ	\$170,963.80	\$113,975.87	8:20	hrs	93	4132	PIRAMIDES	7425	6E	II
DI/PAE/2934/2011	1-319-044-003-0003	JOSE ALFREDO ELIZALDE RODRIGUEZ	\$170,963.80	\$113,975.87	8:25	hrs	39	4121	CALENDARIO AZTECA	7429	3C	II
DI/PAE/2935/2011	1-319-044-006-0002	JUAN TORRES MORENO	\$170,963.80	\$113,975.87	8:25	hrs	62	4168	CALENDARIO AZTECA	7429	6B	II
DI/PAE/2936/2011	1-319-051-001-0004	LUIS EUGENIO NAVARRETE VAZQUEZ	\$194,029.50	\$129,353.00	8:25	hrs	72	4317	CALENDARIO AZTECA	7529	1D	V
DI/PAE/2937/2011	1-319-051-002-0002	GUILLERMO ORTIZ RIVERA	\$194,033.00	\$129,353.33	8:25	hrs	58	4276	CALENDARIO AZTECA	7529	2B	V
DI/PAE/2938/2011	1-319-051-002-0004	GABRIEL EDMUNDO GOMEZ ORTIZ	\$194,033.00	\$129,353.33	8:25	hrs	20	4259	CALENDARIO AZTECA	7529	2D	V
DI/PAE/2939/2011	1-319-051-003-0001	MACARIO CHAVEZ GARCIA	\$194,033.00	\$129,353.33	8:25	hrs	42	4262	CALENDARIO AZTECA	7529	3A	V
DI/PAE/2941/2011	1-319-052-001-0004	RAFAEL MARTINEZ HERNANDEZ	\$194,029.50	\$129,353.00	8:25	hrs	51	4280	PIRAMIDES	7525	1D	V
DI/PAE/2942/2011	1-319-052-002-0003	APOLINAR RAMOS PEREZ	\$194,033.00	\$129,353.33	8:30	hrs	93	4370	PIRAMIDES	7525	2C	V
DI/PAE/2943/2011	1-319-052-002-0004	GONSALO TRUJILLO VARELA	\$194,033.00	\$129,353.33	8:30	hrs	14	4259	PIRAMIDES	7525	2D	V
DI/PAE/2944/2011	1-319-052-004-0003	LORENA HERRERA AVILA	\$200,854.50	\$133,903.00	8:30	hrs	2	4274	CALENDARIO AZTECA	7530	4C	V
DI/PAE/2945/2011	1-319-055-001-0002	PABLO ISRAEL CRUZ FLORES	\$198,033.50	\$132,022.33	8:30	hrs	44	4280	AVENIDA UNIDAD	7517	1B	V
DI/PAE/2946/2011	1-319-055-003-0005	SALVADOR RODRIGUEZ ORTIZ	\$194,033.00	\$129,353.33	8:30	hrs	89	4385	AVENIDA UNIDAD	7517	3E	V
DI/PAE/2947/2011	1-319-055-007-0005	LAURA MOTA MACIAS	\$194,033.00	\$129,353.33	8:30	hrs	37	4311	CINCO CONTINENTES	7520	7E	V
DI/PAE/2948/2011	1-319-055-009-0001	MARINA MIGUEL MARTINEZ	\$194,187.00	\$129,458.00	8:30	hrs	102	4417	CINCO CONTINENTES	7520	9A	V

DI/PAE/2949/2011	1-319-057-003-0001	JOSE LUIS IBARRA IBARRA	\$194.033,00	\$129.355,33	8:35	hrs	80	4510	HACIENDA DE CORNELIAS	7510	3A	VI
DI/PAE/2950/2011	1-319-057-005-0003	MARIA MAGDALENA CARVAJAL SANDOVAL	\$194.033,00	\$129.355,33	8:35	hrs	34	4449	HACIENDA DE CORNELIAS	7510	5C	VI
DI/PAE/2952/2011	1-319-058-002-0003	JOSE MANUEL HUERTA SALAZAR Y OFELIA CIRILO MARTINEZ	\$194.033,00	\$129.355,33	8:35	hrs	58	4497	HACIENDA DE MUSCENDAS	10422	2C	VI
DI/PAE/2953/2011	1-319-058-005-0002	JOSE CHEVEZ VASQUEZ	\$194.442,50	\$129.628,33	8:35	hrs	80	4388	HACIENDA DE CORALES	10425	5B	VI
DI/PAE/2954/2011	1-319-058-006-0002	PEDRO RUIZ MARQUEZ	\$194.033,00	\$129.355,33	8:35	hrs	44	4475	HACIENDA DE CORALES	10425	6B	VI
DI/PAE/2955/2011	1-319-059-002-0001	PEDRO GONZALEZ HERNANDEZ Y CLAUDIA GONZALEZ MERIDA	\$194.033,00	\$129.355,33	8:35	hrs	98	4430	HACIENDA DE CORALES	10428	2A	VI
DI/PAE/2956/2011	1-319-064-002-0004	CARLOS GOMEZ BAÑUELOS	\$274.775,20	\$183.183,47	8:35	hrs	31	5068	AVENIDA UNIDAD	7617	2D	VII
DI/PAE/2957/2011	1-331-114-023-0000	OSCAR JAIME GONZALEZ MEDINA	\$244.593,27	\$163.062,18	8:40	hrs	68	3241	PLAYA CORALILLOS	2905		XIII
DI/PAE/2958/2011	1-331-114-026-0000	SERGIO ESPARZA FIGUEROA Y TERESA MARTINEZ HERNANDEZ	\$244.593,20	\$163.062,13	8:40	hrs	43	3866	PLAYA DE VILLA DEL MAR	2938		XIII
DI/PAE/2959/2011	1-331-114-036-0000	MARCEL OMAR MARQUEZ CRUZ Y ROCIO DEL CARMEN CHAPARRO GUTIERREZ	\$244.593,27	\$163.062,18	8:40	hrs	45	3658	PLAYA DE VILLA DEL MAR	2922		XIII
DI/PAE/2960/2011	1-331-114-065-0004	GABRIELA IMELDA CRUCES MARQUEZ	\$221.617,38	\$147.744,92	8:40	hrs	126	3238	PLAYA CURACAO	2951	4	XIII
DI/PAE/2961/2011	1-331-114-065-0003	HEBER ACOSTA OCHOA	\$221.617,38	\$147.744,92	8:40	hrs	62	3273	PLAYA CURACAO	2951	9	XIII
DI/PAE/2963/2011	1-331-114-065-0021	EDGAR RENE MEDRANO GONZALEZ Y CLAUDIA LETICIA TEJEDA JAQUEZ	\$221.636,10	\$147.757,40	8:40	hrs	56	3286	PLAYA CURACAO	2851	21	XIII
DI/PAE/2964/2011	1-331-114-065-0022	LAURO RENTERIA DELGADO Y LEONOR DEL ROSARIO HERNANDEZ IBARRA	\$221.617,38	\$147.744,92	8:40	hrs	25	3243	PLAYA CURACAO	2951	22	XIII
DI/PAE/2965/2011	1-331-114-065-0043	RODOLFO MARTINEZ CABERTA	\$221.617,38	\$147.744,92	8:45	hrs	123	3661	PLAYA CURACAO	2951	43	XIII
DI/PAE/2966/2011	1-331-114-065-0051	LUIS ANTONIO MARTINEZ PEREZ	\$221.967,38	\$147.978,25	8:45	hrs	96	3659	PLAYA CURACAO	2951	51	XIII
DI/PAE/2967/2011	1-331-114-065-0072	PATRICIA JAEN ROJAS	\$221.986,10	\$147.980,73	8:45	hrs	14	3402	PLAYA CURACAO	2951	72	XIII
DI/PAE/2969/2011	1-331-115-028-0000	MARIA BEATRIZ VILLANUEVA RIVERA	\$270.152,89	\$180.101,93	8:45	hrs	89	3156	PLAYA CARACOLES	2911		DECIMA SEGUNDA
DI/PAE/2972/2011	1-331-115-065-0063	JOSE CRUZ SALAZAR	\$190.849,40	\$127.232,93	8:45	hrs	40	3135	PLAYA CURACAO	2920	63B	DECIMA SEGUNDA
DI/PAE/2973/2011	1-331-115-085-0081	ELIZABETH AGUIRRE ORTIZ Y RICARDO ESTRADA HERNANDEZ	\$190.849,40	\$127.232,93	8:45	hrs	107	3157	PLAYA CURACAO	2920	84	DECIMA SEGUNDA
DI/PAE/2976/2011	1-331-115-085-0093	VICTOR MANUEL ADAME BARRON	\$191.199,40	\$127.466,27	8:45	hrs	75	3432	PLAYA CURACAO	2920	95B	DECIMA SEGUNDA
DI/PAE/2977/2011	1-331-115-042-0001	MARTIN LENIUS VIRAMONTES Y MARIA DE JESUS LOZANO GARCIA	\$382.502,89	\$255.001,83	8:50	hrs	82	3268	PLAYA CORALILLOS	9809		DECIMA SEGUNDA
DI/PAE/2978/2011	1-331-116-047-0030	FRANCISCO TORRES MERINO Y CRISTINA MEZA MURILLO	\$221.617,38	\$147.744,92	8:50	hrs	63	3137	PLAYA CARACOLES	2920	30	DECIMA SEGUNDA
DI/PAE/2979/2011	1-331-116-047-0036	JOSE ROGELIO GALAVIZ SALAS Y MARIA DOLORES RAMIREZ VALDIVIA	\$226.167,38	\$150.778,26	8:50	hrs	18	3242	PLAYA CARACOLES	2920	38	DECIMA SEGUNDA
DI/PAE/2980/2011	1-331-116-047-0043	MANUELA DOMINGUEZ	\$191.199,40	\$127.466,27	8:50	hrs	70	3137	PLAYA CARACOLES	2920	43	DECIMA SEGUNDA
DI/PAE/2981/2011	1-331-116-047-0044	JAIME GARDEA GALVAN	\$191.199,40	\$127.466,27	8:50	hrs	1	3239	PLAYA CARACOLES	2920	44	XII
DI/PAE/2983/2011	1-331-126-017-0000	FRANCISCO JAVIER BADILLO SANDOVAL	\$244.593,27	\$163.062,18	8:50	hrs	42	3241	PLAYA DE ARRECIFES	2983		XIII
DI/PAE/2984/2011	1-331-127-047-0013	ANABELL ALFONSO ROMERO Y JHONNY PIMENTEL ESCRIBANO	\$228.867,38	\$151.244,92	8:50	hrs	48	3239	PLAYA CARACOLES	2989	13	XIII
DI/PAE/2985/2011	1-331-127-047-0018	GUADALUPE GUTIERREZ ORTEGA Y PAZ GUADALUPE NUÑEZ LOPEZ	\$226.867,38	\$151.244,92	8:55	hrs	114	3654	PLAYA CARACOLES	2969	16	XIII
DI/PAE/2986/2011	1-331-127-047-0011	VERONICA CECILIA BARBOSA LARA Y RUBEN DANIEL SAMANIEGO BASTIDOS	\$226.867,38	\$151.244,92	8:55	hrs	88	3830	PLAYA CARACOLES	2969	17	XIII
DI/PAE/2987/2011	1-331-127-047-0018	FELIPE ESPINOZA GONZALEZ Y ROSA ELBA HERNANDEZ ESPARZA	\$228.867,38	\$151.244,92	8:55	hrs	19	3251	PLAYA CARACOLES	2989	18	XIII
DI/PAE/2988/2011	1-331-127-047-0024	ROSALIA CASTAÑEDA ESCALANTE	\$226.867,38	\$151.244,92	8:55	hrs	72	3246	PLAYA CARACOLES	2969	24	XIII
DI/PAE/2989/2011	1-331-127-047-0023	ERICKA SOTO PADILLA Y CARLOS ADRIAN HERNANDEZ MEDRANO	\$228.517,38	\$151.011,59	8:55	hrs	24	3312	PLAYA CARACOLES	2989	28	XIII
DI/PAE/2990/2011	1-331-127-047-0030	JORGE TAPIA CASTAÑON Y ROSA MARIA MONTOYA BARRAZA	\$226.536,10	\$151.024,07	8:55	hrs	56	3662	PLAYA CARACOLES	2969	30	XIII
DI/PAE/2991/2011	1-331-127-047-0035	MARIA GUADALUPE CERVANTES PINTO	\$226.536,10	\$151.024,07	8:55	hrs	116	3654	PLAYA CARACOLES	2969	35	XIII
DI/PAE/2992/2011	1-331-127-047-0038	MIGUEL ANGEL RIVERA URIBE	\$226.536,10	\$151.024,07	9:00	hrs	16	3659	PLAYA CARACOLES	2969	36	XIII
DI/PAE/2993/2011	1-331-127-047-0043	JOSE RUBEN ALARCON PEREZ Y MARISOL MATA HERRERA	\$221.967,38	\$147.978,25	9:00	hrs	47	3868	PLAYA CARACOLES	2989	45	XI
DI/PAE/2994/2011	1-331-127-047-0047	RAMIRO CRUZ ALVAREZ Y VERONICA HARTLEVEN RAMIREZ	\$221.986,10	\$147.800,73	9:00	hrs	49	3241	PLAYA CARACOLES	2969	47	XIII
DI/PAE/2996/2011	1-331-128-004-0000	ROGELIO GUEL SUAREZ	\$244.593,27	\$163.062,18	9:00	hrs	81	3118	PLAYA HORNITOS	2949		DECIMA SEGUNDA
DI/PAE/2997/2011	1-331-128-017-0000	FERNANDO SOTO SIFUENTES Y MINERVA VERONICA EVIA GARCIA	\$244.593,27	\$163.062,18	9:00	hrs	43	3158	PLAYA HORNITOS	2975		DECIMA SEGUNDA
DI/PAE/2999/2011	1-331-129-021-0000	MANUEL NEVAREZ TERRAZAS Y ALMA ROSA DIAZ TORRES	\$244.593,27	\$163.062,18	9:00	hrs	41	3118	PLAYA HORNITOS	2984		DECIMA SEGUNDA
DI/PAE/3000/2011	1-331-129-032-0000	ADRIAN BADILLO GOMEZ Y TANIA MARGARITA MACIAS VERDUGO	\$244.604,50	\$163.069,67	9:00	hrs	72	3137	PLAYA HORNITOS	2962		DECIMA SEGUNDA
DI/PAE/3001/2011	1-331-129-035-0000	ADALBERTO FERNANDEZ MARTINEZ	\$244.604,50	\$163.069,67	9:05	hrs	117	3116	PLAYA DE HORNITOS	2956		DECIMA SEGUNDA
DI/PAE/3002/2011	1-331-129-040-0000	FELIPE SORIANO RUIZ Y MARIA DEL ROSARIO VARGAS PARRA	\$244.593,27	\$163.062,18	9:05	hrs	60	3137	PLAYA HORNITOS	2946		DECIMA SEGUNDA
DI/PAE/3004/2011	1-336-001-001-0015	JOSE DE JESUS AVILA CONTRERAS	\$224.745,36	\$149.830,24	9:05	hrs	87	3640	HACIENDA LA ESPERANZA	9809	5A	I
DI/PAE/3006/2011	1-336-001-001-0036	HECTOR MANUEL HERNANDEZ Y EVA PATRICIA MARTINEZ GALLEGOS	\$224.745,36	\$149.830,24	9:05	hrs	103	3450	HACIENDA LA ESPERANZA	9809	11A	I
DI/PAE/3008/2011	1-336-001-001-0041	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ARROYO	\$180.316,50	\$120.211,00	9:05	hrs	34	3627	HACIENDA LA ESPERANZA	9809	11C	I
DI/PAE/3010/2011	1-336-001-001-0045	BERENICE CHAVEZ MOLINA	\$180.316,50	\$120.211,00	9:05	hrs	26	3829	HACIENDA LA ESPERANZA	9809	12C	I
DI/PAE/3011/2011	1-336-001-001-0046	MARIA GUADALUPE DELFIN GRES	\$180.316,50	\$120.211,00	9:05	hrs	110	3464	HACIENDA LA ESPERANZA	9809	12D	I
DI/PAE/3013/2011	1-336-001-001-0052	CARLOS ACOSTA CUELLAR	\$180.316,50	\$120.211,00	9:10	hrs	94	3488	HACIENDA LA ESPERANZA	9809	14C	I
DI/PAE/3015/2011	1-336-001-002-0025	ANA MARIA FLORES ATAYDE	\$178.568,50	\$119.044,33	9:10	hrs	94	3446	HACIENDA LA ESPERANZA	9905	21C	I
DI/PAE/3016/2011	1-336-001-002-0032	JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ FLORES	\$221.245,36	\$147.496,91	9:10	hrs	73	3749	HACIENDA LA ESPERANZA	9905	23B	I
DI/PAE/3017/2011	1-336-002-001-0003	LUIS MIGUEL IRIGOYEN SALAZAR	\$224.745,36	\$149.830,24	9:10	hrs	99	3997	HACIENDA LA ESPERANZA	10025	2A	I
DI/PAE/3018/2011	1-336-002-001-0010	JUAN ANTONIO VELARDE ORTEGA	\$180.316,50	\$120.211,00	9:10	hrs	43	3829	HACIENDA LA ESPERANZA	10025	3D	I
DI/PAE/3020/2011	1-336-002-001-0027	ISRAEL VALTIERRA CAMACHO	\$224.752,85	\$149.835,23	9:10	hrs	68	3654	HACIENDA LA ESPERANZA	10025	8-A	I
DI/PAE/3023/2011	1-336-002-002-0005	MARTIN CONTRERAS HERNANDEZ	\$180.316,50	\$120.211,00	9:10	hrs	113	3463	HACIENDA LA ESPERANZA	10143	18-C	I
DI/PAE/3024/2011	1-336-002-002-0017	HUMBERTO ACOSTA LUJAN	\$180.316,50	\$120.211,00	9:15	hrs	92	3464	HACIENDA LA ESPERANZA	10143	19-C	I
DI/PAE/3025/2011	1-336-002-002-0037	FLOR ERENDIRA MARTINEZ ARRAZOLA	\$180.316,50	\$120.211,00	9:15	hrs	27	4053	HACIENDA LA ESPERANZA	10143	24C	I
DI/PAE/3027/2011	1-336-003-040-0000	ROBERTO HERNANDEZ ANDRADE	\$229.231,28	\$152.820,85	9:15	hrs	29	3325	HACIENDA LA ESPERANZA	9940		I

DI/PAE/3028/2011	1-336-006-057-0006	CARLOS CAMPOS CARDONA Y MARIA RITA GARCIA JUAREZ	\$229,250.00	\$152,833.33	9:15	hrs	84	3641	HACIENDA EL ENCANTO	10123		I
DI/PAE/3029/2011	1-336-010-062-0006	JOSE ANTONIO ARREOLA ROMERO Y MARTHA ALICIA MINJAREZ CORTES	\$229,231.28	\$152,820.85	9:15	hrs	48	3649	HACIENDA DEL SOL	8629		I
DI/PAE/3031/2011	1-336-011-035-0006	JAIME ALFREDO CAMPOS ORTEGA Y MAGDALENA MONTOYA BENCOMO	\$229,250.00	\$152,833.33	9:15	hrs	5	3447	HACIENDA DEL SOL	10111		I
DI/PAE/3032/2011	1-336-019-012-0006	VICTOR JAVIER ZAMUDIO NUÑEZ	\$229,250.00	\$152,833.33	9:15	hrs	2	3447	HACIENDA EL PARAISO	3220		II
DI/PAE/3033/2011	1-336-019-015-0006	ANA LILIA DUARTE ESCANDON Y TOMAS ISAI SOSA GUERRERO	\$229,250.00	\$152,833.33	9:20	hrs	9	3458	HACIENDA EL PARAISO	3214		II
DI/PAE/3034/2011	1-336-019-101-0006	EDY JAVIER ALMANZA GAMEZ Y CAROLINA EVELIN VEGA CECENA	\$229,231.28	\$152,820.85	9:20	hrs	109	3447	HACIENDA DE LOS PORTALES	10239	B	II
DI/PAE/3035/2011	1-336-020-013-0006	JOSE PATRICIO CADENA CAMPOS	\$229,250.00	\$152,833.33	9:20	hrs	109	3454	HACIENDA LOS POTREROS	3220	B	II
DI/PAE/3036/2011	1-336-020-017-0006	LUCIO CARPANTA BARON	\$229,250.00	\$152,833.33	9:20	hrs	77	3454	HACIENDA LOS POTREROS	10230	B	II
DI/PAE/3037/2011	1-336-020-018-0006	ANTONIO QUIROZ VARGAS	\$229,250.00	\$152,833.33	9:20	hrs	70	3483	HACIENDA LOS POTREROS	10232	B	II
DI/PAE/3038/2011	1-336-021-007-0006	MARIA MERCEDES JAIME TIRADO	\$229,250.00	\$152,833.33	9:20	hrs	73	3440	HACIENDA LOS POTREROS	3258		II
DI/PAE/3039/2011	1-336-021-025-0006	KARINA MEZA SALCIDO	\$229,250.00	\$152,833.33	9:20	hrs	94	3455	HACIENDA LOS POTREROS	10245	A	II
DI/PAE/3040/2011	1-336-022-019-0006	MAYRA ALEJANDRA RIVAS ANGUIANO	\$229,250.00	\$152,833.33	9:25	hrs	18	3465	HACIENDA EL PARAISO	3282		II
DI/PAE/3041/2011	1-336-022-085-0006	MARIA ELENA CORDERO MARQUEZ Y DANIEL RAMOS CHAVARRIA	\$275,643.06	\$183,762.04	9:25	hrs	108	4050	HACIENDA LOS POTREROS	3266	C	II
DI/PAE/3042/2011	1-336-022-089-0006	JESUS ADRIAN MEDINA CARPIO	\$229,250.00	\$152,833.33	9:25	hrs	82	3506	HACIENDA LOS POTREROS	10244	A	II
DI/PAE/3043/2011	1-336-022-111-0006	ALFONSO RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$229,250.00	\$152,833.33	9:25	hrs	91	3800	HACIENDA LOS POTREROS	10220	A	II
DI/PAE/3044/2011	1-336-025-017-0001	ARACELI MACIAS MARTINEZ	\$224,745.36	\$149,830.24	9:25	hrs	14	3530	HACIENDA LA ESPERANZA	3319	17A	
DI/PAE/3046/2011	1-336-025-017-0003	FRANCISCO HECTOR MEJIA MENDOZA E IMELDA DIAZ VILLAREAL	\$180,523.00	\$120,348.67	9:25	hrs	54	3643	HACIENDA LA ESPERANZA	3319	17C	
DI/PAE/3048/2011	1-336-025-020-0001	HIPOLITO GONZALEZ SOLIS Y MARISELA CRUZ CHACON	\$224,458.36	\$149,638.91	9:25	hrs	106	4050	HACIENDA LA ESPERANZA	3319	20A	
DI/PAE/3049/2011	1-336-025-022-0004	NINA VERA BUELNA	\$180,523.00	\$120,348.67	9:30	hrs	47	3463	HACIENDA LA ESPERANZA	3319	22D	III
DI/PAE/3050/2011	1-336-025-026-0003	PABLO JESUS HERNANDEZ BEJARANO Y RAQUEL SIMON DORADO YEE	\$180,523.00	\$120,348.67	9:30	hrs	56	3665	HACIENDA LA ESPERANZA	3319	28-C	
DI/PAE/3051/2011	1-336-030-024-0007	ROSA MARIA YAÑEZ SANDOVAL	\$172,529.91	\$115,019.94	9:30	hrs	28	3623	HACIENDA DEL SOL	9650	7	III
DI/PAE/3053/2011	1-336-035-001-0021	MOISES GUILLÉN TORRES	\$210,693.00	\$140,462.00	9:30	hrs	124	3647	HACIENDA AGUA AZUL	10224	11B	I
DI/PAE/3055/2011	1-336-035-001-0039	GUSTAVO CASADO CHAVEZ Y MARIA INES JIMENEZ JUAREZ	\$210,693.00	\$140,462.00	9:30	hrs	81	3747	HACIENDA AGUA AZUL	10224	20B	I
DI/PAE/3056/2011	1-336-035-001-0050	HUMBERTO LUPIO REYES Y MANUELA ROMERO PEREZ	\$210,693.00	\$140,462.00	9:30	hrs	104	3664	HACIENDA AGUA AZUL	10224	28A	I
DI/PAE/3057/2011	1-336-035-002-0012	IRMA IVONNE DOMINGUEZ CORTEZ Y ANDRES CORTES CERVANTES	\$210,693.00	\$140,462.00	9:30	hrs	19	3658	HACIENDA AGUA AZUL	10240	35A	II
DI/PAE/3058/2011	1-336-035-002-0019	ERITH SANCHEZ GOMEZ	\$210,693.00	\$140,462.00	9:35	hrs	25	3714	HACIENDA AGUA AZUL	10260	38B	II
DI/PAE/3060/2011	1-336-035-002-0030	ALFONSO JORGE SERRANO PEREZ	\$210,693.00	\$140,462.00	9:35	hrs	20	4018	HACIENDA AGUA AZUL	10260	44A	II
DI/PAE/3061/2011	1-336-035-002-0044	ALFREDO FLORES	\$210,693.00	\$140,462.00	9:35	hrs	52	3770	HACIENDA AGUA AZUL	10260	51A	II
DI/PAE/3062/2011	1-336-037-019-0006	GREGORIO NAVARRETE SANTOS Y ADELA RODRIGUEZ BARRIENTOS	\$229,250.00	\$152,833.33	9:35	hrs	42	3747	HACIENDA DEL PARAISO	3338		IV
DI/PAE/3063/2011	1-336-039-001-0023	JANETH CRISTINA GONZALEZ HERRERA	\$210,693.00	\$140,462.00	9:35	hrs	109	3976	HACIENDA AGUA AZUL	10318	12B	
DI/PAE/3064/2011	1-336-039-001-0031	IVAN ALONSO SAPIEN Y DIANA VERONICA CHAVIRA RAZO	\$210,693.00	\$140,462.00	9:35	hrs	94	3967	HACIENDA AGUA AZUL	10318	16B	
DI/PAE/3065/2011	1-336-039-001-0033	MOISES AVILA SIMENTAL Y MIRNA MIREYA MATA VALLES	\$210,693.00	\$140,462.00	9:35	hrs	39	4002	HACIENDA AGUA AZUL	10318	17B	
DI/PAE/3066/2011	1-336-039-001-0038	ROQUE ALDADO ARGUIJO	\$210,693.00	\$140,462.00	9:40	hrs	113	4208	HACIENDA AGUA AZUL	10318	20A	
DI/PAE/3067/2011	1-336-039-001-0044	MIGUEL ANGEL URBINA DIAZ	\$210,693.00	\$140,462.00	9:40	hrs	65	3974	HACIENDA AGUA AZUL	10318	23A	
DI/PAE/3068/2011	1-336-039-001-0050	LOURDES BARBOZA CHAVEZ	\$210,693.00	\$140,462.00	9:40	hrs	46	4072	HACIENDA AGUA AZUL	10318	28A	
DI/PAE/3069/2011	1-336-039-002-0015	ANGEL DANIEL VELAZQUEZ GOMEZ	\$210,693.00	\$140,462.00	9:40	hrs	15	4112	HACIENDA AGUA AZUL	10354	36B	FRAC A
DI/PAE/3070/2011	1-336-039-002-0026	JUAN ALBERTO HUERTA SALAZAR Y MARIA ISABEL ROMAN VALDEZ	\$210,693.00	\$140,462.00	9:40	hrs	129	3988	HACIENDA AGUA AZUL	10354	39A	FRAC A
DI/PAE/3071/2011	1-336-039-002-0026	GILBERTO QUINTERO ASPEITIA Y YOLANDA GUADALUPE RANGEL DAMAS	\$210,693.00	\$140,462.00	9:40	hrs	54	3967	HACIENDA AGUA AZUL	10354	42A	FRAC A
DI/PAE/3072/2011	1-336-039-002-0037	JESUS ALEJANDRO AGUIRRE LOPEZ Y MARIA DE JESUS GONZALEZ DURAN	\$210,693.00	\$140,462.00	9:40	hrs	128	3988	HACIENDA AGUA AZUL	10354	47B	FRAC A
DI/PAE/3073/2011	1-336-039-002-0046	JOSE DAVID VITAL SALAZAR Y LAURA OVALLE VAQUERA	\$210,693.00	\$140,462.00	9:45	hrs	72	3974	HACIENDA AGUA AZUL	10354	51B	FRAC A
DI/PAE/3074/2011	1-336-039-002-0048	ISAIAS CORTES PALE	\$210,693.00	\$140,462.00	9:45	hrs	92	3973	HACIENDA AGUA AZUL	10354	53A	FRAC A
DI/PAE/3075/2011	1-336-039-002-0049	SANTIAGO HERNANDEZ MARTINEZ	\$210,693.00	\$140,462.00	9:45	hrs	110	4074	HACIENDA AGUA AZUL	10354	53B	FRAC A
DI/PAE/3076/2011	1-336-039-002-0050	ZENAIDA FERNANDEZ TORRES	\$210,693.00	\$140,462.00	9:45	hrs	123	4108	HACIENDA AGUA AZUL	10354	54A	FRAC A
DI/PAE/3077/2011	1-336-041-014-0006	ADOLFO DOMINGUEZ VARGAS Y LUCIA DEL CARMEN CANTERO VAZQUEZ	\$229,250.00	\$152,833.33	9:45	hrs	98	3891	HACIENDA SANTA LUCIA	3214		FRAC A
DI/PAE/3078/2011	1-336-043-001-0007	RUCBEL BRIONES GARCIA	\$179,074.91	\$119,383.27	9:45	hrs	71	3797	YEPOMERA	10345	7	IV
DI/PAE/3080/2011	1-336-043-001-0026	CARINA ORTEGA LOPEZ Y RUSBELT GERONIMO LOPEZ	\$179,082.40	\$119,388.27	9:45	hrs	86	3796	YEPOMERA	10345	28	IV
DI/PAE/3083/2011	1-336-058-001-0033	RAFAEL ALONSO RODRIGUEZ MORQUECHO	\$173,356.40	\$115,570.93	9:50	hrs	110	4015	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10451	33	I
DI/PAE/3084/2011	1-336-057-001-0009	ANABEL PADILLA ESTRADA	\$173,894.91	\$115,929.94	9:50	hrs	96	3825	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10461	9	II
DI/PAE/3085/2011	1-336-057-001-0013	ROQUE JERONIMO REYES	\$173,902.40	\$115,934.93	9:50	hrs	72	3825	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10461	13	II
DI/PAE/3086/2011	1-336-057-001-0022	ONESIMO MARTINEZ SARAO	\$173,902.40	\$115,934.93	9:50	hrs	60	3825	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10461	22	II
DI/PAE/3087/2011	1-336-057-001-0024	DAVID HERNANDEZ CELAYA	\$173,902.40	\$115,934.93	9:50	hrs	50	3850	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10461	24	II
DI/PAE/3088/2011	1-336-057-001-0072	OSCAR MANUEL CARAVEO NAJERA	\$173,902.40	\$115,934.93	9:50	hrs	92	3832	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10461	72	II
DI/PAE/3089/2011	1-336-058-001-0005	GABRIELA DE LA CRUZ ESCOBAR	\$176,131.90	\$117,421.27	9:50	hrs	124	3845	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10450	5	III
DI/PAE/3090/2011	1-336-058-001-0018	MARIA DE JESUS MOMENTEY MORALES	\$176,131.90	\$117,421.27	9:55	hrs	92	3802	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10450	18	III
DI/PAE/3091/2011	1-336-058-001-0022	JORGE SANCHEZ LERMA	\$176,131.90	\$117,421.27	9:55	hrs	115	3819	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10450	22	III
DI/PAE/3092/2011	1-336-058-001-0037	MAYRA PEREZ MARTINEZ	\$176,131.90	\$117,421.27	9:55	hrs	119	3819	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10450	37	III

DI/PAE/3093/2011	1-336-059-001-0038	FELIX CARRERA PROCOPIO	\$176.131,90	\$117.421,27	9:55	hrs	34	4016	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10450	38	III
DI/PAE/3094/2011	1-336-059-002-0001	NICEFORO MARTINEZ JIMENEZ	\$176.131,90	\$117.421,27	9:55	hrs	84	3816	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10480	44	IV
DI/PAE/3095/2011	1-336-059-002-0002	JESUS JAVIER OROZCO TRIANA	\$176.131,90	\$117.421,27	9:55	hrs	88	3797	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10460	45	IV
DI/PAE/3098/2011	1-336-059-002-0001	CRUZ HERNANDEZ LEDESMA Y LUCRECIA ARRIJOJA CRUZ	\$176.131,90	\$117.421,27	9:55	hrs	94	3798	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10480	46	IV
DI/PAE/3097/2011	1-336-059-002-0009	JOSE DANIEL RUEDA MANZO	\$176.131,90	\$117.421,27	10:00	hrs	106	3751	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10480	52	IV
DI/PAE/3098/2011	1-336-059-002-0014	ADOLFO VALENTIN MORALES	\$176.131,90	\$117.421,27	10:00	hrs	42	3804	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10460	57	IV
DI/PAE/3099/2011	1-336-059-002-0018	DEMETRIO GUZMAN SANTIAGO	\$176.131,90	\$117.421,27	10:00	hrs	80	3800	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10480	61	IV
DI/PAE/3100/2011	1-336-059-002-0023	EDY ROLANDO BARRIOS MORALES	\$176.131,90	\$117.421,27	10:00	hrs	107	3802	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10460	65	IV
DI/PAE/3102/2011	1-336-059-002-0030	ANITA QUINTANA GUERRA	\$176.131,90	\$117.421,27	10:00	hrs	48	3799	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10480	73	IV
DI/PAE/3103/2011	1-336-059-002-0031	JUAN TORRES CARREON	\$176.131,90	\$117.421,27	10:00	hrs	65	3799	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10480	74	IV
DI/PAE/3104/2011	1-336-059-002-0037	JOSE ARTURO MORA ORTEGA	\$176.131,90	\$117.421,27	10:00	hrs	78	3802	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10460	80	IV
DI/PAE/3105/2011	1-336-059-002-0038	CARMEN GARCIA TRUJILLO	\$176.131,90	\$117.421,27	10:05	hrs	79	3789	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	10480	81	IV
DI/PAE/3106/2011	1-336-064-001-0003	CRUZ RODRIGUEZ VIELMA	\$173.356,40	\$115.570,93	10:05	hrs	27	3832	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1651	3	I
DI/PAE/3107/2011	1-336-064-001-0008	MARIA ELENA MOLINA GARCIA	\$173.356,40	\$115.570,93	10:05	hrs	63	3830	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1651	6	I
DI/PAE/3108/2011	1-336-064-001-0018	DALILA FRANCISCA MANDUJANO RODRIGUEZ	\$173.356,40	\$115.570,93	10:05	hrs	119	3837	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1651	15	I
DI/PAE/3109/2011	1-336-064-001-0042	OCTAVIO SANCHEZ LOPEZ	\$173.356,40	\$115.570,93	10:05	hrs	67	4031	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1651	42	I
DI/PAE/3112/2011	1-336-064-001-0067	JOSE ALEJANDRO HERRERA ARZOLA	\$173.356,40	\$115.570,93	10:05	hrs	75	3886	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1651	67	I
DI/PAE/3113/2011	1-336-065-001-0003	MARIA ISABEL CASTAÑON ARREOLA	\$173.356,40	\$115.570,93	10:05	hrs	80	3882	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1551	3	II
DI/PAE/3114/2011	1-336-065-001-0028	YOLANDA RUBI RECIO CHAVEZ	\$173.356,40	\$115.570,93	10:10	hrs	101	3871	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1551	28	VII
DI/PAE/3117/2011	1-336-065-001-0048	JESUS PABEL RODRIGUEZ RAMIREZ	\$173.356,40	\$115.570,93	10:10	hrs	27	3881	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1551	49	II
DI/PAE/3118/2011	1-336-065-001-0065	JUAN ANTONIO MUÑOZ CENCEROS	\$173.356,40	\$115.570,93	10:10	hrs	84	3882	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1551	65	II
DI/PAE/3119/2011	1-336-065-001-0073	CESAR CARDIEL REYES	\$173.356,40	\$115.570,93	10:10	hrs	103	3882	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1551	73	II
DI/PAE/3121/2011	1-336-065-001-0082	ANA LILIA BARRIENTOS LUNA Y MIGUEL ANGEL ARROYO ORTEGA	\$173.356,40	\$115.570,93	10:10	hrs	24	3828	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1551	82	II
DI/PAE/3122/2011	1-336-074-001-0058	NAZARIO MENDOZA HERNANDEZ	\$173.356,40	\$115.570,93	10:10	hrs	85	4011	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1650	58	III
DI/PAE/3123/2011	1-336-074-001-0071	MARIA DEL CARMEN FALCON TORRES	\$173.356,40	\$115.570,93	10:10	hrs	78	4002	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1650	71	III
DI/PAE/3124/2011	1-336-074-001-0077	BRANDY OLIVIA SALAS	\$173.356,40	\$115.570,93	10:15	hrs	126	4002	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1650	77	III
DI/PAE/3125/2011	1-336-074-001-0082	SAMUEL HINOJOS GUERECIA	\$176.131,90	\$117.421,27	10:15	hrs	1	4032	AV UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	1650	82	VIII
DI/PAE/3127/2011	1-344-013-017-0006	LUZ MARIA DEL CARMEN CASTANEDA REYES	\$238.089,65	\$159.713,10	10:15	hrs	102	4024	HEMISFERIO NORTE	1604		IV
DI/PAE/3128/2011	1-344-015-022-0000	JUAN CARLOS VAZQUEZ OLAVEZ	\$221.939,17	\$147.959,45	10:15	hrs	40	4117	POLO NORTE	3035		III
DI/PAE/3129/2011	1-344-027-014-0000	ANTONIO CASTELAN GUEVARA Y ROSA GABRIELA LOPEZ ESPINDOLA	\$241.936,17	\$161.280,78	10:15	hrs	36	3887	GLACIAL	3023		V
DI/PAE/3130/2011	1-344-033-011-0000	BENITO MELQUIADES GERONIMO	\$237.753,67	\$158.502,45	10:15	hrs	53	3569	POLO SUR	2944		II
DI/PAE/3131/2011	1-344-033-021-0000	JUAN GRANADOS CEDILLO Y LAURA AMEZCUA HERNANDEZ	\$275.034,48	\$183.358,32	10:15	hrs	28	3598	POLO SUR	2884		II
DI/PAE/3134/2011	1-344-074-021-0000	VICTOR RAUL HORTA CEDILLO	\$237.753,67	\$158.502,45	10:20	hrs	7	4145	MONTARDO	10002	21	II
DI/PAE/3135/2011	1-344-078-046-0000	MARIA ELENA DIAZ CARMONA	\$199.334,45	\$132.889,83	10:20	hrs	59	4149	PICO ALBA	3118	46	II
DI/PAE/3136/2011	1-344-079-002-0000	FREDY GARCIA LOPEZ	\$222.784,45	\$148.522,97	10:20	hrs	57	4161	GORBEG	3112	2	II
DI/PAE/3137/2011	1-344-079-004-0000	HECTOR RENE MEDINA CARRASCO	\$222.588,45	\$148.392,30	10:20	hrs	96	4058	GORBEG	3112	4	II
DI/PAE/3138/2011	1-344-079-008-0000	LUCIA ALEJANDRA SANCHEZ	\$222.186,45	\$148.130,97	10:20	hrs	46	4195	GORBEG	3112	8	II
DI/PAE/3139/2011	1-344-079-028-0000	RENE JAVIER TERRAZAS MORALES Y PATRICIA MONTELONGO TORRES	\$272.415,15	\$181.810,10	10:20	hrs	28	4066	RIGLOS	3115	28	II
DI/PAE/3140/2011	1-344-083-004-0000	ARTURO MADRID JARAMILLO	\$237.731,20	\$158.487,47	10:20	hrs	52	4161	TOLOGORRI	3203	4	II
DI/PAE/3142/2011	1-344-083-069-0000	LILIA RUBI GONZALEZ RODRIGUEZ Y EDUARDO DE LA ROSA ESPINOSA	\$308.790,75	\$204.527,17	10:25	hrs	65	4072	ARCAMO	3208	66	II
DI/PAE/3143/2011	1-344-086-003-0000	OMAR FRANCO FLORES	\$237.731,20	\$158.487,47	10:25	hrs	12	4108	URKILLA	3206	3	II
DI/PAE/3145/2011	1-344-089-046-0000	MANUEL MELENDEZ QUINTANILLA	\$262.231,20	\$174.820,80	10:25	hrs	51	4247	MONTE PERDIDO	3303	46	II
DI/PAE/3146/2011	1-344-089-055-0000	VICENTE CHAVARRIA ORTIZ	\$221.092,17	\$147.394,78	10:25	hrs	49	4041	MONTE PERDIDO	3303	55	II
DI/PAE/3147/2011	1-344-089-088-0000	JOSE ROBERTO SANDOVAL Y LAURA LUCIA NAVARRO ZAMARRIPA	\$271.099,15	\$180.732,77	10:25	hrs	88	4089	MONTE PERDIDO	3303	89	II
DI/PAE/3150/2011	1-344-092-038-0000	JULIO CESAR VALENZUELA BETANCOURT	\$221.092,17	\$147.394,78	10:25	hrs	66	4135	MULLERES	3307	38	II
DI/PAE/3151/2011	1-344-092-039-0000	MARIA DE LOS ANGELES GAYTAN CORDOVA Y PAUL ALMARAZ CARRILLO	\$221.103,40	\$147.402,27	10:25	hrs	82	4193	MULLERES	3307	39	II
DI/PAE/3152/2011	1-346-001-057-0000	MARCELINO GUILLEN PEREZ	\$174.917,05	\$116.811,37	10:30	hrs	61	3689	CONCORDIA	829		VII
DI/PAE/3154/2011	1-346-001-082-0000	ELADIO RIVAS NAJERA Y ROSA ISELA SANCHEZ GUERRERO	\$174.917,05	\$116.811,37	10:30	hrs	21	3888	CONCORDIA	839		
DI/PAE/3155/2011	1-346-001-119-0000	ISMAEL CAÑAS GARCIA	\$176.228,85	\$117.485,90	10:30	hrs	52	3659	PASEO DE PATRIA	925		VII
DI/PAE/3156/2011	1-346-001-121-0000	MANUEL TALAMANTES RAMOS	\$176.228,85	\$117.485,90	10:30	hrs	50	3751	PASEO DE PATRIA	929		VII
DI/PAE/3158/2011	1-346-002-003-0000	MARIA LUISA LESPRON QUIÑONEZ	\$174.917,05	\$116.811,37	10:30	hrs	16	3702	ALTAGRACIA	806		I
DI/PAE/3161/2011	1-346-012-034-0038	SAN JUANA VILLALOBOS LOPEZ	\$198.310,00	\$132.206,67	10:30	hrs	37	3686	BAHIA BLANCA	3370	38	III
DI/PAE/3163/2011	1-346-012-038-0018	BEATRIZ ZATARAIN MIRELES	\$198.310,00	\$132.206,67	10:30	hrs	23	3634	BAHIA BLANCA	3418	16	IV
DI/PAE/3164/2011	1-346-012-038-0055	MARTHA LETICIA AYALA BRICEÑO	\$197.301,30	\$131.534,20	10:35	hrs	70	3663	BAHIA BLANCA	3418	55	IV
DI/PAE/3165/2011	1-346-012-038-0084	EDGAR ESTEBAN ALMARAZ MORALES	\$183.508,15	\$122.338,77	10:35	hrs	58	3679	BAHIA BLANCA	3418	84	IV
DI/PAE/3166/2011	1-346-012-040-0007	PABLO GUADALUPE INCIRIAGA ORTIZ	\$176.639,05	\$117.759,37	10:35	hrs	121	3715	BAHIA BLANCA	3424	7	IV
DI/PAE/3167/2011	1-346-030-002-0000	MYRIAM IVONNE GOMEZ MELENDEZ	\$176.639,05	\$117.759,37	10:35	hrs	23	3759	PASEO DE PATRIA	906		VII

DI/PAE/3168/2011	1-346-030-016-0000	ROCIO GUADALUPE RODRIGUEZ RIVERA	\$176.674,05	\$117.782,70	10:35	hrs	64	3793	PASO DE PATRIA	938		VII
DI/PAE/3168/2011	1-346-030-028-0000	JUAN CARLOS SANCHEZ JAQUEZ Y MARIA DEL CARMEN RAMOS SANCHEZ	\$230.979,70	\$153.988,47	10:35	hrs	125	3898	PASO DE PATRIA	954		VII
DI/PAE/3170/2011	1-346-034-031-0000	MA GUADALUPE JUAREZ ALMARAZ	\$176.674,05	\$117.782,70	10:35	hrs	77	3716	CORDOVA	819		VII
DI/PAE/3171/2011	1-346-038-025-0000	JOSEFINA HURTADO GUEVARA	\$334.431,65	\$222.954,43	10:40	hrs	43	4233	PASO DE PATRIA	1050		VIII
DI/PAE/3172/2011	1-346-040-038-0000	ALFREDO PORTILLA Y MARIA DEL CARMEN RASCON GOMEZ	\$230.979,70	\$153.988,47	10:40	hrs	33	3880	RIO CUARTO	1027		VIII
DI/PAE/3173/2011	1-346-050-032-0000	GLORIA HERNANDEZ DIAZ	\$175.092,05	\$116.728,03	10:40	hrs	124	3757	MAR DE AJO	1035		IX
DI/PAE/3174/2011	1-346-052-147-0000	ISMAEL HERNANDEZ MENA Y GLORIA MORALES GARCIA	\$179.425,05	\$119.618,70	10:40	hrs	44	4011	EL DORADO	3470	147	X
DI/PAE/3175/2011	1-346-072-039-0004	LUZ DEL CARMEN MARTINEZ MARTINEZ	\$188.031,55	\$125.354,37	10:40	hrs	81	3858	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3520	4	XIII
DI/PAE/3177/2011	1-346-072-040-0002	ANDRES VALDES SANCHEZ	\$186.673,55	\$124.449,03	10:40	hrs	47	3858	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3540	2	
DI/PAE/3178/2011	1-346-072-040-0008	JOSE DE JESUS SALAS CRISOSTOMO	\$186.673,55	\$124.449,03	10:40	hrs	53	3843	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3540	8	
DI/PAE/3179/2011	1-346-072-040-0044	RAFAEL ABRAHAM SANCHEZ LAZALDE	\$186.673,55	\$124.449,03	10:45	hrs	47	3820	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3540	44	
DI/PAE/3180/2011	1-346-072-041-0004	BERNARDO MORONES RODRIGUEZ	\$186.782,05	\$124.521,37	10:45	hrs	91	3885	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3550	4	XIII
DI/PAE/3181/2011	1-346-074-037-0000	CIRO GARCIA CRUZ	\$174.917,05	\$116.611,37	10:45	hrs	97	3854	PASO DE PATRIA	1113		XIV
DI/PAE/3182/2011	1-346-075-002-0000	SANDRA ESTHER CIGARROA MELENDEZ	\$174.917,05	\$116.611,37	10:45	hrs	88	3848	PASO DE PATRIA	1108		XIV
DI/PAE/3183/2011	1-346-075-017-0000	GUADALUPE SALCEDO CHAVEZ	\$174.917,05	\$116.611,37	10:45	hrs	12	3852	PASO DE PATRIA	1138		XIV
DI/PAE/3184/2011	1-346-076-008-0000	YAMIL JUDITH RODRIGUEZ MUJELA	\$174.917,05	\$116.611,37	10:45	hrs	124	3854	CORDOVA	1112		XIV
DI/PAE/3185/2011	1-346-078-032-0000	JAVIER HUMBERTO GAMBOA QUIÑONEZ Y MARIA CONCEPCION MONTELONGO RODRIGUEZ	\$218.396,50	\$145.597,67	10:45	hrs	45	4169	OLAVARRIA	1123		XV
DI/PAE/3188/2011	1-346-079-024-0000	GUSTAVO CARRILLO GARCIA	\$174.917,05	\$116.611,37	10:50	hrs	79	3859	PASO DE PATRIA	1183		XIV
DI/PAE/3187/2011	1-346-079-033-0000	GERARDO ARROYO PARRA	\$174.917,05	\$116.611,37	10:50	hrs	88	3859	PASO DE PATRIA	1165		XIV
DI/PAE/3190/2011	1-346-098-038-0000	SEVERO ALBERTO VERASTEGUI SAENZ Y KARLA JANETH SANTELLANES SANDOVAL	\$174.917,05	\$116.611,37	10:50	hrs	24	3938	PASO DE PATRIA	1207	38	18
DI/PAE/3192/2011	1-346-099-052-0000	JOSE LUIS NAVA GUERRERO Y SANJUANA LOPEZ ARROYO	\$231.189,70	\$154.126,47	10:50	hrs	107	4080	CORDOVA	1211	52	18
DI/PAE/3194/2011	1-346-100-040-0000	OMAR SORIANO SIMENTAL	\$174.917,05	\$116.611,37	10:50	hrs	3	3972	SANTA CRUZ	1215	40	18
DI/PAE/3195/2011	1-346-101-038-0000	ALEJANDRO PEREZ ARELLANEZ Y CLAUDIA ELENA RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$174.917,05	\$116.611,37	10:50	hrs	10	3945	RIO CUARTO	1219	36	18
DI/PAE/3196/2011	1-346-102-016-0000	ROSA GUADALUPE ACOSTA FLORES	\$174.917,05	\$116.611,37	10:50	hrs	115	3942	RIO CUARTO	1220	16	18
DI/PAE/3197/2011	1-346-102-043-0000	YVICELA PINEDA VAZQUEZ	\$174.917,05	\$116.611,37	10:55	hrs	78	3974	OLAVARRIA	1223	43	18
DI/PAE/3198/2011	1-346-108-005-0000	EFRAIN VALENZUELA ACOSTA	\$174.917,05	\$116.611,37	10:55	hrs	15	4072	TRUJILLO	1308	5	19
DI/PAE/3200/2011	1-346-111-024-0000	ELSA LEDEZMA VIZCAINO	\$174.917,05	\$116.611,37	10:55	hrs	67	3901	RIO FRIO	1320	24	19
DI/PAE/3201/2011	1-346-111-046-0000	ELIZABETH MORA CARDOZA	\$174.917,05	\$116.611,37	10:55	hrs	20	3900	RIO FRIO	1323	46	19
DI/PAE/3202/2011	1-346-111-050-0000	CRISTOBAL SILVA RIVERA Y RUBICELIA GAMBOA DOMINGUEZ	\$425.203,45	\$283.488,67	10:55	hrs	95	4212	LA SERENA	1323	50	19
DI/PAE/3203/2011	1-346-116-001-0014	RAFAEL SANCHEZ APOLINAR	\$224.234,50	\$149.489,67	10:55	hrs	46	4125	RIOBAMBA	1411	1	20
DI/PAE/3204/2011	1-346-119-054-0000	MIGUEL ANGEL ALFONSO MONTIEL Y MARTHA CRUZ MORALES LOZANO	\$174.917,05	\$116.611,37	10:55	hrs	18	3904	RIOBAMBA	1411	4	20
DI/PAE/3205/2011	1-346-122-051-0000	JUAN MANUEL CEDILLO CONTRERAS	\$174.917,05	\$116.611,37	11:00	hrs	55	4070	NEIVA	3250	51	20
DI/PAE/3206/2011	1-346-129-019-0000	LORENZO EDUARDO HERNANDEZ CANO	\$219.355,50	\$146.237,00	11:00	hrs	88	4207	RIVADAVIA	1238		21
DI/PAE/3207/2011	1-346-129-158-0000	DAVID CORONADO CORONADO	\$174.917,05	\$116.611,37	11:00	hrs	46	4233	PEREYRA	3445		24
DI/PAE/3208/2011	1-346-130-007-0000	JUAN RAMON NUÑEZ BERNAL	\$174.917,05	\$116.611,37	11:00	hrs	62	4179	PEREIRA	3468		24
DI/PAE/3210/2011	1-346-137-081-0000	JUAN CARLOS COBIS MENDOZA Y MARTHA IRENE SANCHEZ QUINO	\$214.889,30	\$143.126,20	11:00	hrs	7	4277	QUITO	3324		22
DI/PAE/3211/2011	1-346-139-011-0000	FELIPA GAMES MARQUEZ	\$215.607,00	\$143.738,00	11:00	hrs	116	4276	MONTEVIDEO	3356		22
DI/PAE/3212/2011	1-346-139-023-0000	DEISSY GOMEZ INFANTE Y HUGO ABRAHAM PUENTE FRAGOSO	\$214.284,50	\$142.883,00	11:00	hrs	88	4277	MONTEVIDEO	3311		22
DI/PAE/3213/2011	1-346-148-025-0000	JESUS MANUEL HERNANDEZ GRAJEDA	\$214.277,00	\$142.851,33	11:05	hrs	2	4221	PORTO ALEGRE	3340		23
DI/PAE/3214/2011	1-346-147-004-0000	FRANCISCO JAVIER VILLAGRANA GONZALEZ	\$174.917,05	\$116.611,37	11:05	hrs	109	4093	NEIVA	3442		23
DI/PAE/3215/2011	1-346-147-005-0000	ALFREDO JIMENEZ FLORES	\$174.917,05	\$116.611,37	11:05	hrs	87	4109	NEIVA	3440		23
DI/PAE/3218/2011	1-346-147-049-0000	ALEJANDRO TORRES FIGUEROA Y ROSA ISELA AGUILAR MOTA	\$174.917,05	\$116.611,37	11:05	hrs	33	4131	NEIVA	3342		23
DI/PAE/3217/2011	1-346-148-003-0011	ANGEL PARRA MAROTO E INES LOPEZ AHUJA	\$188.689,55	\$125.793,03	11:05	hrs	4	4331	TIERRA DE FUEGO	1220	11	26
DI/PAE/3219/2011	1-346-148-003-0016	VICTOR MANUEL SALINAS BALDERAS E ILLIANA GUADALUPE MUÑOZ ROSALES	\$188.689,55	\$125.793,03	11:05	hrs	14	4173	TIERRA DE FUEGO	1220	16	26
DI/PAE/3219/2011	1-346-148-003-0105	JORGE AGUIERO HERNANDEZ	\$188.689,55	\$125.793,03	11:05	hrs	88	4188	TIERRA DE FUEGO	1220	105	26
DI/PAE/3220/2011	1-346-148-004-0048	CLAUDIA LETICIA MEDINA MARTINEZ	\$186.817,05	\$124.544,70	11:10	hrs	118	4184	TIERRA DE FUEGO	1310	48	26
DI/PAE/3221/2011	1-346-148-005-0010	FERNANDO RAMIREZ SALAZAR	\$187.513,55	\$125.009,03	11:10	hrs	124	4123	TIERRA DE FUEGO	1320	10	26
DI/PAE/3222/2011	1-346-148-005-0018	SERGIO CASTILLO GOMEZ	\$187.513,55	\$125.009,03	11:10	hrs	118	4118	TIERRA DE FUEGO	1320	48	26
DI/PAE/3223/2011	1-346-148-005-0024	REFUGIO PUENTE ESPINOZA Y FABIOLA ALEJANDRA NAJERA RECIO	\$187.513,55	\$125.009,03	11:10	hrs	97	4240	TIERRA DE FUEGO	1320	24	26
DI/PAE/3224/2011	1-346-150-005-0000	JULIO CESAR GUTIERREZ IBARRA Y GABRIELA MINJARES PEREZ	\$187.513,55	\$125.009,03	11:10	hrs	31	4278	CAMPO GRANDE	3648		27
DI/PAE/3226/2011	1-346-150-027-0053	VIRGINIA GUZMAN AGUILAR	\$187.513,55	\$125.009,03	11:10	hrs	32	4138	TIERRA DE FUEGO	1430	53	27
DI/PAE/3227/2011	1-346-150-027-0058	GRISelda CORCHADO AGUILAR	\$187.513,55	\$125.009,03	11:10	hrs	34	4113	TIERRA DE FUEGO	1430	56	27
DI/PAE/3228/2011	1-347-092-011-0000	ELADIO VIEZCAS COLOMO	\$150.928,05	\$100.618,70	11:15	hrs	70	3848	ACACIA	10165		I
DI/PAE/3229/2011	1-348-001-003-0004	XAVIER DOMINGUEZ CRISANTO	\$158.851,00	\$105.900,67	11:15	hrs	92	4005	FACUNDO DE ZUVIRIA	7808	4	I
DI/PAE/3231/2011	1-348-001-007-0004	MANJELA YANETH RAMIREZ RAMIREZ	\$158.851,00	\$105.900,67	11:15	hrs	102	4035	FACUNDO DE ZUVIRIA	7814	4	I
DI/PAE/3233/2011	1-348-005-012-0003	PALMA ADRIANA MATA PEINADO	\$158.851,00	\$105.900,67	11:15	hrs	120	3806	PASEO DE LA GLORIA	7911	3	I
DI/PAE/3234/2011	1-348-006-004-0004	CARLOS SANCHEZ SANCHEZ	\$158.851,00	\$105.900,67	11:15	hrs	12	4420	PASEO DE LA GLORIA	7808	4	I
DI/PAE/3235/2011	1-348-006-010-0004	MARISELA ANGELES JUAREZ	\$158.851,00	\$105.900,67	11:15	hrs	17	4036	JESUS ZAVALA	7807	4	I

DI/PAE/3236/2011	1-348-008-012-0002	MADELI PERIANZA TOALA Y VICTOR MANUEL DEL PORTE RUIZ	\$158.851,00	\$105.900,67	11:15	hrs	33	4036	JESUS ZAVALA	8003	2	I
DI/PAE/3237/2011	1-348-008-014-0005	GENOVEVA NORIS DELGADO	\$158.851,00	\$105.900,67	11:20	hrs	57	4020	JESUS ZAVALA	8007	5	I
DI/PAE/3238/2011	1-348-009-008-0004	FERNANDO MAXIMILIANO MOLINA	\$158.851,00	\$105.900,67	11:20	hrs	55	4027	JESUS ZAVALA	7810	4	I
DI/PAE/3239/2011	1-348-010-001-0003	KROL EDGAR ARTURO ROSALES GUTIERREZ	\$158.851,00	\$105.900,67	11:20	hrs	14	4036	JESUS ZAVALA	7802	3	I
DI/PAE/3240/2011	1-348-010-002-0001	VICTOR MANUEL LARRETA CASTRO	\$158.851,00	\$105.900,67	11:20	hrs	76	4005	JESUS ZAVALA	7904	1	I
DI/PAE/3241/2011	1-348-010-002-0004	HUGO GUADALUPE MARTINEZ RODARTE	\$158.851,00	\$105.900,67	11:20	hrs	50	4035	JESUS ZAVALA	7904	4	I
DI/PAE/3242/2011	1-348-010-005-0003	RAFAEL BARRAZA DE LEON	\$157.424,75	\$104.949,83	11:20	hrs	85	4012	JESUS ZAVALA	7910	3	I
DI/PAE/3243/2011	1-348-010-006-0002	MAYELA VITELA NAJERA Y JOAQUIN FONTES CEVALLOS	\$158.971,75	\$105.981,17	11:20	hrs	24	4027	JESUS ZAVALA	7912	2	I
DI/PAE/3244/2011	1-348-018-007-0002	RAFAEL HERNANDEZ APARICIO	\$159.020,75	\$108.013,83	11:25	hrs	34	4456	VILLAS DE HOLANDA	10221	2	II-B
DI/PAE/3245/2011	1-348-020-004-0001	LUCERO GUADALUPE HOLGUIN MUÑOZ	\$161.443,45	\$107.628,97	11:25	hrs	31	4306	VILLAS DE INGLATERRA	10240	1	II
DI/PAE/3246/2011	1-348-023-006-0008	VERONICA MEDINA MARTINEZ	\$161.114,45	\$107.409,63	11:25	hrs	56	4181	VILLAS DE BERLIN	10231	8	II-A
DI/PAE/3247/2011	1-348-023-008-0001	SILVERIO RAMIREZ FERNANDEZ	\$161.114,45	\$107.409,63	11:25	hrs	33	4147	VILLAS DE BERLIN	10211	1	II-A
DI/PAE/3248/2011	1-348-024-006-0005	NORMA PUENTES HIDALGO	\$159.017,25	\$108.011,50	11:25	hrs	127	4117	VILLAS DE FINLANDIA	10231	5	II-A
DI/PAE/3249/2011	1-348-024-008-0006	ADELA PAZOS CHAVEZ	\$159.017,25	\$108.011,50	11:25	hrs	31	4123	VILLAS DE FINLANDIA	10211	6	II-A
DI/PAE/3250/2011	1-348-025-003-0007	ABEL GONZALEZ CASTILLO	\$158.975,25	\$105.983,50	11:25	hrs	3	4133	VILLAS DE FINLANDIA	10230	7	II
DI/PAE/3251/2011	1-348-025-005-0003	CARLOS OTHONIEL OLIVAS PEREZ	\$158.975,25	\$105.983,50	11:30	hrs	33	4135	VILLAS DE IRLANDA	10241	3	II-A
DI/PAE/3252/2011	1-348-026-001-0007	ALMA REYNA SIERRA OVIEDO	\$158.862,20	\$105.908,13	11:30	hrs	77	4198	VILLAS DE IRLANDA	10210	7	II
DI/PAE/3253/2011	1-352-003-004-0000	MARIA LUISA FLORES Y FRANCISCO JAVIER GARCIA ONTIVEROS	\$209.463,94	\$139.642,63	11:30	hrs	110	4646	TIERRA DE OSOS	8122	24	V
DI/PAE/3254/2011	1-352-003-031-0000	IRMA PATRICIA OVALLE DE LA ROSA	\$209.463,94	\$139.642,63	11:30	hrs	54	4619	TIERRA DE OSOS	8122	31	V
DI/PAE/3255/2011	1-352-006-041-0000	JESUS ESCOBAR JARAMILLO	\$236.102,13	\$157.401,42	11:30	hrs	90	4594	TIERRA CELENITA	8113	41	V
DI/PAE/3256/2011	1-352-013-006-0000	GLORIA LOPEZ FLORES	\$209.463,94	\$139.642,63	11:30	hrs	95	4418	TIERRA SANTA	10715	6	IV
DI/PAE/3257/2011	1-352-028-026-0000	RICARDO LABRADO RAMIREZ	\$171.294,90	\$114.196,60	11:30	hrs	124	4150	TIERRA MEXICANA	10636	26	II
DI/PAE/3259/2011	1-352-028-030-0000	HECTOR CONTRERAS GONZALEZ	\$171.294,90	\$114.196,60	11:35	hrs	111	4131	TIERRA MEXICANA	10636	30	II
DI/PAE/3260/2011	1-352-034-013-0000	PEDRO ALBERTO HIDALGO ORTIZ y MARTHA HERNANDEZ MARTINEZ	\$171.294,90	\$114.196,60	11:35	hrs	129	4112	TIERRA DE VALIENTES	10751	13	I
DI/PAE/3261/2011	1-352-034-031-0000	JAIME FEDERICO CASTILLO DURAN Y KARLA MARIA LARA REYES	\$171.294,90	\$114.196,60	11:35	hrs	102	4177	TIERRA CALIZA	108912	31	I
DI/PAE/3262/2011	1-352-034-032-0000	BALTAZAR CASTILLO CHAGON	\$171.294,90	\$114.196,60	11:35	hrs	104	4060	TIERRA CALIZA	108912	32	I
DI/PAE/3265/2011	1-353-027-018-0000	GUSTAVO YESCAS VELASCO	\$210.542,50	\$140.361,67	11:35	hrs	36	4684	ARCOS DE MAYORCA	8417	18	X
DI/PAE/3266/2011	1-353-030-003-0000	EDGAR LIMON D OPORTO	\$210.542,50	\$140.361,67	11:35	hrs	100	4626	ARCOS DE SEVILLA	8518	3	XI
DI/PAE/3267/2011	1-353-109-026-0000	ARTURO IVAN ARROYO ROJAS	\$258.740,65	\$172.493,77	11:35	hrs	118	4538	DEL VIRREINATO	10182	26	II
DI/PAE/3270/2011	1-354-004-050-0000	MARIA DEL SOCORRO NATIVIDAD OCHOA Y DAGOBERTO MARES RUEDA	\$229.250,00	\$152.833,33	11:40	hrs	16	4375	HACIENDA DEL CARRIZAL	9403	42	I-B
DI/PAE/3271/2011	1-354-008-018-0000	MARCOS FERNANDO ROBLEDO MARTINEZ	\$185.940,80	\$110.627,07	11:40	hrs	78	4216	HACIENDA LA CONCEPCION	9405	9B	I-B
DI/PAE/3273/2011	1-354-008-055-0000	ENRIQUE DOMINGUEZ GOMEZ	\$203.526,40	\$135.684,27	11:40	hrs	71	4204	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9405	38A	I-B
DI/PAE/3274/2011	1-354-008-056-0000	JOSE ISAIAS SILVA PONCE	\$203.526,40	\$135.684,27	11:40	hrs	118	4204	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9405	38B	I-B
DI/PAE/3275/2011	1-354-007-005-0000	JUAN DIAZ MERAZ Y MARIA CONCEPCION SOLIS CORREA	\$185.926,80	\$110.617,73	11:40	hrs	7	4218	HACIENDA LA CONCEPCION	9304	3A	I-A
DI/PAE/3276/2011	1-354-007-011-0000	J. ANGEL ELICERIO VALDEZ E IRENE LUEVANO PONCE	\$185.926,80	\$110.617,73	11:40	hrs	39	4163	HACIENDA LA CONCEPCION	9304	6A	I-A
DI/PAE/3277/2011	1-354-007-013-0000	ANGEL ALFREDO ORTIZ ORTIZ	\$185.926,80	\$110.617,73	11:40	hrs	75	4180	HACIENDA LA CONCEPCION	9304	7A	I-A
DI/PAE/3278/2011	1-354-007-014-0000	TERESA NUÑEZ TORRES	\$185.926,80	\$110.617,73	11:45	hrs	123	4204	HACIENDA LA CONCEPCION	9304	7B	I-A
DI/PAE/3279/2011	1-354-007-015-0000	GRACIELA MARCHAD BRIANO	\$185.926,80	\$110.617,73	11:45	hrs	20	4180	HACIENDA LA CONCEPCION	9304	8A	I-A
DI/PAE/3280/2011	1-354-007-024-0000	ELIDA TALAMANTES MORALES Y ENRIQUE LOPEZ ARAGON	\$185.926,80	\$110.617,73	11:45	hrs	22	4204	HACIENDA LA CONCEPCION	9304	12B	I-A
DI/PAE/3283/2011	1-354-008-035-0000	VICTOR MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ Y ELVA RUTH ROBLEDO ALARCON	\$197.473,15	\$131.648,77	11:45	hrs	31	4319	HACIENDA TESEACHI	9305	35	I-A
DI/PAE/3286/2011	1-354-010-042-0000	MARIA LORENA CARREON REA	\$185.926,80	\$110.617,73	11:45	hrs	12	4180	HACIENDA LA CONCEPCION	9307	23A	I-A
DI/PAE/3287/2011	1-354-010-049-0000	RAYMUNDO MONTOYA HOLGUIN	\$185.926,80	\$110.617,73	11:45	hrs	43	4153	HACIENDA LA CONCEPCION	9307	26B	I-A
DI/PAE/3288/2011	1-354-011-039-0000	MARIO FLORES MARTINEZ	\$185.926,80	\$110.617,73	11:45	hrs	40	4232	HACIENDA LA CONCEPCION	9406	20B	I-B
DI/PAE/3289/2011	1-354-011-042-0000	OSCAR ADRIAN HERNANDEZ CHACON	\$185.926,80	\$110.617,73	11:50	hrs	40	4156	HACIENDA LA CONCEPCION	9406	22A	I-B
DI/PAE/3290/2011	1-354-011-043-0000	ISMAEL MELENDEZ CABALLERO	\$180.550,65	\$120.387,10	11:50	hrs	116	4204	HACIENDA LA CONCEPCION	9406	22B	I-B
DI/PAE/3291/2011	1-354-011-045-0000	BERTHA LORENZA CARREON BARRAZA	\$185.926,80	\$110.617,73	11:50	hrs	80	4233	HACIENDA LA CONCEPCION	9406	23B	I-B
DI/PAE/3292/2011	1-354-012-008-0000	GUSTAVO ALEJANDRO LOPEZ TRUJILLO	\$185.926,80	\$110.617,73	11:50	hrs	92	4233	HACIENDA SANTA ROSALIA	9308	5A	I-A
DI/PAE/3293/2011	1-354-012-013-0000	LIBRADO GUTIERREZ SALINAS	\$200.119,50	\$133.413,00	11:50	hrs	86	4234	HACIENDA SANTA ROSALIA	9308	7B	I-A
DI/PAE/3294/2011	1-354-012-014-0000	FAUSTINO JARA MUÑOZ	\$199.911,60	\$133.274,40	11:50	hrs	85	4286	HACIENDA SANTA ROSALIA	9308	8A	I-A
DI/PAE/3295/2011	1-354-012-018-0000	TERESA ROQUE FUENTES	\$185.926,80	\$110.617,73	11:50	hrs	42	4181	HACIENDA SANTA ROSALIA	9308	10A	I-A
DI/PAE/3296/2011	1-354-012-029-0000	OSCAR VASQUEZ RODRIGUEZ	\$185.926,80	\$110.617,73	11:55	hrs	52	4163	HACIENDA LAS CRUCES	9308	15B	I-A
DI/PAE/3297/2011	1-354-012-031-0000	EZEQUIEL FLORES RAMOS	\$185.926,80	\$110.617,73	11:55	hrs	68	4167	HACIENDA LAS CRUCES	9308	17B	I-A
DI/PAE/3298/2011	1-354-012-033-0000	LUIS HUMBERTO ROMERO LOZANO	\$185.926,80	\$110.617,73	11:55	hrs	86	4184	HACIENDA LAS CRUCES	9308	17B	I-A
DI/PAE/3299/2011	1-354-013-032-0000	YOLANDA NAVA JUAREZ	\$191.026,50	\$127.351,00	11:55	hrs	96	4262	HACIENDA LAS CRUCES	9407	17B	I-B
DI/PAE/3300/2011	1-354-016-039-0000	MIGUEL ANGEL DUARTE BURCIAGA	\$203.526,40	\$135.684,27	11:55	hrs	2	4347	HACIENDA LA CONCEPCION	9504	26B	III-B
DI/PAE/3301/2011	1-354-016-051-0000	JOSE GUADALUPE LOPEZ CARREON Y MARIA DEL CARMEN LOPEZ SALAS	\$185.926,80	\$110.617,73	11:55	hrs	120	4363	HACIENDA LA CONCEPCION	9504	33A	III-B
DI/PAE/3302/2011	1-354-016-052-0000	SERGIO MORENO MALDONADO Y JULIA AIDE ALVAREZ VILLALPANDO	\$185.926,80	\$110.617,73	11:55	hrs	90	4365	HACIENDA LA CONCEPCION	9504	33B	III-B
DI/PAE/3303/2011	1-354-016-056-0000	CIRO MARTINEZ ALVARADO	\$185.926,80	\$110.617,73	12:00	hrs	46	4360	HACIENDA LA CONCEPCION	9504	35B	III-B

DI/PAE/3304/2011	1-354-016-058-0000	FRANCISCO JAVIER CASTILLO MARES	\$165,926.60	\$110,617.73	12.00	hrs	7	4376	HACIENDA LA CONCEPCION	9504	36B	III-B
DI/PAE/3305/2011	1-354-018-002-0000	ISRAEL HERRERA ROCHA	\$165,926.60	\$110,617.73	12.00	hrs	52	4274	HACIENDA LAS CRUCES	9505	2A	III-B
DI/PAE/3306/2011	1-354-018-003-0000	HUGO SERGIO PEDROZA HERRERA	\$165,926.60	\$110,617.73	12.00	hrs	104	4262	HACIENDA LAS CRUCES	9505	2B	III-B
DI/PAE/3307/2011	1-354-018-015-0000	ERICK CHAVEZ AMAYA	\$215,338.90	\$143,559.27	12.00	hrs	5	4290	HACIENDA LAS CRUCES	9505	8B	III-B
DI/PAE/3308/2011	1-354-018-016-0000	JUAN GALLARDO SOLIS Y ANA SANTIAGA FLORES ITUARTE	\$165,926.60	\$110,617.73	12.00	hrs	75	4274	HACIENDA LAS CRUCES	9505	9A	III-B
DI/PAE/3309/2011	1-354-018-017-0000	JAIME HERNANDEZ CANO Y MARIA TERESA HERRERA TRINIDAD	\$165,926.60	\$110,617.73	12.00	hrs	101	4262	HACIENDA LAS CRUCES	9505	9B	III-B
DI/PAE/3310/2011	1-354-018-023-0000	ROSENDO MARTINEZ CARRILLO Y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ SIAÑEZ	\$165,926.60	\$110,617.73	12.06	hrs	20	4288	HACIENDA LAS CRUCES	9505	12B	III-B
DI/PAE/3311/2011	1-354-018-050-0000	MANUELA MACIAS MEDINA	\$165,926.60	\$110,617.73	12.05	hrs	86	4286	HACIENDA LAS CRUCES	9505	26B	III-A
DI/PAE/3312/2011	1-354-018-079-0000	MARTIN LUIS HERNANDEZ CRUZ Y MARIA ESTHER ROMERO ARGUELLES	\$165,926.60	\$110,617.73	12.06	hrs	83	4300	HACIENDA LA CONCEPCION	9505	41A	III-B
DI/PAE/3313/2011	1-354-018-085-0000	CARLOS LUNA PEREZ	\$165,926.60	\$110,617.73	12.05	hrs	119	4303	HACIENDA LA CONCEPCION	9505	44A	III-B
DI/PAE/3314/2011	1-354-018-092-0000	AURELIO CASTRO GOMEZ	\$165,926.60	\$110,617.73	12.05	hrs	65	4286	HACIENDA LA CONCEPCION	9505	47B	III-B
DI/PAE/3315/2011	1-354-018-095-0000	FRANCISCO HUGO GONZALEZ AVALOS	\$198,253.65	\$132,169.10	12.05	hrs	128	4300	HACIENDA LA CONCEPCION	9505	49A	III-B
DI/PAE/3316/2011	1-354-018-100-0000	ALBA NIDIA IBARRA ZAMARRIPA	\$165,926.60	\$110,617.73	12.05	hrs	46	4315	HACIENDA LA CONCEPCION	9505	51B	III-B
DI/PAE/3317/2011	1-354-018-105-0000	JAVIER MARTINEZ HILARIO Y OLGA ISELA IBARRA ESQUIVEL	\$165,926.60	\$110,617.73	12.10	hrs	62	4288	HACIENDA LA CONCEPCION	9505	64A	III-B
DI/PAE/3318/2011	1-354-018-108-0000	MARTIN LONGORIA LONGORIA Y JANET ARGOTA SERRANO	\$165,926.60	\$110,617.73	12.10	hrs	77	4300	HACIENDA LA CONCEPCION	9505	55B	III-B
DI/PAE/3319/2011	1-354-018-109-0000	JUVENTINA RODRIGUEZ MONTES	\$165,926.60	\$110,617.73	12.10	hrs	118	4326	HACIENDA LA CONCEPCION	9505	56A	III-B
DI/PAE/3320/2011	1-354-018-110-0000	IVAN LEYVA RIVAS	\$165,926.60	\$110,617.73	12.10	hrs	52	4304	HACIENDA LA CONCEPCION	9505	46B	III-B
DI/PAE/3321/2011	1-354-019-012-0000	HECTOR ACUNA IZQUIERDO Y MIRNA AIDEE MENDEZ	\$165,926.60	\$110,617.73	12.10	hrs	72	4274	HACIENDA SANTA ROSALIA	9506	6B	III-A
DI/PAE/3322/2011	1-354-019-020-0000	FELIPE CELIS CHAVEZ	\$165,926.60	\$110,617.73	12.10	hrs	4	4301	HACIENDA SANTA ROSALIA	9506	11A	III-A
DI/PAE/3323/2011	1-354-019-021-0000	JUAN JOSE REYES MARTINEZ	\$165,926.60	\$110,617.73	12.10	hrs	94	4299	HACIENDA SANTA ROSALIA	9506	11B	III-A
DI/PAE/3324/2011	1-354-019-028-0000	ENRIQUE ALFREDO GARCIA GUTIERREZ	\$165,926.60	\$110,617.73	12.15	hrs	63	4326	HACIENDA SANTA ROSALIA	9506	15A	III-A
DI/PAE/3325/2011	1-354-019-032-0000	HECTOR MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$165,926.60	\$110,617.73	12.15	hrs	94	4363	HACIENDA SANTA ROSALIA	9506	17A	III-A
DI/PAE/3327/2011	1-354-019-055-0000	ROSA ESTELA RODRIGUEZ	\$165,926.60	\$110,617.73	12.15	hrs	110	4286	HACIENDA LAS CRUCES	9506	29A	III-A
DI/PAE/3328/2011	1-354-020-025-0000	ALEJANDRO OLIVAS SANCHEZ	\$192,549.00	\$128,386.00	12.15	hrs	71	4314	HACIENDA VALSEQUILLA	9507	25	III-A
DI/PAE/3329/2011	1-354-020-045-0000	MARCOS ORENDAIN SANCHEZ	\$165,926.60	\$110,617.73	12.15	hrs	33	4319	HACIENDA SANTA ROSALIA	9507	37B	III-A
DI/PAE/3330/2011	1-354-020-048-0000	FRANCISCO DOMINGUEZ HERNANDEZ Y MARTINA FLORES MARES	\$165,926.60	\$110,617.73	12.15	hrs	110	4333	HACIENDA SANTA ROSALIA	9507	39A	III-A
DI/PAE/3331/2011	1-354-020-054-0000	FRANCISCA CHAVEZ GUILLERMO	\$165,926.60	\$110,617.73	12.15	hrs	85	4308	HACIENDA SANTA ROSALIA	9507	42A	III-A
DI/PAE/3332/2011	1-354-020-055-0000	HECTOR MIGUEL CORTEZ CALDERON	\$180,000.80	\$120,000.53	12.20	hrs	48	4304	HACIENDA SANTA ROSALIA	9507	42B	III-A
DI/PAE/3335/2011	1-354-045-013-0000	JOSE GUADALUPE BERMUDEZ HERNANDEZ	\$167,832.00	\$111,888.00	12.20	hrs	67	4528	ANASTACIO PORRAS	4281		IB
DI/PAE/3336/2011	1-354-045-023-0000	JOSE INES GUILLEN OLIVAS	\$167,832.00	\$111,888.00	12.20	hrs	28	4530	ANASTACIO PORRAS	4261		IB
DI/PAE/3337/2011	1-354-046-025-0000	ARACELI GARCIA CANO	\$167,832.00	\$111,888.00	12.20	hrs	57	4530	BLAS CANO	4257		IB
DI/PAE/3338/2011	1-354-047-029-0000	VICENTE MELCHI REYES	\$167,832.00	\$111,888.00	12.20	hrs	38	4531	JOSE MA TORRES	4260		IB
DI/PAE/3339/2011	1-354-048-001-0000	GERARDO GARCIA DE SANTIAGO	\$168,031.50	\$112,021.00	12.20	hrs	70	4505	JOSE MA TORRES	4307		IB
DI/PAE/3340/2011	1-354-055-017-0000	ALEJANDRA PEREZ GONZALEZ	\$167,832.00	\$111,888.00	12.20	hrs	67	4592	JOSE MA TORRES	4240		1D
DI/PAE/3341/2011	1-354-117-057-0000	CARLOS MANUEL HERNANDEZ PUEBLA	\$165,972.45	\$110,648.30	12.25	hrs	27	4596	HACIENDA SANTA ROSALIA	9512	57	IV
DI/PAE/3342/2011	1-354-136-048-0000	DEMETRIA OCHOA MARTINEZ	\$165,884.60	\$110,589.73	12.25	hrs	106	4695	HACIENDA LAS MERCEDES	9617	46	VI
DI/PAE/3343/2011	1-358-049-023-0000	GERARDO LOPEZ VELAZQUEZ Y BEATRIZ RODRIGUEZ FLORES	\$237,693.75	\$158,482.50	12.25	hrs	58	4518	SOL DEL PASTIZAL	3204		8A
DI/PAE/3345/2011	1-358-022-006-0000	JUAN CARLOS FLORES DEL RIO	\$237,731.20	\$158,487.47	12.25	hrs	11	4528	SOL DE LA CASCADA	3313		1
DI/PAE/3346/2011	1-358-049-003-0000	MARTIN BERNAL RODRIGUEZ Y ROSARIO ORTIZ TOVAR	\$289,749.25	\$193,166.17	12.25	hrs	91	4642	SOL DEL PASTIZAL	9608		8A
DI/PAE/3347/2011	1-358-049-014-0000	MAURICIO TRIANA VALDES	\$221,065.95	\$147,377.30	12.25	hrs	41	4518	SOL DEL PASTIZAL	3222		8A
DI/PAE/3348/2011	1-358-049-043-0000	VICTOR MANUEL FLOTA RODRIGUEZ	\$258,965.35	\$172,643.57	12.25	hrs	123	4447	SOL DEL PASTIZAL	3125		8A
DI/PAE/3349/2011	1-358-050-005-0000	RIGOBERTO ARAGON ORNELAS	\$221,065.95	\$147,377.30	12.30	hrs	61	4448	SOL DEL PASTIZAL	3223		8A
DI/PAE/3350/2011	1-358-057-017-0000	RIGOBERTO GARCIA GARCIA	\$237,731.20	\$158,487.47	12.30	hrs	32	4665	SOL DE LA CAMPIÑA	3119		9B
DI/PAE/3351/2011	1-358-057-036-0000	DALI YANIRA HERNANDEZ VALENZUELA	\$258,965.35	\$172,643.57	12.30	hrs	38	5002	SOL DE LA CAMPIÑA	3226		9B
DI/PAE/3352/2011	1-358-065-021-0000	MA REYNA CERVERA DELGADO	\$237,731.20	\$158,487.47	12.30	hrs	65	4788	SOL CAMPESTRE	3226		9B
DI/PAE/3354/2011	1-359-010-013-0000	XOCHITL CONCEPCION MOJICA MARTINEZ	\$183,834.50	\$122,423.00	12.30	hrs	103	4459	SENDEROS DE ZARZUELA	2215		II
DI/PAE/3355/2011	1-359-045-064-0000	LETICIA MOJICA LARA	\$183,578.50	\$122,385.87	12.30	hrs	3	4613	SENDEROS DE CATALUÑA	3853		VII
DI/PAE/3356/2011	1-359-108-045-0000	MARIA ELIZABETH VILLAR GONZALEZ	\$183,578.50	\$122,385.87	12.30	hrs	69	4782	SENDEROS DE LAS VIÑUELAS	2153		XV
DI/PAE/3357/2011	1-359-109-021-0000	EMMA DURAN ZARATE	\$183,578.50	\$122,385.87	12.35	hrs	8	4785	SENDEROS DE CAMORRITOS	4041		XV
DI/PAE/3358/2011	1-359-142-028-0000	MARIA CRISTINA TRIANA	\$183,578.50	\$122,385.87	12.35	hrs	23	4701	SENDEROS DEL CALVARIO	4271		XX
DI/PAE/3359/2011	1-359-144-004-0000	JUAN ALBERTO CARRERA MOLINAR	\$183,578.50	\$122,385.87	12.35	hrs	43	4674	SENDEROS DE LOS RECOLETOS	4258		XX
DI/PAE/3360/2011	1-380-008-005-0000	LAURA LORENA VAZQUEZ CALDERON	\$163,454.90	\$108,969.93	12.35	hrs	86	4431	MONTES DE ALASKA	1580		1
DI/PAE/3361/2011	1-380-008-024-0000	ANA LUISA BUSTILLOS BUSTILLOS	\$163,454.90	\$108,969.93	12.35	hrs	23	4404	MONTES DE ALASKA	1542		1
DI/PAE/3362/2011	1-380-011-018-0000	OLGA RIVAS DE LA CRUZ Y J. ISABEL ACOSTA CENICEROS	\$187,493.90	\$111,662.80	12.35	hrs	15	4434	MONTES DE ALASKA	1551		1
DI/PAE/3363/2011	1-360-015-007-0000	MANUEL PAREDES MORALES Y ALMA ROCIO CRUZ RAMIREZ	\$186,985.40	\$124,666.93	12.35	hrs	118	4382	MONTE ADAM	3412		2
DI/PAE/3364/2011	1-360-026-016-0000	SERGIO MEDINA SILVA	\$163,601.90	\$109,067.93	12.40	hrs	34	4549	MONTE CARMELO	3497		3
DI/PAE/3365/2011	1-360-034-026-0000	MIGUEL ANGEL LUNA ASTRAIN	\$163,601.90	\$109,067.93	12.40	hrs	105	4540	MONTE KINABALU	3513		4
DI/PAE/3366/2011	1-360-034-028-0000	SANDRA AGUILAR CERECERES	\$163,601.90	\$109,067.93	12.40	hrs	100	4536	MONTE KINABALU	3509		4
DI/PAE/3367/2011	1-360-035-010-0000	ALEJANDRO HERNANDEZ ROSETE	\$163,601.90	\$109,067.93	12.40	hrs	81	4454	MONTE KINABALU	3510		4

DI/PAE/3368/2011	1-360-041-020-0000	ADAN LOPEZ RODRIGUEZ	\$187.212,90	\$124.808,60	12,40	hrs	17	4432	MONTE KINABALU	3460		4
DI/PAE/3369/2011	1-360-083-044-0000	MARIA GUADALUPE VITELA MEDINA	\$184.405,90	\$122.937,27	12,40	hrs	34	4488	SIERRA BAZA	1954		I
DI/PAE/3370/2011	1-360-084-010-0000	GABRIELA CARBAJAL ARRAS	\$184.405,90	\$122.937,27	12,40	hrs	113	4485	SIERRA DE ALCARAZ	2144		7
DI/PAE/3371/2011	1-360-084-052-0000	RODOLFO MERLIN COYAT	\$184.405,90	\$122.937,27	12,45	hrs	95	4502	SIERRA DE MONCAYO	2127		7
DI/PAE/3372/2011	1-360-091-027-0000	MATEO RODRIGUEZ SANCHEZ	\$184.612,40	\$123.074,93	12,45	hrs	13	4471	CORDILLERA JURA	3603		8
DI/PAE/3373/2011	1-360-092-022-0000	RAFAEL JULIAN PRIETO SORIA	\$184.405,90	\$122.937,27	12,45	hrs	44	4506	SIERRA BAZA	2089		6
DI/PAE/3374/2011	1-360-092-028-0000	EFRAIN MORALES BAEZ Y ROCIO HERRERA RAMIREZ	\$184.405,90	\$122.937,27	12,45	hrs	80	4546	SIERRA BAZA	2081		8
DI/PAE/3375/2011	1-360-094-012-0000	FABIOLA MARGARITA MALDONADO ROMERO	\$184.626,40	\$123.084,27	12,45	hrs	124	4505	MONTE KENIA	3570		IV
DI/PAE/3376/2011	1-360-094-021-0000	ROBERTO ACEVES GOMEZ	\$184.405,90	\$122.937,27	12,45	hrs	91	4551	MONTE KENIA	3552		6
DI/PAE/3377/2011	1-360-095-016-0000	FERNANDO GUADALUPE RODRIGUEZ BARBA	\$184.405,90	\$122.937,27	12,45	hrs	80	4516	MONTE KENIA	3581		VI
DI/PAE/3378/2011	1-360-095-018-0000	FELISA SANCHEZ LIMON	\$200.064,90	\$133.376,60	12,50	hrs	116	4485	SIERRA DE BAZA	2109		6
DI/PAE/3379/2011	1-360-096-021-0000	MIREYA ROSALES HERNANDEZ	\$184.405,90	\$122.937,27	12,50	hrs	64	4549	MONTE DEL CANTAL	3578		VI
DI/PAE/3380/2011	1-360-099-024-0000	JAVIER EDUARDO FLORES LIMON	\$184.405,90	\$122.937,27	12,50	hrs	42	4790	MONTE DE ANETO	3493		9
DI/PAE/3381/2011	1-360-099-025-0000	RUBICELA FIALLO PALACIO	\$184.405,90	\$122.937,27	12,50	hrs	37	4778	MONTE DE ANETO	3495		9
DI/PAE/3383/2011	1-360-100-010-0000	MARISOL LUNA URBANO	\$184.405,90	\$122.937,27	12,50	hrs	120	4714	MONTE DE ANETO	3494		9
DI/PAE/3384/2011	1-360-102-010-0000	FERNANDO CRUZ RAMIREZ	\$184.405,90	\$122.937,27	12,50	hrs	88	4789	MONTE DEL CANTAL	3494		10
DI/PAE/3385/2011	1-360-102-019-0000	RITA CENICEROS CENICEROS	\$188.898,40	\$124.485,80	12,50	hrs	32	4711	MONTE DEL CANTAL	3478		10
DI/PAE/3386/2011	1-360-160-036-0000	LUCIA TERESA SOTO GUADAÑA	\$195.150,55	\$130.100,37	12,55	hrs	65	4761	YEMEN	3505		
DI/PAE/3387/2011	1-360-161-005-0000	JOSE ANGEL MARTINEZ ALCALA	\$195.150,55	\$130.100,37	12,55	hrs	62	4742	YEMEN	1890		
DI/PAE/3388/2011	1-360-161-022-0000	MIGUEL ANGEL CONTRERAS GARCIA	\$195.150,55	\$130.100,37	12,55	hrs	43	4712	BAGDAD	1871		
DI/PAE/3389/2011	1-360-164-035-0000	NORMA SAN JUANA VAZQUEZ ROCHA Y PABLO FRANCISCO ANIMAS	\$195.150,55	\$130.100,37	12,55	hrs	7	4806	TAYIKISTAN	1897		
DI/PAE/3390/2011	1-360-166-014-0000	MARIO ALBERTO AGUIRRE CARREON Y PATRICIA PIÑA IBARRA	\$195.150,55	\$130.100,37	12,55	hrs	94	4762	QATAR	1878		
DI/PAE/3391/2011	1-360-167-029-0000	ABEL GARCIA RODRIGUEZ	\$195.150,55	\$130.100,37	12,55	hrs	5	4809	EL CAIRO	3473		
DI/PAE/3392/2011	1-360-167-044-0000	HECTOR MANUEL BONILLA ROSALES Y CECILIA MUÑOZ ONTIVEROS	\$198.307,55	\$132.205,03	12,55	hrs	65	4838	EL CAIRO	3503		
DI/PAE/3393/2011	1-360-169-003-0000	NOHEMI DE SANTIAGO JIMENEZ	\$195.150,55	\$130.100,37	13,00	hrs	11	4809	QATAR	1912		
DI/PAE/3394/2011	1-360-248-033-0000	GEMMA MARISOL GRADO GRADO	\$185.627,75	\$123.751,83	13,00	hrs	128	4901	DESERTO KIZIL KUM	1783	33	
DI/PAE/3395/2011	1-361-026-030-0000	DANIEL REYES SILVA	\$172.718,00	\$115.145,33	13,00	hrs	105	4607	VILLA DEL CARBON	1516		4
DI/PAE/3396/2011	1-361-080-013-0000	RAMON ANTONIO PEREZ CADENA	\$181.249,90	\$120.833,27	13,00	hrs	88	4767	COSTA TAMPICO	5063		3
DI/PAE/3398/2011	1-361-148-028-0000	PEDRO PEÑA RIAÑO	\$182.299,90	\$121.533,27	13,00	hrs	74	4864	COSTA MAZATLAN	2152		6
DI/PAE/3399/2011	1-820-116-020-0000	JOSE DE JESUS REYES PONCE	\$272.181,70	\$181.454,47	13,00	hrs	112	5052	MA. TERESA ROJAS	1111		6
DI/PAE/3401/2011	1-316-045-011-0000	BRUCE MIDOKI JUAREZ GONZALEZ	\$175.000,00	\$116.886,87	13,00	hrs	54	5088	CAUDILLOS CULTURALES	814		CUARTA
DI/PAE/3404/2011	1-331-121-013-0000	JUAN CARLOS CHAVEZ SOTO	\$244.567,05	\$163.044,70	13,05	hrs	52	3151	PLAYA ARENILLA	10022		DECIMA SEGUNDA
DI/PAE/3405/2011	1-336-020-014-0000	ANA ELIZABETH LERMA LERMA Y JESUS SANCHEZ HERNANDEZ	\$234.102,05	\$156.068,03	13,05	hrs	82	3487	HACIENDA LOS POTREROS	3218		II
DI/PAE/3406/2011	1-338-047-022-0091	ALEJANDRO ADAME SANTOS	\$172.321,45	\$114.880,97	13,05	hrs	3	3704	HACIENDA DEL SOL	10320	91	V
DI/PAE/3410/2011	1-346-031-018-0000	MARCOS JULIAN RUEDA TORRES	\$174.969,55	\$116.646,37	13,05	hrs	98	5146	CORDOVA	938		VII
DI/PAE/3411/2011	1-346-034-025-0000	JOEL ACOSTA VASQUEZ	\$174.924,05	\$116.616,03	13,05	hrs	82	3962	CORDOVA	831		VII
DI/PAE/3412/2011	1-346-035-034-0000	GLORIA KARINA MORALES POZOS	\$227.045,00	\$151.383,33	13,05	hrs	10	3857	SANTA ROSA	1017		VIII
DI/PAE/3413/2011	1-346-051-045-0000	MARIA DEL SOCORRO HERRERA MARTINEZ Y FILIBERTO MEDRANO QUIÑONEZ	\$174.994,05	\$116.662,70	13,05	hrs	81	3875	VILLA VICENCIO	1025		IX
DI/PAE/3414/2011	1-346-088-013-0000	GRACIELA RODRIGUEZ AVALOS	\$174.917,05	\$116.611,37	13,10	hrs	42	3820	MESA CENTRAL	3535		XII
DI/PAE/3415/2011	1-346-072-019-0000	YOLANDA RAMIREZ VARGAS	\$174.917,05	\$116.611,37	13,10	hrs	10	3979	TIERRA DE FUEGO	706		XII
DI/PAE/3416/2011	1-346-072-040-0043	CRECENCIO SAUL JUAREZ ORTIZ	\$186.673,55	\$124.449,03	13,10	hrs	96	3833	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3540	43	
DI/PAE/3417/2011	1-346-078-003-0000	DIANA KAREN ZARAGOZA FLORES	\$218.396,50	\$145.597,67	13,10	hrs	89	5058	RIO CUARTO	1106		XV
DI/PAE/3419/2011	1-346-111-012-0000	ROLANDO SAAVEDRA VARGAS	\$174.917,05	\$116.611,37	13,10	hrs	87	3907	RIO FRIO	1320		19
DI/PAE/3420/2011	1-346-111-028-0000	BLANCA ESTELA BARBOSA MENDOZA	\$174.917,05	\$116.611,37	13,10	hrs	75	3916	LA SERENA	1323	26	19
DI/PAE/3421/2011	1-346-112-025-0000	CLAUDIA PEREZ CALDERON	\$174.917,05	\$116.611,37	13,10	hrs	66	3900	LA SERENA	1328	25	19
DI/PAE/3422/2011	1-346-116-014-0000	MARTHA CECILIA LIRA REZA Y ENRIQUE ESCALANTE SALAIS	\$174.917,05	\$116.611,37	13,15	hrs	64	3895	RIOBAMBA	1411	14	20
DI/PAE/3423/2011	1-346-116-017-0000	PATRICIA ROCIO ESCOBAR COLLOY Y ALEJANDRO JUAREZ MENDEZ	\$174.917,05	\$116.611,37	13,15	hrs	41	3925	RIOBAMBA	1411	17	20
DI/PAE/3424/2011	1-346-117-011-0000	ENRIQUE BARRERA BRETADO Y ELENA DUEÑEZ SOSA	\$174.917,05	\$116.611,37	13,15	hrs	80	4028	PORTOVIEJO	1415	11	20
DI/PAE/3425/2011	1-346-120-025-0000	ESPERANZA VALDEZ GONZALEZ	\$174.917,05	\$116.611,37	13,15	hrs	113	3898	CURITIBA	1424		20
DI/PAE/3426/2011	1-346-122-022-0000	ROSALIO DIAZ GONZALEZ	\$174.917,05	\$116.611,37	13,15	hrs	8	3909	PUERTO ARGENTINO	1403	22	20
DI/PAE/3427/2011	1-346-147-007-0000	LUIS ROBERTO NAVARRO	\$174.917,05	\$116.611,37	13,15	hrs	126	4108	NEIVA	3436		23
DI/PAE/3428/2011	1-346-150-028-0058	JORGE MANUEL LOPEZ GARCIA	\$187.177,55	\$124.785,03	13,15	hrs	30	4096	TIERRA DE FUEGO	1420	58	27
DI/PAE/3429/2011	1-346-150-027-0083	RAMONA ESCOBEDO MEZA	\$186.236,05	\$124.157,37	13,20	hrs	94	4127	TIERRA DE FUEGO	1430	83	27
DI/PAE/3430/2011	1-347-001-009-0000	BERTHA ALICIA RAMIREZ SANCHEZ	\$159.180,65	\$106.120,43	13,20	hrs	53	4135	ALPISTE	9819		I
DI/PAE/3431/2011	1-348-001-013-0005	DAVID EUAN MEDINA	\$158.851,00	\$105.900,87	13,20	hrs	52	4057	MANUEL DE ZEQUEIRA	7805	5	I
DI/PAE/3432/2011	1-348-003-010-0004	RIGOBERTO TOLENTINO VELAZQUEZ	\$158.854,50	\$105.900,00	13,20	hrs	128	4029	BOULEVARD PASEO DE LA GLORIA	8005	4	I
DI/PAE/3434/2011	1-348-011-002-0007	SANTA JAQUEZ CORTEZ	\$158.975,25	\$105.983,50	13,20	hrs	2	4503	VILLAS DE PORTUGAL	10111		II-15
DI/PAE/3435/2011	1-348-018-002-0005	ANA BERTHA TORRES GARCIA	\$158.975,25	\$105.983,50	13,20	hrs	97	4372	VILLAS DE ALEMANIA	10220	5	II-3
DI/PAE/3436/2011	1-348-019-004-0003	NATANAEL PELAYO VIDAL	\$159.020,75	\$106.013,83	13,20	hrs	51	4306	VILLAS DE HOLANDA	10240	3	II-25
DI/PAE/3438/2011	1-348-021-008-0009	TEODORA CASTILLO GONZALEZ	\$151.975,25	\$101.316,83	13,25	hrs	118	4178	VILLAS DE RUMANIA	10231	9	II-43
DI/PAE/3439/2011	1-348-024-002-0003	HUGO ADRIAN FLORES CASTILLO	\$158.975,25	\$105.983,50	13,25	hrs	83	4146	VILLAS DE BERLIN	10220	3	II-63
DI/PAE/3440/2011	1-348-024-003-0003	LUZ KARINA ORDAZ CASTRO	\$158.975,25	\$105.983,50	13,25	hrs	23	4172	VILLAS DE BERLIN	10230	3	II-64
DI/PAE/3441/2011	1-348-024-005-0003	LUIS ARMANDO FLORES FLORES Y ANA LUISA PEREZ ALONSO	\$159.024,25	\$106.016,17	13,25	hrs	95	4135	VILLAS DE FINLANDIA	10241	3	II-66
DI/PAE/3442/2011	1-352-006-026-0000	MARIA JANET HERRERA RODRIGUEZ Y JOSE BENJAMIN RAMIREZ GARCIA	\$236.083,40	\$157.388,83	13,25	hrs	4	4741	TIERRA CELENITA	8113	25	V
DI/PAE/3443/2011	1-352-026-031-0000	GASPAR BENITEZ LOPEZ	\$171.294,90	\$114.196,60	13,25	hrs	125	4150	TIERRA NEGRA	10832	31	II
DI/PAE/3444/2011	1-352-033-019-0000	RICARDO OCAÑA AYALA	\$171.294,90	\$114.196,60	13,25	hrs	121	4007	TIERRA DE GIGANTES	10748	19	I

DI/PAE/3445/2011	1-353-028-014-0000	JUAN ALEJANDRO TORRES VARGAS	\$210,542.50	\$140,361.67	13:30	hrs	68	4580	ARCOS DE MALLORCA	10213	14	X
DI/PAE/3446/2011	1-353-040-008-0001	EVER APODACA GONZALEZ	\$203,753.55	\$135,835.70	13:30	hrs	48	4733	ARCOS DE ZARAGOZA	10303	6A	
DI/PAE/3447/2011	1-353-040-012-0001	JOSE ANGEL VELA ZAMORA	\$203,753.55	\$135,835.70	13:30	hrs	47	4610	ARCOS DE ZARAGOZA	10303	12A	
DI/PAE/3448/2011	1-353-040-018-0002	JOSE MANUEL MATA QUINTANA	\$203,753.55	\$135,835.70	13:30	hrs	108	4615	ARCOS DE ZARAGOZA	10303	16B	
DI/PAE/3449/2011	1-353-040-018-0002	LORENZO EMMANUEL AGUIRRE MARRERO	\$203,753.55	\$135,835.70	13:30	hrs	118	4672	ARCOS DE ZARAGOZA	10303	18B	
DI/PAE/3451/2011	1-353-041-017-0002	VICTOR MANUEL PEREZ BUSTAMANTE	\$203,753.55	\$135,835.70	13:30	hrs	74	4672	ARCOS DE ZARAGOZA	10302	17B	
DI/PAE/3452/2011	1-353-041-024-0001	PATRICIO CORRAL CHAVIRA	\$214,243.05	\$142,828.70	13:30	hrs	16	4684	ARCOS DE ZARAGOZA	10302	24A	
DI/PAE/3453/2011	1-353-118-015-0000	JESUS IVAN VELA DELGADO	\$201,030.20	\$134,020.13	13:35	hrs	8	4647	DEL CLAUSTRO	11105	15	I
DI/PAE/3455/2011	1-354-005-048-0000	MARIA GUADALUPE LEOS MOTA	\$192,549.00	\$128,366.00	13:35	hrs	57	4424	HACIENDA MAJALCA	9404	48	I-B
DI/PAE/3456/2011	1-354-007-031-0000	RAMON GONZALEZ HERRERA	\$165,926.60	\$110,617.73	13:35	hrs	34	4150	HACIENDA LA CONCEPCION	9304	16	I-A
DI/PAE/3457/2011	1-354-009-007-0000	LUIS GUILLERMO MARTINEZ SALINAS	\$229,250.00	\$152,833.33	13:35	hrs	77	4383	HACIENDA NAGURACHI	9308		I-A
DI/PAE/3458/2011	1-354-010-038-0000	RENE CABRERA CASTILLO Y MARIA TERESA SAMANIEGO SAMANIEGO	\$182,150.10	\$121,833.40	13:35	hrs	8	4197	HACIENDA LA CONCEPCION	9307		I-A
DI/PAE/3459/2011	1-354-017-036-0000	ROLDAN FRANCISCO PERALTA Y MARIA JOSEFINA GUERRERO HERNANDEZ	\$165,884.60	\$110,589.73	13:35	hrs	74	4461	HACIENDA TIERRA BLANCA	9503	36	III-B
DI/PAE/3460/2011	1-354-022-022-0000	CLAUDIA GARDEA ROMERO	\$165,884.60	\$110,589.73	13:35	hrs	3	4530	HACIENDA TIERRA BLANCA	9502	22	III-B
DI/PAE/3461/2011	1-354-022-028-0000	JOSE LUIS CABRAL GARDEA	\$165,884.60	\$110,589.73	13:40	hrs	39	4529	HACIENDA TIERRA BLANCA	9502	28	III-B
DI/PAE/3464/2011	1-354-034-042-0000	JERONIMO CHONCOA HERNANDEZ	\$165,926.60	\$110,617.73	13:40	hrs	113	4493	HACIENDA LA CONCEPCION	9318	42	II
DI/PAE/3465/2011	1-354-078-018-0000	PEDRO ARROYO MEDRANO	\$167,832.00	\$111,888.00	13:40	hrs	114	4961	OJO DE TALAMANTES	1046		2D
DI/PAE/3467/2011	1-354-109-012-0000	JOSE GUADALUPE VAL ENZUELA CENICEROS	\$167,832.00	\$111,888.00	13:40	hrs	48	4872	GUILLERMO MAYNEZ	4235		3C
DI/PAE/3468/2011	1-354-109-019-0000	SUSANA PUENTES BERSOZA	\$167,832.00	\$111,888.00	13:40	hrs	129	4675	GUILLERMO MAYNEZ	4221		3C
DI/PAE/3469/2011	1-354-109-020-0000	JUANA CRISOSTOMO GALLEGOS PULIDO	\$167,832.00	\$111,888.00	13:40	hrs	95	4674	GUILLERMO MAYNEZ	4219		3C
DI/PAE/3470/2011	1-354-109-021-0000	EDUARDO MARTINEZ ZARATE	\$168,252.00	\$112,168.00	13:40	hrs	101	4660	GUILLERMO MAYNEZ	4217		3C
DI/PAE/3471/2011	1-354-116-036-0000	AIDE MIRELES AVILA	\$165,884.60	\$110,589.73	13:45	hrs	36	4550	HACIENDA VALSEQUILLA	9511	36	IV
DI/PAE/3472/2011	1-354-117-007-0000	DAISY JOSEFINA OSORIO CASIMIRO	\$165,926.60	\$110,617.73	13:45	hrs	97	4805	HACIENDA LAS CRUCES	9512	7	IV
DI/PAE/3473/2011	1-354-117-055-0000	GABRIEL GUIRAO LOPEZ	\$165,926.60	\$110,617.73	13:45	hrs	104	4559	HACIENDA SANTA ROSALIA	9512	55	IV
DI/PAE/3474/2011	1-354-118-028-0000	JOSE VENTURA BUSTOS CARDONA	\$165,926.60	\$110,617.73	13:45	hrs	23	4561	HACIENDA LAS CRUCES	9513	28	IV
DI/PAE/3475/2011	1-354-118-030-0000	ANABEL SILVA AGUIRRE	\$165,926.60	\$110,617.73	13:45	hrs	31	4550	HACIENDA LAS CRUCES	9513	30	IV
DI/PAE/3476/2011	1-354-118-031-0000	ERIC COLORADO TORRES Y MARIA ANTONIETA RUIZ DE PAZ	\$165,926.60	\$110,617.73	13:45	hrs	84	4808	HACIENDA LAS CRUCES	9513	31	IV
DI/PAE/3478/2011	1-354-122-054-0000	JOSE ALBERTO ROJAS OSORIO	\$192,591.00	\$128,394.00	13:50	hrs	62	4895	HACIENDA EL CASTELLANO	9516	54	IV
DI/PAE/3479/2011	1-354-129-018-0000	GERARDO MANUEL LEON SANTOS	\$229,267.50	\$152,845.00	13:50	hrs	88	5106	HACIENDA LA GAMERA	9611	18	VI
DI/PAE/3480/2011	1-354-129-037-0000	ARCADIO SOLIS DIAZ Y ERIKA HIDROGO SUAREZ	\$229,502.00	\$153,001.33	13:50	hrs	85	4943	HACIENDA LA SINFOROSA	9611	37	VI
DI/PAE/3481/2011	1-354-134-041-0000	ROSA IRENE GARCIA MENDOZA	\$165,884.60	\$110,589.73	13:50	hrs	51	4660	HACIENDA BATOPILAS	9615	41	VI
DI/PAE/3485/2011	1-354-151-046-0000	BENITO RUIZ CRUZ Y NELI MANUEL LOPEZ	\$165,884.60	\$110,589.73	13:50	hrs	12	4731	HACIENDA LAS MERCEDES	9607	46	V
DI/PAE/3486/2011	1-354-152-022-0000	FRANCISCO JAVIER GARCIA BRISEÑO	\$215,350.10	\$143,566.73	13:50	hrs	40	4753	HACIENDA SAN GREGORIO	9608	22	V
DI/PAE/3487/2011	1-354-159-089-0000	MARCOS DANIEL HINOJOS PINTO	\$192,549.00	\$128,366.00	13:58	hrs	28	5046	HACIENDA LAS MERCEDES	9704	69	VII
DI/PAE/3488/2011	1-354-161-029-0000	GUILLERMO RAMIREZ RIVERA	\$165,884.60	\$110,589.73	13:55	hrs	96	4969	HACIENDA BATOPILAS	9708	29	VII
DI/PAE/3489/2011	1-354-171-029-0000	ABIMAELO JOSE GAYTAN	\$165,884.60	\$110,589.73	13:55	hrs	83	4951	HACIENDA LAS MERCEDES	9716	29	VIII
DI/PAE/3490/2011	1-354-172-082-0000	ANGELICA CARAVEO FIGUEROA	\$165,884.60	\$110,589.73	13:55	hrs	51	5077	HACIENDA LAS MERCEDES	9717	62	VIII
DI/PAE/3491/2011	1-354-173-007-0000	ADRIANA GUTIERREZ ESPINOZA	\$192,566.50	\$128,377.67	13:55	hrs	111	5077	HACIENDA LA TAPIA	9718	7	VIII
DI/PAE/3492/2011	1-358-101-006-0000	ANA ROCIO MENDOZA ARROYO Y J. MERCED ARELLANOS NERI	\$271,099.15	\$180,732.77	13:55	hrs	43	4997	SOL DE LA ESPERANZA	3222		13A
DI/PAE/3493/2011	1-359-037-011-0000	SAMUEL SANCHEZ RIVAS	\$183,578.50	\$122,385.67	14:00	hrs	99	4449	SENDEROS DE MENDIZABAL	3822		V
DI/PAE/3494/2011	1-359-037-014-0000	HUGO PEREZ HERNANDEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	14:00	hrs	72	4476	SENDEROS DE MENDIZABAL	3828		V
DI/PAE/3495/2011	1-359-047-031-0000	PAOLA NAVARRETE IBARRA	\$183,589.00	\$122,392.67	14:00	hrs	119	4621	SENDEROS DE MURCIA	3831		VI
DI/PAE/3496/2011	1-359-062-023-0000	FRANCISCO JAVIER MEZA RODRIGUEZ	\$187,845.50	\$125,097.00	14:00	hrs	130	4687	SENDEROS DE MURCIA	3911		X
DI/PAE/3500/2011	1-359-142-031-0000	MARIO ENRIQUE MUÑOZ	\$183,578.50	\$122,385.67	14:00	hrs	7	4717	SENDEROS DEL CALVARIO	4261		XX
DI/PAE/3501/2011	1-359-170-004-0000	PAULINO CABRERA CASABON	\$192,549.00	\$128,366.00	14:00	hrs	13	4979	SENDEROS DE LA GARENA	2022		XXIV
DI/PAE/3502/2011	1-359-170-014-0000	ENRIQUE CASTELLANOS GRAJALES	\$183,578.50	\$122,385.67	14:05	hrs	110	4979	SENDEROS DE LA GARENA	2042		XXIV
DI/PAE/3504/2011	1-359-186-012-0000	SANDY LOPEZ AGUERO	\$183,578.50	\$122,385.67	14:05	hrs	89	4983	SENDEROS DE ORCASITAS	2124		XXV
DI/PAE/3505/2011	1-359-186-015-0000	JORGE ALBERTO MUÑOZ BALDERRAMA	\$183,578.50	\$122,385.67	14:05	hrs	40	4978	SENDEROS DE LA GARENA	2127		XXV
DI/PAE/3506/2011	1-359-186-023-0000	ANA LUISA CHINAS MARTINEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	14:05	hrs	68	4986	SENDEROS DE LA GARENA	2111		XXV
DI/PAE/3507/2011	1-359-274-043-0000	VICTOR ALBERTO MEJIA ORNELAS	\$178,402.90	\$118,935.27	14:05	hrs	43	5004	PRADOS DE LA HACIENDA	4040		5
DI/PAE/3508/2011	1-360-001-045-0000	JULVIA LOPEZ SARGENTO	\$183,475.90	\$108,963.93	14:05	hrs	38	4389	MONTE MESA	1573		1
DI/PAE/3509/2011	1-360-001-075-0000	JOSEFINA VAZQUEZ GONZALEZ	\$183,388.40	\$108,925.80	14:10	hrs	89	4566	MONTE DE CRIMEA	3388		2
DI/PAE/3510/2011	1-360-002-003-0000	VALENTIN SALVATIERRA SALVATIERRA	\$187,069.40	\$124,712.93	14:10	hrs	21	4400	MONTE DE LOS OLIVOS	3361		1
DI/PAE/3512/2011	1-360-011-007-0000	JUAN CARLOS HEREDIA CHAVEZ	\$186,715.90	\$124,477.27	14:10	hrs	17	4434	MONTE EVEREST	3398		1
DI/PAE/3513/2011	1-360-011-014-0000	EVANGELINA CASTRUITA TORRES	\$187,069.40	\$124,712.93	14:10	hrs	127	4387	MONTE EVEREST	3412		1
DI/PAE/3514/2011	1-360-014-019-0000	DANIEL ALBERTO CAMACHO RAMIREZ Y PERLA LIZETH REYES JUAREZ	\$163,377.90	\$108,916.80	14:10	hrs	115	4421	MONTE MAYON	1650		2
DI/PAE/3515/2011	1-360-018-028-0000	ELPIDIO EFRAIN VAZQUEZ REYES	\$163,391.80	\$108,927.93	14:10	hrs	120	4578	MONTE KENIA	1628		2
DI/PAE/3516/2011	1-360-019-007-0000	MARIA GUADALUPE ALVARADO DOMINGUEZ	\$186,965.40	\$124,656.93	14:15	hrs	81	4439	MONTE ADAM	3385		2
DI/PAE/3517/2011	1-360-020-009-0000	MARIA ABIGAIL HERNANDEZ MORENO	\$186,965.40	\$124,656.93	14:15	hrs	70	4413	MONTE ADAM	1638		2
DI/PAE/3518/2011	1-360-023-011-0000	MARTIN ROQUE VAZQUEZ	\$188,073.90	\$125,382.80	14:15	hrs	14	4522	MONTE OLGA	3453		3
DI/PAE/3520/2011	1-360-027-029-0005	ALMA ROSA SILVA RENTERIA	\$163,601.90	\$109,067.93	14:15	hrs	37	4613	MONTE OLGA	3523		3
DI/PAE/3521/2011	1-360-068-029-0000	MARIA ESTHER ORTEGA HERNANDEZ	\$184,405.90	\$122,937.27	14:15	hrs	119	4550	MONTE SUDETES	3565		IV

DI/PAE/3524/2011	1-360-091-016-0000	MINERVA VALDEZ HUERTA	\$184,405.90	\$122,937.27	14:15	hrs	101	4496	CORDILLERA JURA	3581		8
DI/PAE/3525/2011	1-360-103-037-0000	MARCOS FRANCISCO RAMOS CAMPOS	\$184,405.90	\$122,937.27	14:20	hrs	68	4708	CORDILLERA DE MERIDA	3487		10
DI/PAE/3526/2011	1-360-103-040-0000	JUAN CARLOS NAVA PEREZ	\$184,405.90	\$122,937.27	14:20	hrs	8	4708	CORDILLERA DE MERIDA	3493		10
DI/PAE/3528/2011	1-360-180-013-0000	BERNARDINO GARCIA LOZANO Y DIANA LORENA DEL REAL MARTINEZ	\$184,405.90	\$122,937.27	14:20	hrs	14	5146	CEDROS DE LA ESTEPA	2126		7
DI/PAE/3531/2011	1-360-211-022-0000	NOEMI GABRIEL CRUZ	\$184,405.90	\$122,937.27	14:20	hrs	116	4733	CEDROS DE LA SIERRA	2195		1
DI/PAE/3532/2011	1-360-213-011-0000	GUADALUPE GRISELDA PADILLA ESTRADA	\$184,405.90	\$122,937.27	14:20	hrs	40	4747	CEDROS DE LA SABANA	2191		3
DI/PAE/3535/2011	1-361-001-047-0000	MARIA GUADALUPE SILOS OCHOA	\$172,718.00	\$115,145.33	14:20	hrs	47	4991	VILLA CASTELLI	4274		6
DI/PAE/3536/2011	1-361-020-017-0000	ARTURO DOMINGUEZ SEÑEZ	\$172,718.00	\$115,145.33	14:25	hrs	107	4424	VILLA MERCEDES	1517		3
DI/PAE/3537/2011	1-361-028-001-0000	ANIBAL GOMEZ GARCIA	\$177,516.50	\$118,344.33	14:25	hrs	110	4862	VILLA GARZON	1549		5
DI/PAE/3538/2011	1-361-061-008-0000	MARIA DE JESUS CARMONA REYES	\$159,262.95	\$106,175.30	14:25	hrs	52	4739	COSTA DE LA LUZ	5181		1
DI/PAE/3539/2011	1-361-061-069-0000	MARIA DE LOURDES ARAGON AGUIRRE	\$159,262.95	\$106,175.30	14:25	hrs	28	4891	COSTA DE LA LUZ	5059		1
DI/PAE/3540/2011	1-361-062-053-0000	MARIA DEL REFUGIO BAILON TORRES	\$159,262.95	\$106,175.30	14:25	hrs	38	4832	COSTA DEL GOLFO	5147		1
DI/PAE/3541/2011	1-361-063-036-0000	JUAN CARLOS AVILA MENDEZ	\$159,262.95	\$106,175.30	14:25	hrs	106	4745	COSTA DEL GOLFO	5105		1
DI/PAE/3542/2011	1-361-114-029-0000	MARIBEL MARTINEZ LOZA	\$181,069.90	\$120,713.27	14:30	hrs	96	4809	COSTA DE CANTABRIA	5105		5
DI/PAE/3543/2011	1-361-127-008-0000	ANA CRISTINA POXTAN CAÑO	\$180,646.90	\$120,431.27	14:30	hrs	125	4978	COSTA MENORCA	2134		8
DI/PAE/3545/2011	1-361-133-023-0000	MAGDALENA SARIÑANA GONZALEZ Y VICTOR SAUL MENDIOLA MARQUEZ	\$181,069.90	\$120,713.27	14:30	hrs	73	4873	COSTA DE VALENCIA	5098		8
DI/PAE/3546/2011	1-361-141-002-0000	LUIS ANGEL ARREOLA LOPEZ	\$159,262.95	\$106,191.30	14:30	hrs	93	4953	COSTA DE BELGICA	2104		7
DI/PAE/3547/2011	1-361-141-021-0000	JUANA PATRICIA ESCARCEGA LUCERO	\$159,262.95	\$106,191.30	14:30	hrs	17	5033	COSTA DE BELGICA	2142		7
DI/PAE/3549/2011	1-361-141-043-0000	TOMAS DELGADO MARTINEZ Y SAN JUANA ESCAREÑO HERNANDEZ	\$180,670.90	\$120,447.27	14:30	hrs	96	4853	COSTA IBIZA	2119		7
DI/PAE/3550/2011	1-361-146-038-0000	J. GUADALUPE GALLARDO MORILLON	\$180,670.90	\$120,447.27	14:35	hrs	89	5071	COSTA DE VERACRUZ	2129		7
DI/PAE/3551/2011	1-361-174-144-0000	JUANA MARIA GOMEZ ALDABA Y JESUS FAVELA MARQUEZ	\$159,679.95	\$106,453.30	14:35	hrs	80	4960	COSTA DE MEXICO	5018		6
DI/PAE/3552/2011	1-361-183-049-0000	ROQUE MARAÑON LOPEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	14:35	hrs	47	4954	SENDEROS DE JUAREZ	1650		2
DI/PAE/3553/2011	1-361-187-025-0000	ALEJANDRO RAMIREZ JUAREZ	\$177,576.00	\$118,384.00	14:35	hrs	48	4953	SENDEROS DE JANOS	1605		4
DI/PAE/3554/2011	1-361-187-042-0000	NORMA ALICIA CASTAÑEDA	\$177,576.00	\$118,384.00	14:35	hrs	73	4958	SENDEROS DE ALLENDE	1634		3
DI/PAE/3555/2011	1-361-188-011-0000	OSCAR ENRIQUE RIVERA COLLINS	\$177,576.00	\$118,384.00	14:35	hrs	71	4986	SENDEROS DE MADERA	1633		4
DI/PAE/3557/2011	1-361-189-038-0000	MARIA ELENA RODRIGUEZ SARABIA	\$177,576.00	\$118,384.00	14:40	hrs	51	4953	SENDEROS DE MADERA	1628		4
DI/PAE/3558/2011	1-361-190-046-0000	CIPRIANO JIMENEZ PASCUAL	\$177,576.00	\$118,384.00	14:40	hrs	120	5097	SENDEROS DE CASAS GRANDES	1642		5
DI/PAE/3559/2011	1-361-195-006-0000	ABRAHAM RETANA RODRIGUEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	14:40	hrs	107	4955	SENDEROS DE LA PERLA	1693		7
DI/PAE/3560/2011	1-820-101-031-0000	ROSALBA ACEDO CASTILLO Y LUIS HERNANDEZ MORENO	\$186,656.40	\$124,437.60	14:40	hrs	35	5057	VOLCAN DE AGUA	1017		5
DI/PAE/3561/2011	1-820-101-054-0000	OSCAR MORIN VARGAS	\$186,771.90	\$124,514.60	14:40	hrs	60	5078	VOLCAN NEVADO DE COLIMA	2851		5
DI/PAE/3562/2011	1-820-102-011-0000	CAROLINA PACHECO MUÑOZ	\$186,656.40	\$124,437.60	14:40	hrs	47	5001	VOLCAN LASCAR	2832		6
DI/PAE/3563/2011	1-820-104-011-0000	GUADALUPE TERRONES GONZALEZ	\$186,771.90	\$124,514.60	14:45	hrs	117	5075	VOLCAN DARWIN	2830		5
DI/PAE/3564/2011	1-820-105-022-0000	JESUS ANGEL HERNANDEZ JIMENEZ	\$186,771.90	\$124,514.60	14:45	hrs	74	5080	VOLCAN SANTA ANA	2852		5
DI/PAE/3566/2011	1-820-139-027-0000	YOLANDA DAWANG SERRANO	\$187,708.45	\$111,805.63	14:45	hrs	53	4814	VOLCAN ALTAR	2708		1
DI/PAE/3568/2011	1-820-167-016-0000	ANA MARIA HERNANDEZ REYES	\$187,898.90	\$125,265.93	14:45	hrs	42	4876	VOLCAN ANTUCO	2682		9
DI/PAE/3569/2011	1-820-175-012-0000	CLAUDIO TOLENTINO ORDOÑEZ Y GEMA HERRERA GONZALEZ	\$190,303.40	\$126,888.93	14:45	hrs	55	4725	VOLCAN HUDSON	2624		2
DI/PAE/3570/2011	1-820-177-051-0000	ERNESTO VARGAS CASTILLO Y ROCIO SENA GUILLEN	\$185,265.45	\$110,178.97	14:45	hrs	77	4852	VOLCAN PARICUTIN	1057		4

Se fijan las horas arriba señaladas del día veinte de mayo del dos mil once para que se lleven a cabo los remates de los bienes inmuebles el cual deberá de ser adjudicado al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realicen las audiencias de remate el de la Presidencia Municipal de Juárez, Chihuahua, sito en Avenida Francisco Villa No. 950 norte planta baja, Direccion de Ingresos. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo.

Las posturas deberán de contener los requisitos de Ley y podrán ser recibidas en el domicilio en el cual se llevará a cabo el remate hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.

Así lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el C.P. JUAN ANTONIO SALGADO VAZQUEZ, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE.

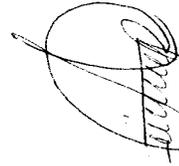
ATENTAMENTE
C.P. JUAN ANTONIO SALGADO VAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

**FUERZA RARAMURI
BALANCE GENERAL
FRA060227LD9
Al 31/Dic/2010**

PASIVO

ACTIVO

CIRCULANTE:		CIRCULANTE:	
FONDOS FIJOS	-	ACREEDORES DIVERSOS	-
BANCOS	-	ACREEDORES PROGRAMAS	-
DEUDORES DIVERSOS	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	-	Total Pasivo Circulante	-
Total Activo Circulante	-	FIJO:	
FIJO:			
EDIFICIO	-	TOTAL PASIVO	-
MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	-		
EQUIPO DE TRANSPORTE	-	CAPITAL	
EQUIPO DE COMPUTACION	-		
EQUIPO DE COMUNICACION	-	PATRIMONIO	-
Total Activo Fijo	-	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-
ACTIVO DIFERIDO:		TOTAL CAPITAL	-
DEPOSITOS EN GARANTIA	-		
Total Activo Diferido	-	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	-
TOTAL ACTIVO	-		



JESUS JOSE ARMENDARIZ PALMA
LIQUIDADOR DE FUERZA RARAMURI S.C. DE R. L. DE C. V.

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 222/2002, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MANUEL IBAVEN LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INSTITUCION FUSIONANTE DE BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE OSCAR MARIO VILLEGAS DOMINGUEZ Y MANUELA EVA SIFUENTES DE VILLEGAS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con treinta y cinco minutos del día cuatro de marzo del año en curso, presentado por el Licenciado JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, y como lo solicita, se ordena sacar a remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA el bien mueble embargado, consistente en CALLE ARGENTINA NUMERO 229, A 37.80 METROS DE LA CALLE VALENZUELA (LOTE NUMERO 8, MANZANA 13) DEL FRACCIONAMIENTO "EL REFUGIO", SECTOR SUR EN CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, bajo la inscripción 112, folio 112, libro 435 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González; sin sujeción a postura legal, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en el entendido que la última cantidad que sirvió de base para el remate la cantidad de \$222,480.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar dicha almoneda. Toda vez que el bien inmueble a rematarse se encuentra ubicado en ciudad Delicias, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de dicha localidad, a fin de que en auxilio de las labores de éste Tribunal, fije un tanto de los edictos de remate en el Tablero de Avisos de aquella localidad. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.

NOTIFICACIONES:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 21. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE ABRIL DEL 2011.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

EDICTOS DE REMATE

En el expediente numero 995/2004, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los CC. LICENCIADOS JOSE ANTONIO TORRES GARCIA Y/O JESUS AGUSTIN GOMEZ MUELA Y/O OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, en su carácter de endosatarios en procuración de JIDOSHA, S.A. DE C.V., en contra de los CC. MARIA DE LA LUZ BALDERRAMA ORTEGA Y/O SEGIO GAMEZ BALDERRAMA, se dicto un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día de hoy, presentado por el C. LIC. JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, consistente en CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE SICOMORO NÚMERO 514 DE LA COLONIA LAS GRANJAS EN ESTA CIUDAD, E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 793, A FOLIO 26, DEL LIBRO 2483 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base, la cantidad de \$760,050.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el termino medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$506,700.00 (QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

NOTIFIQUESE el presente proveído a la contraria por medio de ROTULON, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con los artículos 306, 316, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente y 1411 del Código de Comercio.-----

NOTIFICACIONES:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 58. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE ABRIL DEL AÑO 2011.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 734/00, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ERNESTO VAZQUEZ ROSAS, EN CONTRA DE ELIAS HOLGUIN SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado RICARDO RIOS RAMIREZ, recibido el treinta de marzo anterior. Como lo solicita, procedase al remate en **SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, con una rebaja del 20% de su tasación; consistente en **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE SUIZA, LOTE 2, MANZANA 23, DE LA COLONIA LOMA LINDA, DE CIUDAD HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 200.0000 METROS CUADRADOS**, inscrita bajo el número 282, a folios 76, del Libro 458 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Hidalgo, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$381,600.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la suma de **\$254,400.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que corresponde a las dos terceras partes del precio que sirve de base, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de mayor circulación que se edite en esta localidad, en el Periódico Oficial del Estado, y un tanto más en el Tablero de Avisos de este Tribunal, por tres veces consecutivas, dentro del término de nueve días, señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar dicha almoneda. Y toda vez que, el bien inmueble embargado se encuentra ubicado Ciudad Hidalgo del Parral, Chihuahua gírese atento **EXHORTO**, con los insertos necesarios, al Juez competente de dicho lugar, a fin de que, en auxilio de las labores de éste Tribunal, publique en el tablero de avisos de ese Juzgado a su cargo un tanto más de los edictos ordenados en el presente proveído; Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada **MICAELA MINJAREZ GONZALEZ**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 42. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE ABRIL DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

EDICTO DE NOTIFICACION

Juan Manuel Méndez Ortega y Angélica Juárez García

Presente.-

- - - Se hace constar que en el Expediente **1377/2008** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los Licenciados José Antonio Torres García y/o Daniela Michaus Chávez y/o Daniel Morales Rodríguez y/o Laura C. Mendias García y/o Aarón de la Garza Martínez en contra de Juan Manuel Méndez Ortega y Angélica Juárez García, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día dieciocho de marzo del año dos mil once, presentado por el Licenciado José Antonio Torres García, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **JUAN MANUEL MENDEZ ORTEGA Y ANGELICA JUAREZ GARCIA**, la radicación del expediente **1377/2008**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándose que el **LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA Y/O LICENCIADA DANIELA MICHAUS CHAVEZ Y/O LICENCIADO DANIEL MORALES RODRIGUEZ Y/O LAURA C. MENDIAS GARCIA Y/O AARON DE LA GARZA MARTINEZ, APODERADOS LEGALES DE, SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V.**, les demandan en la **VIA ORDINARIA CIVIL**: 1.- El cumplimiento del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria que celebró con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres.-----

2.- En consecuencia el pago de la cantidad de **\$284,947.51 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.)** por concepto de capital adeudado.-----

3.- El pago de los intereses moratorios pactados que se hayan causado y que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, conforme a los términos pactados en el contrato de crédito base de la acción y que se anexa a la presente, como documento base de la acción.-----

4.- En caso de que la parte no pague las prestaciones reclamadas en el término que se le fiije en la sentencia que se pronuncie en su contra, se proceda en ejecución de sentencia, al remate del inmueble que constituyó en garantía hipotecaria a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que con su producto se le haga pago a mi representada del adeudo reclamado.-----

5.- El pago de gastos y costas del juicio. Y para lo cual se les concede un término de **nueve días, más uno**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. **Expídanse los respectivos edictos.**-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada **GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG**, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 42. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales que haya lugar.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a 30 de Marzo de 2011
C. Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE BARRERA NUÑEZ:

En el expediente número 145/2010 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de USTED y ARGELIA RASCON SINALOA, obra el siguiente auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE ----- Agréguese a sus autos el escrito presentado el día ocho de febrero del año en curso por el LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de JOSE BARRERA NUÑEZ la radicación del presente expediente, emplazándolo por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se le conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar, que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Toda vez que han transcurrido más de dos meses de inactividad procesal, notifíquese a ARGELIA RASCON SINALOA por medio de cédula todo lo actuado a partir del auto de fecha diecinueve de enero del año que transcorre, de conformidad con los artículos 123 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE: ----- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE ----- LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS. ----- Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DEL AÑO 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.
JOSE BARRERA NUÑEZ 1807-36-38-40

-0-
EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL (LA) C. RODOLFO DIAZ DURAN HA RESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) MANUEL OJINAGA, DE LA COL. DEL BOSQUE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIH. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 79.64 M2. SETENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MÉDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
NORESTE	10.00 M.	CON LOTE NUMERO 5.
SURESTE	8.00 M.	CON TERRENO MUNICIPAL
SUROESTE	10.00 M.	CON CALLE MANUEL OJINAGA
NOROESTE	8.00 M.	CON TERRENO MUNICIPAL

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL NUM. 157 A FOJAS 158 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NUM. 03 A LAS 9:42 HORAS DEL DIA 16 DE MARZO DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS CD. MEOQUI, CHIH., A 20 DE ABRIL DEL 2011

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
SECRETARIO MUNICIPAL

ING. JOSÉ ALFREDO ACOSTA BAQUERA

RODOLFO DIAZ DURAN 1818-36-38
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JESUS FRANCISCO VILLANUEVA MORA Y LUZ MARIA CHAVIRA CERVANTES DE VILLANUEVA.
PRESENTE.-

En el expediente número 44/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA, APODERADO DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JESUS FRANCISCO VILLANUEVA MORA Y LUZ MARIA CHAVIRA CERVANTES DE VILLANUEVA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE ----- A sus autos el escrito presentado por RAFAEL NIETO PASTRANA, recibido el siete del actual, juntamente con la copia que del mismo acompaña. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados JESUS FRANCISCO VILLANUEVA MORA y LUZ MARIA CHAVIRA CERVANTES DE VILLANUEVA, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de los mismos la radicación del expediente 44/10, emplazándolos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les demanda en la vía ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indica en el escrito de demanda, haciéndoles saber que este Juzgado les concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos para que comparezcan ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibidos que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista, con excepción de las que el Tribunal considere que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado de acuerdo a la Ley, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Con fundamento en el articulo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE: ----- Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 2 CONSTE. ----- SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE MARZO DEL 2011.
EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

JESUS FRANCISCO VILLANUEVA -0- 1808-36-38-40

EDICTO DE NOTIFICACION.

RAYMUNDO MUÑIZ ROBLES
PRESENTE.-

En el expediente número 483/2010, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RAYMUNDO MUÑIZ ROBLES, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese el escrito del licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, recibido el veintidós de febrero del año en curso, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de RAYMUNDO MUÑIZ ROBLES ya que se recibió el informe de Tesorería Municipal; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Instituto Federal Electoral; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Comisión Federal de Electricidad y Secretaría de Finanzas y Administración; hágase del conocimiento a RAYMUNDO MUÑIZ ROBLES de la radicación del expediente 483/2010, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, en su carácter de apoderados legales de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; les demandan en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refieren en su libelo inicial, por lo cual se les concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

----- N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DEL 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 791/08 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMINGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE NOHEMI BARRAGAN VAZQUEZ DE FRANCO Y FRANCISCO FRANCO LOPEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas con cuarenta y un minutos del día catorce de diciembre del año dos mil diez, presentado por la Licenciada ANA REGINA PORRAS GARCIA, y como lo solicitan, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a NOHEMI BARRAGAN VAZQUEZ DE FRANCO Y FRANCISCO FRANCO LOPEZ, la radicación del expediente 791/2008, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que la Licenciada ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMINGUEZ Apoderada de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: a NOHEMI BARRAGAN VAZQUEZ DE FRANCO, la rescisión del contrato de crédito celebrado y demás prestaciones que se señalan en el escrito inicial de demanda; en cuanto a FRANCISCO FRANCO LOPEZ, se le demanda para los únicos efectos de que le afecte la sentencia definitiva que en su momento se pronuncie, dado el carácter con el que ésta persona intervino a la celebración del contrato de crédito otorgando a su cónyuge el consentimiento necesario para la celebración del mismo, así como para la constitución de la hipoteca en dicho acto consignada, comprometiendo así ambos cónyuges el bien inmueble adquirido con recursos del financiamiento otorgado y el cual viene a formar parte de la Sociedad conyugal bajo cuyo régimen se encontraban casados en el momento de la celebración del acto en comento, en los términos del escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

----- N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO 40. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE ENERO DEL 2011.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC ALBERTO AVILA BARRIO.

"EDICTO DE EMPLAZAMIENTO"

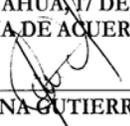
**AARON EDUARDO VALLES LICON
P R E S E N T E**

Se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demanda entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en la Vía de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **CLAUDIA EMMA BURCIAGA ARANDA** en contra de **AARÓN EDUARDO VALLES LICON**, expediente radicado con el número **817/2009**, en base a los hechos que narra la actora en su demanda, lo anterior a fin de que comparezca a dicho Juicio a dar contestación a la demanda u oponer excepciones si tuviere, contando para lo anterior con un término de **TRES** días más **QUINCE** a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada confeso presuntamente de los hechos que de dicha demanda deje de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado mencionado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos del Juzgado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente emplazado en los términos ordenados.

A T E N T A M E N T E

**CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, 17 DE FEBRERO DEL 2011
SECRETARIA DE ACUERDOS**



LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

AARON EDUARDO VALLES -0- 1837-36-38-40

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL (LA) C. MARIBEL CERVANTES MARTINEZ HA RESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) MANUEL OJINAGA, DE LA COL. DEL BOSQUE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIH. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 79.64 M2. (SETENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
NORESTE	10.00 M.	CON LOTE 06
SURESTE	8.00 M.	CON TERRENO MUNICIPAL
SUROESTE	10.00 M.	CON CALLE MANUEL OJINAGA
NOROESTE	8.00 M.	CON TERRENO MUNICIPAL

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL NUM. 158 A FOJAS 159 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NUM. 03 A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 16 DE MARZO DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS

CD. MEOQUI, CHIH., A 20 DE ABRIL DEL 2011

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
SECRETARIO MUNICIPAL**



MARIBEL CERVANTES MARTINEZ -0- 1819-36-38

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 86/05, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO CARLOS AVILA MADRID COMO APODERADO GENERAL DEL C. ERNESTO HERNANDEZ MAGALLANES EN CONTRA DE GRIMASA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado RODOLFO HUMBERTO MARTINEZ ROCHA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dichos inmuebles los siguientes: Un terreno urbano y construcción ubicado en la Calle Arroyo del Real, Lote 11 de la Manzana única del Fraccionamiento Arroyos del Paraíso, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 71 a folio 73 del Libro 3271 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 264.000 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 58°20'01" mide 12.000 metros y colinda con Calle Arroyo Real; Al 2-3 SW 31°39'58" mide 22.000 metros y colinda con Lote 12; Al 3-4 NW 58°20'01" mide 12.000 metros y colinda con Lote 84; Al 4-1 NE 31°39'58" mide 22.000 metros y colinda con Lote 10.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 1'422,666.66 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2'134,000.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Un terreno urbano baldío que se ubica en Partido Díaz a 349.65 metros al limite del Sector Poniente, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 83 folio 85 del Libro 3161 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 5,000.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 57°13'59" mide 65.341 metros y colinda con Camino Publico; Al 2-3 SE 55°09'05" mide 58.731 metros y colinda con Camino Publico; Al 3-4 SE 59°00'58" mide 13.123 metros y colinda con Camino Publico; Al 4-5 SE 39°30'00" mide 11.050 metros y colinda con Camino Publico; Al 5-6 SE 5°18'24" mide 16.515 metros y colinda con Camino Publico; Al 6-7 SE 8°26'14" mide 10.074 metros y colinda con Camino Publico; Al 7-8 NW 64°15'27" mide 129.437 metros y colinda con Terrenos Nacionales; Al 8-1 NW 08°26'14" mide 55.016 metros y colinda con Rastro Municipal.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 916,666.66 (NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'375,000.00 (UN MILLON TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe:-----

LOS BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE SON LOS DESCRITOS EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE ABRIL DEL 2011.

EL SECRETARIO



GRIMASA INMOBILIARIA -0- 1823-36-38

CEDULA DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ
ESTADO DE CHIHUAHUA.

C. MARÍA ESTHER SÁNCHEZ AMARO
PRESENTE.-

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO EXPEDIENTE NUMERO 369/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. AURORA GUILLEN GARCÍA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR PEDRO SÁNCHEZ AMARO, EN CONTRA DE LA C. MARÍA ESTHER SÁNCHEZ AMARO, Y LA C. ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTA CIUDAD, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA SIENDO LOS PUNTOS RESOLUTIVOS LOS SIGUIENTES: --

RESUELVE:

-- **PRIMERO:**- HA PROCEDIDO LA VIA ORDINARIA CIVIL PROPUESTA POR LOS ACTORES EN EL PRESENTE PROCESO.

-- **SEGUNDO:**- LA PARTE ACTORA, LA C. AURORA GUILLEN GARCÍA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR PEDRO SÁNCHEZ AMARO PROBÓ LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN; LA DEMANDADA MARÍA ESTHER SÁNCHEZ AMARO Y C. ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, NO SE EXCEPCIONARON, EN CONSECUENCIA: -- **TERCERO:**- SE DECLARA QUE LA C. MARÍA ESTHER SÁNCHEZ AMARO ADQUIRIÓ POR PRESCRIPCIÓN EL LOTE DE TERRENO URBANO Y FINCA EN EL MISMO CONSTRUIDA, SE INTEGRA DE TRES FRACCIONES DE TERRENO QUE CONFORMAN UNA SOLA UNIDAD UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA NÚMERO 123 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE TERRENO DE 356.00 METROS CUADRADOS Y UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 163.16 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NOROESTE** EN 21.25 CON CALLE ZARAGOZA; **AL NORESTE**; EN 12.10 METROS CON SANTOS MENDOZA; **AL SURESTE** EN LÍNEA QUEBRADA QUE MIDE 6.95,6.10,2.75.030 Y 11.10 METROS CON PROPIEDAD DE MARÍA FLORES Y **AL SUROESTE** EN 19.20 METROS CON JUAN MANUEL OJINAGA DICHO BIEN ESTA CONFORMADO POR TRES FRACCIONES QUE CONFORMAN UNA SOLA UNIDAD, LAS CUALES SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO, LA PRIMERA LA AMPARA EL EQUIVALENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 213.00 METROS CUADRADOS, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 323 A FOLIOS 108 DEL LIBRO 235 DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, CON FECHA 20 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE; LA SEGUNDA FRACCIÓN QUE AMPARA EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE UNA SUPERFICIE DE 143.00 METROS CUADRADOS, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 1 A FOLIOS 1 DEL LIBRO 243 DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, CON FECHA 7 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, Y UNA TERCERA FRACCIÓN QUE AMPARA EL EQUIVALENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE 356.00 METROS CUADRADOS DE TERRENO, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 223, A FOLIOS 54 DEL LIBRO 286, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -- **CUARTO:**- SE DECRETA LA CANCELACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES, A FAVOR DE LA DEMANDADA MARÍA ESTHER SÁNCHEZ AMARO, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO LOS NÚMEROS; 323 A FOLIOS 108 DEL LIBRO 235, INSCRIPCIÓN 1 A FOLIOS 1 DEL LIBRO 243 E INSCRIPCIÓN 233 A FOLIOS 54 DEL LIBRO 286, TODAS DE LA SECCIÓN PRIMERA DE DOMINIO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL DE JIMÉNEZ CHIHUAHUA. -- **QUINTO:**- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION EN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. -- **SEXTO:**- NOTIFIQUESE A LA DIVERSA DEMANDADA, MARÍA ESTHER SÁNCHEZ AMARO POR MEDIO DE CEDULA QUE DEBERA DE SER FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO 497 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR; ASI MISMO PUBLIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y UN PERIODICO DE INFORMACION CON CIRCULACION EN LA LOCALIDAD, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 504 EN RELACION CON EL NUMERAL 499 AMBOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. -- **SÉPTIMO:**- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, INSCRIBASE LA MISMA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, MISMA QUE SERVIRA DE TÍTULO DE PROPIEDAD A LA C. AURORA GUILLEN GARCÍA, EN CUANTO AL INMUEBLE AFECTO AL PRESENTE JUICIO. -- NOTIFIQUESE. -- ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, QUIEN ACTÚA ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA DE ACUERDOS, DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que me permito hacer de su conocimiento por medio del presente Edicto para sus efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
 CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A 15 DE ABRIL DE 2011
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
 LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

MARIA ESTHER SANCHEZ

-0-

1817-36-38

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 603/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. JOSE MA. SIFUENTES CUEVAS Y OTROS ENDS. EN PROC. DE, MARCELINO SANDOVAL GOMEZ, en contra de GILBERTO FIERRO RAMOS, existe una diligencia que en su parte conducente dice:

"En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las doce horas del día siete de abril del año dos mil diez, día y hora señalados por auto de fecha siete de marzo del año dos mil once, visible a fojas noventa y seis de autos, para que tenga lugar la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, sobre el bien inmueble embargado, el C. Juez declara instaurado el acto... A lo que el C. Juez acuerda: Que toda vez que no compareció postor alguno al presente remate, procédase a sacar a remate en TERCERA ALMONEDA y sin sujeción al tipo de postura, el bien inmueble embargado en la cantidad de \$ 2'333,484.31 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), misma que fuera fijada como base para el presente remate, por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en un periódico local así como en el periódico oficial y un tanto más en los estrados de este Tribunal, convocando a postores para el remate, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Mercantil, expíandose los edictos respectivos, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.- NOTIFIQUESE.- Con lo anterior, se da por terminada la misma firmando para constancia los que en ella intervinieron ante el C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano, ubicado en calle Sierra de la Capellana, Lote 18 Manzana G del Fraccionamiento La Cuesta de esta ciudad, con una superficie de 1,427.4600 metros cuadrados, e inscrita ante el Registro Publico de la Propiedad bajo el numero 9 a folios 9 del Libro 2768 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$2'333,484.31 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE ABRIL DEL 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

GILBERTO FIERRO RAMOS

1838-36-37-38

-0-

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL (LA) C. JOEL OMAR ALVIDREZ TRUJILLO HA RESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) AGUSTIN MELGAR Y MANUEL OJINAGA, DE LA COL. DEL BOSQUE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE MEQUIL, CHIH. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 157.99 M2. (CIENTO CINCUENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

<u>LADOS</u>	<u>DISTANCIAS</u>	<u>COLINDANCIAS</u>
NORESTE	20.00 M.	CON JOEL OMAR ALVIDREZ T.
SURESTE	7.80 M.	CON TERRENO MUNICIPAL
SUROESTE	20.00 M.	CON CALLE MANUEL OJINAGA
NOROESTE	8.00 M.	CON CALLE AGUSTIN MELGAR

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL NUM. 154 A FOJAS 155 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NUM. 03 A LAS 9:22 HORAS DEL DIA 15 DE MARZO DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS

CD. MEQUIL, CHIH., A 20 DE ABRIL DEL 2011

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
 SECRETARIO MUNICIPAL

ING. JOSÉ ALFREDO ACOSTA BAQUERA

JOEL OMAR ALVIDREZ

-0-

1820-36-38

EDICTOS PARA NOTIFICAR A JAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CARRILLO expediente No. 35/10, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR promovido por SCHEDAR YESENIA GARCIA GONZALEZ en contra de JAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CARRILLO se dictó una RESOLUCION QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR promovido por SCHEDAR YESENIA GARCIA GONZALEZ en contra de JAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CARRILLO, Expediente No. 35/10, y;-----

----- R E S U E L V E:-----
- - - PRIMERO.- Ha procedido la Vía de CONTROVERSIAS DE LO FAMILIAR.-----

- - - SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos materia de la acción deducida y el demandado no se excepcionó.-----

- - - TERCERO.- Como consecuencia de lo plasmado en el punto que precede, se condena al señor JAVIER EDMUNDO GUTIERREZ CARRILLO, a la pérdida de la Patria Potestad que hasta hoy ha ejercido, en relación a la persona y bienes del menor GADIEL GUTIERREZ GARCIA.-----

- - - CUARTO.- En virtud de la sanción decretada y al tenor de lo determinado por el artículo 393 del Código Sustantivo Civil, corresponde a la señora SHEDAR YESENIA GARCIA GONZALEZ, en forma exclusiva el ejercicio de la Patria Potestad en lo que atañe al menor anteriormente mencionado.-----

- - - QUINTO.- No se hace especial condena en costas.-----

- - - SEXTO.- Se ordena la publicación de esta sentencia en los términos de los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles, es decir, que se publique la misma por medio de CEDULA que se fije en los Estrados de este Tribunal y por medio de EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en esta capital.-- - - NOTIFIQUESE.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la C. LIC. N. CONCEPCION PAYAN H., Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria con quien actúa y da fé. DOY FE.-----

ATENTAMENTE
LIC. NANCY FELIX CASTAÑON
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

JAVIER EDMUNDO GUTIERREZ -0- 1845-36-38

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL (LA) C. ENEDINO DUARTE OLIVAS HA RESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) MANUEL OJINAGA, DE LA COL. DEL BOSQUE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIH. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 122.18 M2. (CIENTO VEINTIDOS PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOSCON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
NORESTE	15.00 M.	CON LOTE DOS.
SURESTE	7.50 M.	CON PRIVADA DE AGUSTIN MELGAR
SUROESTE	17.50 M.	CON CALLE MANUEL OJINAGA
NOROESTE	7.80 M.	CON TERRENO MUNICIPAL

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL NUM. 156 A FOJAS 157 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NUM. 03 A LAS 10:30HORAS DEL DIA 15 DE MARZO DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS

CD. MEOQUI, CHIH., A 20 DE ABRIL DEL 2011

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
SECRETARIO MUNICIPAL

ING. JOSÉ ALFREDO ACOSTA BAQUERA

ENEDINO DUARTE OLIVAS -0- 1821-36-38

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 545/2009, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIRO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de J. GUADALUPE GONZALEZ MALDONADO Y BERTHA ELENA GONZALEZ LECHUGA, se dictó un acuerdo que dice:

"En Ciudad Juárez, Chihuahua, y siendo las nueve horas con treinta minutos del día treinta de Marzo del año dos mil once, día y horas señalados por auto de fecha veintiuno de Febrero del año en curso, para que tenga lugar el desahogo de la audiencia de remate a que el mismo proveído se refiere, el suscrito Juez, asistido de la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe, declara la audiencia legalmente instaurada, haciéndose constar por la segunda de ellos que no se encuentran presentes ninguna de las partes ni postores.- Acto continuo, se da cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día de hoy, suscrito por el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, se le tiene exhibiendo los ejemplares de los periódicos Oficial del Estado de fechas diecinueve y veintiseis de Marzo del año en curso, y Norte de esta Ciudad, de fechas veintiuno y veintiocho de Marzo del presente año, en los cuales aparecen publicados los edictos de remate ordenados en autos, haciéndose constar asimismo, que se publicó un tanto de ellos en los Estrados de este Juzgado.- Acto continuo, el Suscrito Juez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 738 del Código de Procedimientos Civiles, procede a pasar lista de los postores habidos, y no habiéndose presentado ninguno hasta el momento, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, se concede una moratoria de media hora de espera para que se presenten postores.-----

- - -Habiendo concluido la media hora de espera, siendo las diez horas con cinco minutos, la C. Secretaria, hace constar que durante la media hora de espera no se presentaron postores y, el suscrito Juez declara que se va a proceder al remate y que ya no se admitirán postores, y acuerda: Visto de nueva cuenta el escrito del cual se dio cuenta al inicio de la audiencia del Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ y, como también lo solicita, en virtud de que no comparecieron postores a la presente audiencia, no obstante de que fueron debidamente publicados los edictos respectivos en los lugares correspondientes, con fundamento en artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en segunda almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'792,640.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio, ya deducido un veinte por ciento, y que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda.- Con lo anterior, se dio por terminada la presente audiencia, firmando para constancia el suscrito Juez, ante su Secretaria con quien actúa y da fe. Doy fe." (Dos rúbricas).-

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Cerrada de Casares No. 1750-44, lote 44, Manzana 1, del Fraccionamiento Cerrada Andaluz y Calzada del Sol, de esta Ciudad, con superficie de 265.8270 M2., y que obra inscrito bajo el número 91 folio 97 del Libro 4609, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$ 1'195,093,34 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 18 de Abril del año 2011
LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ.

J. GUADALUPE GONZALEZ MALDONADO -0- 1839-36-38

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C.C. GUADALUPE GUARDIOLA MEZA DE LOZANO y FRANCISCO CARLOS LOZANO ACOSTA.

P R E S E N T E .-

En el expediente número 897/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCÍA Y/O DANIELA MICHAUS CHAVEZ, DANIEL MORALES RODRIGUES, LAURA C. MENDIAS GARCÍA, CRICEL MICHAUS CHÁVEZ, AARÓN DE LA GARZA MARTÍNEZ, LUIS GERARDO RUBÉN SERRANO SILVA APODERADOS DE SCRAP II, S DE R.L. DE C.V., en contra de GUADALUPE GUARDIOLA MEZA DE LOZANO Y FRANCISCO CARLOS LOZANO ACOSTA, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintiocho de febrero del año dos mil once, presentado por el LIC. JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados C. GUADALUPE GUARDIOLA MEZA DE LOZANO y/o FRANCISCO CARLOS LOZANO ACOSTA, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los CC. C. GUADALUPE GUARDIOLA MEZA DE LOZANO y/o FRANCISCO CARLOS LOZANO ACOSTA, la radicación del expediente 897/08, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los C.C. LICENCIADOS JOSE ANTONIO TORRES GARCIA Y/O DANIELA MICHAUS CHAVEZ Y/O DANIEL MORALES RODRIGUEZ Y/O LAURA C. MENDIAS GARCIA Y/O CRICEL MICHAUS CHAVEZ Y/O AARÓN DE LA GARZA MARTINEZ Y/O LUIS GERARDO RUBEN SERRANO SILVA, Apoderados Legales de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: las prestaciones que indican en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de CEDULA, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el Secretario Projectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.----- LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO JAIME GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE MARZO DEL 2011.

EL SECRETARIO PROJECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR AUSENCIA TEMPORAL DE ESTE.


LICENCIADO JAIME GARCÍA.

GUADALUPE GUARDIOLA MEZA

-0-

1855-36-38-40

EDICTO DE NOTIFICACION

LIC. JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V.. EN CONTRA DE LOS SRES. ANTONIO MARTINEZ LANDEROS Y MARIA LUISA ARAIZA DE MARTINEZ

P R E S E N T E .-

En el expediente número 1376/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., en contra de ANTONIO MARTINEZ LANDEROS Y MARIA LUISA RODRIGUEZ ARAIZA DE MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JAVIER GOMEZ ITO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta Ciudad, así como un tanto en los estrados de este Juzgado, transcribiendo el auto inicial.- Por lo demás que pide, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos dentro del presente juicio al C. ALFREDO ISAIAS MADRID.- Lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 118, 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE DICIEMBRE DEL 2010.

EL SÉCRETARIO


LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

ANTONIO MARTINEZ LANDEROS

1857-36-38-40

-0-

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL (LA) C. MAYGOTH MORALES LOZOYA HA RESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) MANUEL OJINAGA, DE LA COL. DEL BOSQUE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIH. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 157.35 M2. (CIENTO CINCUENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
NORESTE	20.00 M.	CON LOTES TRES Y CUATRO.
SURESTE	7.80 M.	CON TERRENO MUNICIPAL
SUROESTE	20.00 M.	CON CALLE MANUEL OJINAGA
NOROESTE	8.00 M.	CON TERRENO MUNICIPAL

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL NUM. 155 A FOJAS 156 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NUM. 03 A LAS 8:21 HORAS DEL DIA 15 DE MARZO DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS

CD. MEOQUI, CHIH., A 20 DE ABRIL DEL 2011

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

SECRETARIO MUNICIPAL


ING. JOSÉ ALFREDO ACOSTA BAQUERA

MAYGOTH MORALES LOZOYA

-0-

1822-36-38

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LA C. SOCORRO OLIVIA BARRAZA VALLES.

-- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1533/2009 RELATIVO A EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. LICENCIADO JAVIER GÓMEZ ITO, APODERADO GENERAL DE PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEBBVA BANCOMER, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE: XSOCORRO OLIVIA BARRAZA VALLES, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

-- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

-- Por presentado el C. LICENCIADO JAVIER GÓMEZ ITO, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acreditan y en este momento se le reconoce mediante la documental que exhiben consistente en copia certificada, mismo que anexan con su escrito, documentos y copias simples que acompañan, presentados en oficialía de turnos en fecha diecisiete de septiembre del año dos mil nueve y recibido por este Tribunal el día de hoy. Fórmese expediente y registre en el Libro de Gobierno, téngasele promoviendo Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de la C. SOCORRO OLIVIA BARRAZA VALLES, quien puede ser notificada y legalmente emplazada a juicio en el domicilio ubicado en Calle Valentín Fuentes, número 1027 y/o Calle Valentín Fuentes número 158, ambos del partido la Fuente, en esta ciudad; Reclamando las prestaciones que menciona en su escrito inicial de demanda. Se admite por reunir los requisitos los artículos 432, 444, 446, 447, 449, 450, 452, 455 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual se ordena expedir la cédula hipotecaria por los tantos necesarios, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento quedando copia en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso presuntamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Hágase saber al demandado que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Téngasele al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Boulevard Tomás Fernández número 8550, en esta ciudad, y autorizando para los mismos efectos a quienes mencionan en su escrito inicial de demanda.

NOTIFÍQUESE:

-- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de su Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

-- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

-- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JAVIER GÓMEZ ITO, con la personalidad que tienen reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a SOCORRO OLIVIA BARRAZA VALLES, la radicación del expediente 1533/2009, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que BANCO BBVA-BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, les demandan en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA: Las que ofrece en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFÍQUESE:

-- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil Provisional del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

RUBRICAS Y FIRMAS

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 31 DE MARZO DEL 2011

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

SOCORRO OLIVIA BARRAZA 1858-36-38-40

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. IVAN ANTONIO ROSAS LIRA Y LILIANA LOPEZ LAZARO DE ROSAS.

PRESENTE.-

En el expediente número 417/07, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. Licenciado JAVIER GOMEZ ITO, Apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C.V., en contra de IVAN ANTONIO ROSAS LIRA Y LILIANA LOPEZ LAZARO DE ROSAS, existe sentencia emitida el día veintitrés de noviembre de dos mil diez, cuyos puntos resolutivos a la letra dicen: - PUNTOS RESOLUTIVOS.- "...PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.- SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó.- TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado el treinta y uno de marzo de dos mil cuatro entre HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con los señores IVÁN ANTONIO ROSAS LIRA Y LILIANA LÓPEZ LAZARO DE ROSAS.- CUARTO.- Se condena a los señores IVÁN ANTONIO ROSAS LIRA Y LILIANA LÓPEZ LAZARO DE ROSAS a pagar al actor la cantidad de 80,269.05 (OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN), equivalentes a \$305,194.03 Pesos (TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), la cual comprende los siguientes conceptos: saldo insoluto del crédito, amortizaciones no pagadas, gastos de administración no pagados, seguros no pagados, cobertura no pagada, garantía SHF no pagada, intereses vencidos, intereses moratorios y gastos de cobranza. También se condena a los demandados al pago de los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo y los gastos y costas generados por la tramitación del presente juicio, conceptos que se computarán en ejecución de sentencia.- QUINTO.- Una vez que cause estado la presente resolución, procédase a la venta en subasta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago al actor.- SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese por medio de Edictos la presente resolución en la forma en que lo establece el artículo 499 del mismo ordenamiento, en consecuencia, publíquese por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información de esta Ciudad, así como un tanto en los tableros de este Juzgado."----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JUÁREZ, CHIH., A 12 DE ABRIL DE 2011.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
C. SECRETARIO DE ACUERDOS

IVAN ANTONIO ROSAS 1848-36-38

-0-

CONVOCATORIA

A TODOS LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA MANZANAS CUAUHTEMOC, S.P.R. DE R.L. DE C.V., CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DECIMO SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA SE LES CITA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO A LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 17 DE MAYO DEL 2011, EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIH. EN CASO DE NO LLEVARSE A CABO LA ASAMBLEA EN PRIMERA CONVOCATORIA, SE CITA EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 10:00 HORAS DEL MISMO DIA Y DE NO CONTAR CON QUÓRUM LEGAL, SE LLEVARA A CABO EN TERCERA CONVOCATORIA A LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 18 DE MAYO DEL 2011, CON LOS SOCIOS PRESENTES EN ESE MOMENTO.

DESAHOGÁNDOSE BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DIA

- 1. DESIGNACION DE ESCRUTADORES, RECUENTO DE ASISTENCIA Y CERTIFICACION DE QUORUM LEGAL.
- 2. INFORME DE LA COMISION DE ADMINISTRACION SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.
- 3. PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL INFORME DEL BALANCE Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO SOCIAL TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.
- 4. ASUNTOS GENERALES
- 5. DESIGNACION DE DELEGADOS DE LA ASAMBLEA PARA QUE ACUDAN ANTE NOTARIO PUBLICO A PROTOCOLIZAR EL ACTA LEVANTADA EN LA PRESENTE ASAMBLEA.
- 6. ASUNTOS GENERALES

ATENTAMENTE

COMISION DE ADMINISTRACION DE MANZANAS CUAUHTEMOC,

MANZANAS CUAUHTEMOC S.P.R. DE R.L. DE C.V.

-0-

1810-36

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LA C. XOCHILT LUGO SOTO.

--- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **863/2009** RELATIVO A EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. **LICENCIADO JAVIER GÓMEZ ITO, APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, EN CONTRA DE: **XOCHILT LUGO SOTO**, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

--- **V I S T O** para resolver en definitiva el Juicio Especial Hipotecario, promovido por el **Licenciado JAVIER GÓMEZ ITO, APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de **XOCHILT LUGO SOTO**, expediente **863/2009**, y:-----

RESUELVE:-----

--- **PRIMERO.**- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria.-----

--- **SEGUNDO.**- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, la demandada no se excepcionaron, en consecuencia:-----

--- **TERCERO.**- Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción.-----

--- **CUARTO.**- Se condena a la parte demandado a la C. **XOCHILT LUGO SOTO**, a la venta publica subasta del inmueble hipotecado para que con producto se haga pago de las siguientes prestaciones: Al pago de la cantidad de **\$332,030.85 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINA PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL)** por concepto total, al corte del día 07 de mayo del año 2009, y que equivale en la actualidad en UDIS a la cantidad de **77,997.96 (SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y SEIS UDIS)**, por concepto de total del adeudo contraído con su representada, al corte del día siete de mayo del año 2009, y que se desglosa de la siguiente manera: a.-La Cantidad de **68,518.35 UDIS**, equivalente a **\$291,676.93 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL)** por concepto de capital adeudado al crédito. b.- La Cantidad de **2,736.25 UDIS**, equivalentes en la actualidad a **\$11,647.98 (ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de intereses ordinario no pagadas. c.- La cantidad de **5,628.55 UDIS**, equivalente a **\$23,960.37 (VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de intereses moratorios generados y no pagadas. d.- La cantidad de **320.99 UDIS**, equivalentes en la actualidad a **\$1,366.43 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de seguros no pagados. e.- La cantidad de **525.00 UDIS**, equivalentes en la actualidad a **\$2,234.88 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de comisión por administración. f.- La cantidad de **268.80 UDIS**, equivalentes en la actualidad de **\$1,144.26 (MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL)** por concepto de comisión de cobertura pagados. Mas el pago de los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación de cada uno de los adeudos descritos anteriormente, cantidades e intereses que deberán de calcularse en pesos de acuerdo con el valor que en esa fecha determine el Banco de México para las Unidades de Inversión (**UDIS**) que se tenga al momento de liquidarse las cantidades que se reclaman. Más al pago de gastos y costas que se originen en este juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 145 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles;-----

--- **QUINTO.**- Si en el término de **cinco días** contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, los demandados no hacen el pago a que se les hizo condena en el resolutivo anterior, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble hipotecado y descrito en esta resolución, para que con su producto se haga pago en favor de la parte actora en el grado de prelación que le corresponda.-----

--- **SEXTO.**-Notifíquese a la parte demandada por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 en los términos dispuestos por el 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE-----

Así lo resolvió y firma el C. **LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, por ante su Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

RUBRICAS Y FIRMAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 31 DE MARZO DEL 2011

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

XOCHILT LUGO SOTO

-0-

1843-36-38

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **348/2010**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR **MARIO ALBERTO MIRANDA SILVEIRA**, EN CONTRA DE **ROSA ISELA BRIONES**, existe un auto que a la letra dice.-----

"**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.** Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día quince de los corrientes, presentado por el **LICENCIADO PABLO AGUSTÍN PÉREZ RESÉNDEZ**, como lo solicita, se procede al remate en **SEGUNDA ALMONEDA** del bien inmueble gravado en autos, ubicado en **CALLE FRAY MARTIN DE VALENCIA NÚMERO 4313 DEL FRACCIONAMIENTO LOS FRAILES EN ESTA CIUDAD**, el cual obra inscrito bajo el número **5** a Folios **6** del Libro **3178** de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, con una rebaja del **20%** (veinte por ciento) del precio que sirvió de base para la primer almoneda, anunciándose su venta para la búsqueda de postores, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. Sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$528,400.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el resultado de reducir el **20%** (veinte por ciento) de la cantidad que sirvió de base para el remate en primer almoneda y como postura legal la cantidad de **\$352,266.66 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes del precio base de esta almoneda; por lo anterior, se señalan las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE** para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda. Lo anterior, con fundamento en los artículos **723, 724 Y 752** del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así lo acordó y firma el **LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA**, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

DOS RUBRICAS Y LEGIBLES

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

Chihuahua, Chihuahua, A 27 DE ABRIL DEL 2011:

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL

LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ.

ROSA ISELA BRIONES

1846-36-38

-0-

C. LICENCIADO OVIEDO BACA GARCIA, NOTARIO PUBLICO

NÚMERO QUINCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA. C E R T I F I C A :-----

Que mediante la escritura pública número **20,417** veinte mil cuatrocientos diecisiete, del Volumen número **606** seiscientos seis, de esta Notaria, de fecha catorce días del mes de abril del dos mil once, compareció la señora **GRACIELA MACIAS GOMEZ**, a iniciar LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA TESTAMENTARIA, a bienes del señor **JUAN ANTONIO MACIAS GOMEZ**, quién la nombró como su Única y Universal heredera y Albacea, quién en este mismo acto aceptó el cargo.-----

Lo que se hace del conocimiento del público, en los términos de la parte final del Artículo **633** del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **CON S --**

TE.-----
EL NOTARIO NUMERO QUINCE.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA.

JUAN ANTONIO MACIAS

-0-

1806-36-38

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Cd. Ojinaga, Chih. 02 de Marzo del 2011.

**PEDRO RUIZ BARRIENTOS
NORA LOURDES RAMÍREZ PÉREZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 594/05, relativo al juicio ORDINARIO HIPOTECARIO, promovido por el LIC. FRANCISCO OLEA VILADOMS APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO RUIZ BARRIENTOS Y NORA LOURDES RAMÍREZ PÉREZ, existe un auto que a la letra dice: -----

R E S U E L V E -----
- - - PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.-
- - - SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y los demandados se constituyeron en rebeldía procesal.-----

- - - TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción celebrado entre HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA de CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y los señores PEDRO RUIZ BARRIENTOS Y NORA LOURDES RAMÍREZ PÉREZ DE RUIZ.-----

- - - CUARTO.- Se condena a los demandados PEDRO RUIZ BARRIENTOS Y NORA LOURDES RAMÍREZ PÉREZ DE RUIZ a la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado para que con su producto se haga pago a la actora de las siguientes prestaciones: a.- La cantidad de 92,812.45 Udis. equivalentes a \$ 331,258.59 M.N. (Trescientos treinta y un mil doscientos cincuenta y ocho pesos 59/100 Moneda Nacional) por concepto de saldo insoluto de crédito. b.- La cantidad de 274.40 Udis. Equivalentes en la actualidad a \$979.37 (Novecientos setenta y nueve pesos 37/100 Moneda Nacional) por concepto de amortizaciones no pagadas. c.- La cantidad de 570.00 Udis. Equivalentes en la actualidad a \$2,034.40 (dos mil treinta y cuatro pesos 40/100), por concepto de Gastos de Administración no pagados. d.- La cantidad de 483.00 Udis. Equivalentes a \$1,723.88 Mil setecientos veintitrés pesos 88/100 Moneda Nacional), por concepto de Gastos de Cobranza no pagados. e.- La cantidad de 371.54 Udis. Equivalentes a \$1,326.07 (Mil trescientos veintiséis pesos 07/100 Moneda Nacional), por concepto de seguros no pagados. f.- La cantidad de 637.50 Udis. Equivalentes en la actualidad a \$2,275.31 (Dos mil doscientos setenta y cinco pesos 31/100), por concepto de Cobertura no pagados. g.- La cantidad de 7,424.94 Udis. Equivalentes a \$26,500.49 (Veintiséis mil quinientos pesos 49/100 moneda Nacional) por concepto de intereses moratorios y los que se sigan venciendo hasta la liquidación total del adeudo. Más el pago de los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación.-----

- - - QUINTO.- Se condena a los demandados PEDRO RUIZ BARRIENTOS Y NORA LOURDES RAMÍREZ PÉREZ DE RUIZ al pago de los gastos y costas del presente juicio.-----

- - - SEXTO.- Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE -----
- - - Así lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE ABRIL DEL 2011.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

PEDRO RUIZ BARRIENTOS

-0-

1842-36-38

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) LETICIA RENTERIA MARTINEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-8 LOTE 29 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 34
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 39.
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 30
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 28

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 HORAS del día 26 DE JULIO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

LETICIA RENTERIA MARTINEZ

-0-

1711-36-38

Cd. Ojinaga, Chih. 02 de Marzo del 2011.

Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) KAREN GEORGINA CORTEZ AGUILAR ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 105 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie .225.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.89 Mts.	y Linda con	LOTE No. 104
Sur	22.89 Mts.	y Linda con	LOTE No. 106
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	FRACC. PEGUIS

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 HORAS del día 26 DE JULIO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

KAREN GEORGINA CORTEZ

-0-

1717-36-38

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. CARMELO RODRIGUEZ CASTRO Y MINERVA QUEVEDO ANDRADE DE RODRIGUEZ:

En el expediente número 1305/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de CARMELO RODRIGUEZ CASTRO Y MINERVA QUEVEDO ANDRADE DE RODRIGUEZ, existe el siguiente extracto de sentencia:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS para resolver los autos que integran el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO JAVIER GÓMEZ ITO, apoderado para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. CARMELO RODRÍGUEZ CASTRO Y MINERVA QUEVEDO ANDRADE DE RODRÍGUEZ, según expediente número 1305/2008 y:

--- RESULTANDO --- CONSIDERANDO --- RESUELVE --- PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria.

SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía.

TERCERO.- Se condena a los CC. CARMELO RODRÍGUEZ CASTRO Y MINERVA QUEVEDO ANDRADE DE RODRÍGUEZ, a la venta judicial del bien inmueble de su propiedad hipotecado, que deberá realizarse en pública subasta y con el producto de su venta realizar el pago a la actora de la cantidad de 49,443.25 UNIDADES DE INVERSIÓN, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL equivalentes a \$182, 844.15 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL) y que se desglosa en los siguientes conceptos: LA CANTIDAD DE 45,338.57 UDIS, equivalentes a \$167,664.80 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de saldo insoluto del crédito. LA CANTIDAD DE \$382.96 UDIS, equivalentes en la actualidad a \$1,416.21 (UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de amortizaciones no pagadas. LA CANTIDAD DE 390.00 UDIS, equivalentes en la actualidad a \$1,442.24 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 24/100), por concepto de GASTOS DE ADMINISTRACIÓN NO PAGADOS. - LA CANTIDAD DE 483.00 UDIS, equivalentes a \$1,786.16 (UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de gastos de Cobranza no pagados. LA CANTIDAD DE 182.07 UDIS, equivalentes a \$673.31 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de seguros no pagados. LA CANTIDAD DE 258.96 UDIS, equivalentes en la actualidad a \$957.65 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de cobertura no pagados. LA CANTIDAD DE 2407.69 UDIS, equivalentes en la actualidad a \$8,903.78 (OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios. Mas el pago de los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación de cada uno de los adeudos descritos anteriormente, cantidades de intereses que deberán de calcularse en pesos de acuerdo con el valor que en determine el Banco de México para las unidades de Inversión (UDIS) que se tenga al momento de liquidarse las cantidades que se reclaman. - - CUARTO.- Se condena al demandado, al pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, por haberse dejado de actuar por más de DOS MESES, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 inciso C) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

SEXTO.- NOTIFIQUESE -por medio de EDICTOS mismos que se publicaran por cédula que se fijará en los tableros de aviso del tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE

Así lo resolvió y firma el LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE MARZO DEL 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente registrado con el número 660/07 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. LIC. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ CASAVANTES apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de FRANCISCO ALBERTO ARREOLA, entre otras constancias obra el siguiente:---

A C U E R D O: ---CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Por recibido el día de hoy, el escrito presentado por el LIC. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PEÑA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, se le tiene dando cumplimiento a la notificación personal ordenada en autos, por lo que se retoma el escrito de fecha diez de noviembre de dos mil diez (foja 146), por lo cual se le reconoce la personalidad de Apoderada a la LIC. CLAUDIA ELENA TRIANA MATA, misma que acredita y se le reconoce con la documental que se encuentra agregadas a fojas 147 a la 157 de autos, otorgado en su favor por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ante la fe del LIC. CARLOS DE PABLO SERNA, Notario Público Número 137 en México, D.F. Así mismo, téngasele allanándose al peritaje rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, el ING. JUAN ANTONIO CASTILLO. Por lo que procedase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 17, Manzana "J", de la Calle Rincón de Asturias Oriente número 2033 del Fraccionamiento Rinconada de las Torres Etapa II de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 7, a folio 8, del libro 2802 de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$206,507.43 PESOS (DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$137,671.62 PESOS (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. --- NOTIFIQUESE-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- C. LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M. CARDENAS V. RUBRIAS

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en buena de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 7 DE ABRIL DE 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 430/2010, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, APODERADO DE ING. HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE ISMAEL CASTAÑEDA TORRES Y LLUVIA CORINA GARCÍA MONTAÑEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Por presentado el licenciado GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, con su escrito recibido el cuatro de los corrientes, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado e garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello la cantidad de \$ 204,956.42 DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL, y como postura legal la cantidad de \$ 136,637.61 CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL que es la que corresponde a las dos terceras parte de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda; debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días, así como en los tableros de avisos de este juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruíz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: CONSISTENTE EN UNA FINCA URBANA UBICADA EN CALLE HACIENDA NONOAVA NUMERO 9603-72 LOTE 72 MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS V DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 134.0690 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 4 FOLIO 4 LIBRO 4888 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE ABRIL DEL 2011. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARTURO MIRELES RAMOS

ISMAEL CASTAÑEDA TORRES -0- 1867-36-38

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. MIRIAM ADRIANA MENDOZA TORRES, con domicilio en VENUSTIANO CARRANZA Y JIMENEZ se ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un Lote de terreno ubicado en la(s) calle(s) VENUSTIANO CARRANZA Y JIMENEZ de ésta población, con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

Table with 3 columns: LADOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Row 1: L 1 AL 2, 15.00M, VENUSTIANO CARRANZA. Row 2: 2 AL 3, 20.00M, AV. JIMENEZ. Row 3: 3 AL 4, 15.00M, FRACC. PTE. LOTE 6. Row 4: 4 AL 1, 20.00M, FRACC. OTE. LOTE 3.

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 006 a fojas 44 del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales Núm. 4 a las 17:30 horas del día de 14 DE ABRIL del 20 11. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por 2 veces consecutivas de siete en siete días.

VILLA AHUADA, CHIH. A 14 de ABRIL del 20 11.

EL SECRETARIO: MIRIAM ADRIANA MENDOZA. Atentamente: SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION EL PRESIDENTE MUNICIPAL. JOSE LUIS MORENO

MIRIAM ADRIANA MENDOZA -0- 1864-36-38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, CHIHUAHUA

EDICTO DE REMATE

- - -AL PUBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.-

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

-- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de marzo del presente año, presentado por el LICENCIADO JOSE LUIS MORENO CHAVEZ, con la personalidad acreditada en el expediente, como lo solicita, y estando practicados los avalúos correspondientes y agregado el certificado de gravámenes del que se desprende que no hay diversos acreedores; se ordena sacar a remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA el bien inmueble embargado, denominado Santa Ana, con una superficie de 34-24-93 hectáreas, ubicado en el Municipio de Guerrero, Chihuahua, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guerrero, Chihuahua, con el número 90, a folios 97, del libro 389, Sección Primera, señalándose para el remate el día TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS NUEVE HORAS, CON TREINTA MINUTOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información en la capital del Estado y un tanto más en el tablero de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,237,950.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$2,825,300.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), equivalente a las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728,729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente. Así mismo, notifíquese a las partes, como lo dispone el artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles a la actora en el domicilio procesal que obra en autos, a la demandada por medio de lista, por no haber señalado domicilio procesal en esta Ciudad, como lo dispone el artículo 1069 del Código de Comercio, así como a la C. MARIA ISABEL BLANCO ARVIZO en su calidad de titular del derecho del tanto del bien inmueble embargado.-----

--- NOTIFIQUESE:-----Así lo acordó y firma, el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial Guerrero, quien actúa ante el Licenciado SERGIO ALBERTO IRIGOYEN RODRIGUEZ, segundo Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO ____. CONSTE.----- SURTIO SUS EFECTOS EL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----- Clave 124: SAIR/blast-----

----- R U B R I C A S ----- - - -LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES.

ATENTAMENTE: "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN" CD. GUERRERO, CHIH., A 13 DE ABRIL DEL 2011. EL SEGUNDO SECRETARIO PROYECTISTA INTERINO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. SERGIO ALBERTO IRIGOYEN RODRIGUEZ

JOSE LUIS MORENO -0- 1695-36-37-38

DON MODESTO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 26 DE ABRIL DEL 2011

EL SUSCRITO EN MI CARÁCTER DE LIQUIDADOR, HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS, ACREEDORES ASÍ COMO DEL PÚBLICO EN GENERAL, QUE EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2010 SE CELEBRÓ UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EN LA CUAL SE APROBÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DON MODESTO, S.A. DE C.V. EN ESE SENTIDO ME PERMITO PRESENTAR EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE DICHA EMPRESA ASÍ COMO EL ESTADO DE RESULTADOS:

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
BANCOS	0.00	PROVEEDORES	0.00
CLIENTES	0.00	CREDITOS BANCARIOS	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
ANTICIPOS A PROVEEDORES	0.00	ANTICIPO DE CLIENTES	<u>0.00</u>
OTROS ACTIVOS	0.00		<u>0.00</u>
IMPUESTOS A FAVOR	0.00		
	<u>0.00</u>		
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-50,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>0.00</u>
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	<u>0.00</u>		<u>0.00</u>
		TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO	<u>0.00</u>		

ERNESTO BELTRAN GARCIA
LIQUIDADOR / REPRESENTANTE LEGAL

TOTAL DEL HABER SOCIAL POR DISTRIBUIR: 0.00

<u>SOCIO</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>PARTE CORRESPONDIENTE EN EL HABER SOCIAL</u>
JOSEFINA AUDELIA SIFUENTES GARCIA	12,500	25.00%
ERNESTO BELTRAN GARCIA	12,500	25.00%
EDUARDO REYES DIAZ LEAL	12,500	25.00%
JORGE LUIS ORNELAS ESTRADA	6,250	12.50%
CLAUDIA PERALTA MENDOZA	5,000	10.00%
DORA IVONE SIFUENTES GARCIA	1,250	2.50%
	<u>50,000</u>	<u>100.00%</u>


ERNESTO BELTRAN GARCIA
LIQUIDADOR / REPRESENTANTE LEGAL

DON MODESTO, SA DE CV
ESTADO DE RESULTADOS FINAL DE LIQUIDACION
DEL 31 DE OCTUBRE DE 2010 AL 26 DE ABRIL DEL 2011

VENTAS NETAS	0.00
COSTO DE VENTAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	<u>0.00</u>
GASTOS DE OPERACIÓN	0.00
GASTOS FINANCIEROS	0.00
PERDIDA CAMBIARIA	0.00
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	0.00
PTU DEL EJERCICIO	0.00
UTILIDAD NETA	<u>0.00</u>


SR. ERNESTO BELTRAN GARCIA
LIQUIDADOR / REPRESENTANTE LEGAL

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 20/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE JESUS ALONSO SANDOVAL VILLALOBOS, existe un auto que a la letra dice.-----
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---
 - - - Agréguese el escrito presentado por el LIC. JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, recibido el día ocho de abril del año dos mil once, como solicita, procedase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE URQUIDI (JOSÉ IGNACIO) NÚMERO 5615 CON UNA SUPERFICIE DE 201.6000 METROS CUADRADOS E INSCRITA BAJO EL NÚMERO 26 POLIO 27 LIBRO 4280 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,044,991.75 (UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$696,661.16 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1054, 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como 472, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.-----
 N O T I F I Q U E S E :-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
 LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -
 EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO.-----
 LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE ABRIL DEL 2011.

C. SECRETARIO


 LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE.

JESUS ALONSO SANDOVAL -0- 1853-36-37-38

PROMOTORA DE HOSPITALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración de PROMOTORA DE HOSPITALES MEXICANOS, S.A. DE C.V., se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio social, en el Auditorio de la Torre de Consultorios del Hospital Cima, ubicada en Calle Haciendas del Valle N° 7120 de esta Ciudad, a las 17:00 horas del día 26 (veintiseis) de mayo del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Empresa rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de PROMOTORA DE HOSPITALES MEXICANOS, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.
- II. Presentación del Dictamen del Comisario de la Sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.
- III. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.
- IV. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.
- V. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Empresa por el período del informe.
- VI. Designación de integrantes del Consejo de Administración y Comisarios y determinación de sus respectivos emolumentos.
- VIII. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 04 de mayo de 2011.


 LIC. RODRIGO A. TENA CRUZ
 Delegado del Consejo de Administración

Para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus títulos acciones con el Secretario de la Sociedad o en una institución bancaria mexicana o extranjera, o en el Instituto para el Depósito de Valores, a más tardar el día anterior a la fecha de la asamblea. El recibo de depósito de acciones acreditará el derecho de asistir a las asambleas.

PROMOTORA DE HOSPITALES MEXICANOS 1865-36

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. GERARDO PADILLA ADAN Y LUZ NOELIA RAMIREZ ARRIOLA:

En el Juzgado Tercero DE lo Civil del Distrito Judicial Bravos con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua dentro del expediente número 144/2009 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ustedes, con fecha treinta y uno de enero del año dos mil once, se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos son los siguientes.

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria. **SEGUNDO.-** La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada no se excepcionó. En consecuencia: **TERCERO.-** Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago a la Institución de Crédito Actora, de la cantidad de 129,021.58 UNIDADES DE INVERSION, equivalentes a \$534,816.37 M.N. (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto vencido anticipadamente y demás prestaciones que se indican en la certificación que se anexa (visible de fojas 10 a la 13 del expediente), a la fecha de la citada certificación, o sea, al día cuatro de Diciembre del dos mil ocho; así como al pago de los intereses que se sigan causando a partir de esta última fecha y, hasta aquella en que se haga la total liquidación del adeudo, a la tasa pactada en el contrato fundatorio de la acción, a favor de la parte actora, según el valor que tengan las unidades de inversión conforme a su conversión fijada por el Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación, a la fecha en que se haga el pago total del adeudo. **CUARTO.-** Asimismo se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio, en favor de la actora. **QUINTO.-** Notifíquese a la parte actora por medio de lista y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria, con quien actúa y da fe.- DOY FE. " rubricas. Dos firmas ilegibles. LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 22 DE MARZO DEL 2011
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
 DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

GERARDO PADILLA ADAN -0- 1844-36-38

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el artículo 91 del código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. SIGIFREDO CHAVEZ YAÑEZ, con domicilio en AVENIDA QUERETARO No. 306 EN LA COLONIA AGUSTIN MELGAR, DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIH., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal DENUNCIO sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) CRISTOBAL COLÓN Y ESQUINA CON AVENIDA TERCERA, dentro del fundo legal de esta población, con una superficie aproximada de 139.68 M2 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	14.76 MTS.	MARIO RAMIREZ CERECERES
2-3	17.39 MTS.	CALLE CRISTOBAL COLÓN
3-4	1.50 MTS.	AVENIDA TERCERA
4-1	21.99 MTS.	CALLE CRISTOBAL COLÓN

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 630 a fojas 137 del libro de Denuncias Municipales No.3 a las 11:56 a.m. del día 22 de Marzo del 2011, el presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Cd. Saucillo, Chih., a 22 de Marzo del 2011

ATENTAMENTE
 " SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN "


 PRESIDENTE MUNICIPAL
 SIGIFREDO CHAVEZ YAÑEZ


 SECRETARIO MUNICIPAL
 C. JUAN FRANCISCO AGUILAR SALAZAR

SIGIFREDO CHAVEZ YAÑEZ

-0-

1805-36-38

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**A: CARMEN YADIRA ÁVILA SANTIESTEBAN
y YADIRA MORALES.**

- - En el expediente número 927/2008 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. RODOLFO RODRÍGUEZ FAVELA Y ROSA MARÍA CORDOVA DE RODRÍGUEZ, en contra de CARMEN YADIRA ÁVILA SANTIESTEBAN, YADIRA MORALES, MANUEL DEL VILLAR Y GARZA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD LOCAL, se dictó una Sentencia, la que en sus puntos resolutivos dice:

----- **RESUELVE:** -----
 --- PRIMERO: Ha procedido la vía ordinaria Civil. --- SEGUNDO: La parte actora probo su acción, los demandados YADIRA MORALES y CARMEN YADIRA AVILA SANTIESTEBAN incurrieron en rebeldía. El C. LIC. MANUEL DEL VILLAR Y GARZA no probo sus argumentos defensivos y el Registro Público de la Propiedad local solo confirmó los datos registrales actuales del inmueble objeto de este litigio. En consecuencia; --- TERCERO: Se declara la nulidad absoluta del contrato de donación celebrado el día veintiséis de enero del año dos mil cuatro, ante la Notaría Pública número nueve de este Distrito Judicial, entre la C. YADIRA MORALES como donante y la C. CARMEN YADIRA AVILA SANTIESTEBAN como donataria, respecto del bien inmueble objeto de este litigio, el cual, quedará inscrito con el número 100 del libro 3643 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad local, de fecha veintisiete de abril del año dos mil cuatro. Consecuentemente. --- CUARTO: Una vez que la presente resolución cause ejecutoria se ordena al C. LIC. MANUEL DEL VILLAR Y GARZA llevar a cabo las anotaciones correspondientes en su protocolo, en la escritura pública número 4222 del volumen 141 respecto a la nulidad aquí decretada, así como la ineficacia de la mencionada donación y escritura pública. Así mismo se ordena al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad local, que proceda a realizar la cancelación de la inscripción número 100 a folios 106 del libro 3643 de la Sección Primera. --- QUINTO: Notifíquese por lista a la actora, al C. LICENCIADO MANUEL DEL VILLAR Y GARZA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, y al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD LOCAL. Y a las demandadas CC. CARMEN YADIRA AVILA SANTIESTEBAN y a la C. YADIRA MORALES por medio de edictos los cuales deberán de ser publicados por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico oficial, así como en un periódico de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que se acostumbra usar en los edictos normales, así como por medio de cedula que se fije en los estrados de este juzgado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 499, 504 y 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez Chihuahua, a siete de abril del año dos mil once.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS.

CARMEN YADIRA AVILA

-0-

1863-36-38

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha quince de Marzo de dos mil once, de la que se tomó razón bajo el número 23,257 veintitrés mil doscientos cincuenta y siete, del Libro veintisiete de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor EVODIO CHAPARRO CHAVEZ, quien falleció en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día once de Diciembre del año dos mil dos. La radicación se hizo a solicitud de la señorita BRISEIDA JANETH CHAPARRO PEINADO, por derechos propios y en representación de su madre, la señora SABINA PEINADO PALMA VIUDA DE CHAPARRO, y en representación de sus hermanos, los señores BLANCA ISELA, CESAR ALAN, MARTHA, SILVIA VERONICA, DARIO OMAR, EDGAR DARIO, COSME, BENITO JOEL, MIRTA, ELVIRA y URVANO (ó URBANO) ARCENIO todos de apellidos CHAPARRO PEINADO, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresé la comparecencia que sus representados son cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 05 DE ABRIL DE 2011.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA

EVODIO CHAPARRO CHAVEZ

-0-

1861-36-38

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CC. CONCEPCIÓN DE LA CRUZ SILVA Y JULIA RENTERIA SAUCEDO por conducto de su albacea la C. DIANA IBARRA RENTERIA, así como RAFAEL MOISES GUTIÉRREZ MORALES
P R E S E N T E .-

En el Expediente número 1585/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JAQUELINE GUTIERREZ MORALES, en contra de CONCEPCIÓN DE LA CRUZ SILVA, SUCESIÓN DE JULIA RENTERIA SAUCEDO, RAFAEL MOISES GUTIERREZ MORALES Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existen tres acuerdos, dos de ellos pronunciados el día once de marzo de dos mil once, y el último el día treinta y uno de marzo del presente año, los que en su parte conducente se transcriben: -----

"En ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las doce horas con treinta minutos del día once de marzo de dos mil once... Acto seguido la C. JAQUELINE GUTIÉRREZ MORALES, manifiesta que se le conceda el uso de la palabra y concedido que le fue manifestado: Que en este acto solicito se abra el presente juicio a prueba por el término de ley.- A lo que el C. JUEZ ACUERDA: Visto lo solicitado, se abre el presente juicio a prueba por el término de TREINTA DÍAS comunes a las partes..." ---

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- VISTO DE NUEVA CUENTA, el estado que guardan los autos y desprendiéndose de la audiencia de conciliación y depuración procesal llevada a cabo el día de hoy, que se omitió ordenar la publicación de los edictos a que se refiere el artículo 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles respecto de la apertura del juicio a prueba por lo que, a efecto de prevenir un perjuicio a las partes y de conformidad con las facultades que le otorga al suscrito juzgado el artículo 264 d) del Código de Procedimientos Civiles se subsana la omisión y se ordena llevar a cabo la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico de circulación local, ordenándose asimismo publicar un tanto en el tablero de avisos que para tal efecto se lleva en este tribunal, lo que se ordena pase a formar parte de la audiencia de conciliación y depuración procesal como si a la letra del mismo se insertara..." -----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCEse ordena que el auto que abre el juicio a prueba en el conducente se publique también en el Periódico Oficial del Estado.- Lo anterior de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles..." -----
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES-A QUE HAYA LUGAR.-

CUAUHTEMOC, CHIH., A 06 DE ABRIL DE 2011.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE
 C. SECRETARIO DE ACUERDOS

CONCEPCIÓN DE LA CRUZ SILVA

1862-36-38

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO

**A: MARLA LIZETTE Y JOEL FABIAN DE APELLIDOS SANCHEZ GORDILLO
 P R E S E N T E :**

Por medio del presente EDICTO, se le emplaza formal y legalmente al juicio citado al rubro, en su carácter de demandado, haciéndole saber que la demanda ha sido interpuesta por JOSE LUIS SANCHEZ SANCHEZ mediante el cual en la vía de la controversia agraria demanda de: ARTURO SANCHEZ RAMIREZ, JOEL FABIAN SANCHEZ GORDILLO y MARLA LIZETTE SANCHEZ GORDILLO, el reconocimiento de que la parte actora es ejidatario y titular de la parcela número 158, con superficie de 101-87-71 hectáreas, ubicada en el ejido "VILLA LUZ", municipio de Juárez, Chihuahua, así como la desocupación y entrega de la parcela número 158 con todos sus frutos y accesorios, previniéndolo para que presente su contestación de demanda por escrito, a más tardar al momento en que sea llamado para ello en la audiencia de instrucción que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, en la sala de actuaciones de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5, ubicada en Calle Fernando de Borja Número 715, Colonia San Felipe de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.; apercibiéndoles que de no hacerlo se les tendrán por confesos respecto de los hechos que manifiesta el actor y por conforme con las pretensiones de éste; salvo que justifiquen causa legal de su inasistencia; previniéndoles para que en dicha diligencia comparezcan en compañía de un profesional del derecho que los patrocine en la defensa de sus intereses, en razón de que el accionante cuenta con asesor jurídico; asimismo, se les requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, en la ciudad donde se encuentra el Tribunal que los llama a juicio; apercibiéndoles que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, le serán practicas por medio de listarotulón que se fije en los estrados del Tribunal. Se hace saber a los interesados que en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional se encuentran a su disposición las copias de traslado correspondientes.

Publíquese el presente EDICTO dos veces consecutivas dentro del término de diez días hábiles, tanto en el diario comercial de mayor circulación en la región donde se localiza el bien ejidal cuya titularidad pretende adquirir el actor, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Chihuahua, debiendo efectuarse la primera publicación el cuatro de mayo de dos mil once y la segunda el dieciocho de mayo de dos mil once; asimismo deberá fijarse un tanto del presente edicto en los estados del tribunal y en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal del municipio que corresponde, donde deberá permanecer hasta el día en que tenga verificativo el inicio de la audiencia de instrucción; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 170, 173, 178, 179, 180, 185 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria; 22, fracciones II, III y XII, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en relación con lo previsto por los numerales 314, 315, 327, 328 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria en términos del artículo 167 de la Ley Agraria.

ATENTAMENTE
 TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO,
 DISTRITO 5

LIC. JESUS JAVIER PEREZ RODRIGUEZ

MARLA LIZETTE SANCHEZ

-0-

1850-36-38

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**MARÍA DEL CONSUELO ARRIAGA MUÑIZ Y
LUZ MARÍA GARDEA AGUILAR.**

PRESENTE.

En el expediente número 1513/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALMA OLIVIA SOTO HERNÁNDEZ, en contra de la SUCESIÓN A BIENES DE VENANCIO GABRIEL GARDEA VALDERRAMA por conducto de su representante, así como la SUCESIÓN A BIENES DE LUIS FEDERICO GARDEA DÁVILA por conducto de su albacea MARÍA DEL CONSUELO ARRIAGA MUÑIZ, existe un auto que a la letra dice: -----
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado, el día quince de abril del año en curso, presentado por ALMA OLIVIA SOTO HERNÁNDEZ, como lo solicita, y toda vez que del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual de MARÍA DEL CONSUELO ARRIAGA MUÑIZ y LUZ MARÍA GARDEA AGUILAR, albaceas de la sucesión a bienes de LUIS FEDERICO GARDEA DÁVILA y VENANCIO GABRIEL GARDEA VALDERRAMA, respectivamente, emplácese a juicio a las antes mencionadas en su carácter de albaceas de las sucesiones demandadas, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además, de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que se les haga saber que ALMA OLIVIA SOTO HERNÁNDEZ, las está demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, reclamándole reclamando de dichas sucesiones la prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en la calle 23 (veintitrés), número 1510, de la colonia Santo Niño, de esta ciudad, el cual se encuentra inscrito bajo el número 189, a folios 70, del libro 558 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos; asimismo, se le hace saber que se le concede un término de nueve días, a efecto de que contesten la demanda entablada en su contra, apercibidas de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas, se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que de no señalar domicilio para oír notificaciones y recibir documentos en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248, 250 y 252 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE ABRIL DEL AÑO 2011

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL.
LIC. LUIS ALFONSO RAMOS GONZÁLEZ**

MARIA DEL CONSUELO ARRIAGA

1880-36-38-40

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 25/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ANTONIO VALENZUELA MARTINEZ Y CRISTINA GABRIELA PEREGRINO GOMEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con treinta y dos minutos del día cuatro de abril del año en curso, presentado por el licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, y como lo solicita, procédase al remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, sin sujeción a tipo de postura, consistente en FINCA URBANA EN LA CALLE ELENA GARRO NUMERO 2002 DE LA COLONIA SAUCITO DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 6402 folio 187 del libro 2301 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en el entendido de que la cantidad fijada como base para la venta en segunda almoneda fue de \$210,195.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 3. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE ABRIL DEL 2011.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

ANTONIO VALENZUELA MARTINEZ

1852-36-38

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1611/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO LOS CC. LICENCIADOS RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LOS CC. MYRNA OLIVIA CHAVEZ TARANGO Y RENE MURILLO CASTILLO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día diez del actual, presentado por el C. LICENCIADO RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los CC. MYRNA OLIVIA CHAVEZ TARANGO Y RENE MURILLO CASTILLO, la radicación del expediente 1611/09, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los CC. LICENCIADOS RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE "GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, les demandan en la VIA HIPOTECARIA: reclamándole las siguientes prestaciones: RESUMEN DEL ADEUDO AL 19 de octubre del 2009. 1).- Saldo del Crédito inicial otorgado \$259,901.39 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UNO PESOS 39/100 M.N.). 2).- Saldo de mensualidades vencidas desde el 31 de Agosto del 2009 hasta el 19 de Octubre del mismo año \$5,083.18 (CINCO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 18/100 M.N.). 3).- Saldo de los Intereses Moratorios Calculados desde el 01 de Septiembre del 2009 Hasta el 19 de Octubre del mismo año \$104.55 (CIENTO CUATRO PESOS 55/100 M.N.). TOTAL \$265,089.12 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.). 4).- El pago de los intereses moratorios que se sigan generando y hasta la fecha en que se realice el pago total de las prestaciones demandadas, de conformidad con el contrato base de la acción, los cuales se deberán cuantificar en ejecución de sentencia, 5).- El pago de los gastos y costas que se originen por el trámite de este juicio, hasta su total terminación. Y para lo cual se les concede un término de cinco días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de término concedido se le tendrán por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demand

que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. -----

COY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 38. CONSTE. -----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN
ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A
QUE HAYA LUGAR.**

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE MAYO
DEL AÑO 2011.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JÚLIA SANDOVAL TORRES.

MYRNA OLIVIA CHAVEZ

1841-36-38-40

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 08 de Marzo del 2011.

Presidencia Municipal 2010-2013 Cd. Ojinaga, Chih.

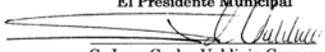
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (ta) GERARDO GONZALEZ ROSALES ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-25 LOTE 19 de la colonia TECNOLOGICO de esta población con una Superficie 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 26
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 28
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 20
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	AVENIDA PRESIDIO

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 HORAS del día 27 DE MAYO DEL 2004.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
Sufragio Efectivo; No Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento


C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

GERARDO GONZALEZ ROSALES

-0-

1708-36-38

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente número 927/2008, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el CC. LICENCIADOS JOSE ANTONIO TORRES GARCIA Y/O DANIELA MICHAUS CHAVEZ Y/O DANIEL MORALES RODRIGUEZ Y/O LAURA C. MENDIAS GARCIA Y/O GRICEL MICHAUS CHAVEZ Y/O AARON DE LA GARZA MARTINEZ Y/O LUIS GERARDO RUBEN SERRANO SILVA, en su carácter de apoderados de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los CC. RAFAEL MARTIN DEL CAMPO AVENA Y/O MARIA DEL SOCORRO GARCIA PEREZ DE MARTIN DEL CAMPO, se dicto un auto que a la letra dice:-----

~~CHIHUAHUA~~, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ~~ONCE~~-----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintidós del actual, presentado por el C. LIC. JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los CC. RAFAEL MARTIN DEL CAMPO AVENA Y MARIA SOCORRO GARCIA PEREZ DE MARTIN DEL CAMPO, la radicación del expediente 927/08, ordenándose su emplazamiento por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA Y/O DANIELA MICHAUS CHAVEZ, DANIEL MORALES RODRIGUEZ, LAURA C. MENDIAS GARCIA, GRICEL MICHAUS CHAVEZ, AARON DE LA GARZA MARTINEZ, LUIS GERARDO RUBEN SERRANO SILVA APODERADO DE SCRAP II, S DE R.L. DE C.V., les demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: 1.- El cumplimiento del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria que celebró con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores el día 14 de Marzo de 1991. 2.- En consecuencia, el pago de la cantidad de \$137.069.23 (CIENTO TREINTA Y SIETE Moratorios Calculados desde el 01 de Septiembre del 2009 Hasta el 19 de Octubre del mismo año \$104.55 (CIENTO CUATRO PESOS 55/100 M.N.). TOTAL \$265,089.12 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.). 4).- El pago de los intereses moratorios que se sigan generando y hasta la fecha en que se realice el pago total de las prestaciones demandadas, de conformidad con el contrato base de la acción, los cuales se deberán cuantificar en ejecución de sentencia. 5).- El pago de los gastos y costas que se originen por el tramite de este juicio, hasta su total terminación. Y para lo cual se les concede un término de cinco días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda

que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ~~que~~ ~~deban hacerse~~ de otra manera. Lo anterior, con fundamento en el articulo 123 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. EXPÍDANSE LOS RESPECTIVOS EDICTOS. -----
N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 75. CONSTE. -----
SURTÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

**A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 02 DE MAYO DEL AÑO 2011.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.**

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

RAFAEL MARTIN DEL CAMPO -0- 1854-36-38-40
Cd. Ojinaga, Chih. 03 de Marzo del 2011.

**Presidencia Municipal 2010-2013
Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) IRMA FLORES HERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-3 LOTE 16 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE NO. 7
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 26'.
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 15
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 17

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 HORAS del día 09 DE MAYO DEL 2007. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**A T E N T A M E N T E:
Sufragio Efectivo; No Reelección
El Presidente Municipal**

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

IRMA FLORES HERNANDEZ -0- 1715-36-38

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Judicial Morelos
Chihuahua, Chih.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

VISTOS para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 1445/07, relativo al JUICIO DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por ALEJANDRA OCHOA DOMÍNGUEZ Y EDUARDO DIAZ DIAZ, y;

**RESULTANDO:
CONSIDERANDOS:**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía de DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

SEGUNDO.- Se declara de plano la disolución del vínculo matrimonial que celebraron ALEJANDRA OCHOA DOMÍNGUEZ Y EDUARDO DIAZ DIAZ, en fecha diez de junio del año dos mil cinco, ante la fe del Oficial del Registro Civil de esta ciudad, quedando éstos en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, en el entendido de que la mujer no podrá hacerlo si no tuviere trescientos días de separada físicamente de su marido, o mediare examen médico que acredite que no está embarazada.

TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, remítase a la oficina del Periódico Oficial del Estado copia certificada para que se haga la publicación correspondiente, asimismo, gírese atento oficio al Registro Civil de esta ciudad, a fin de que proceda a efectuar las anotaciones que legalmente procedan, en el acta de matrimonio número 703, que obra a folio 84, del libro 822, de la Oficialía 1, levantada el día diez de junio del año dos mil cinco, y hecho lo anterior informe a este Tribunal los datos de identificación del acta respectiva, a efecto de que se agreguen a los autos y el expediente sea enviado al Archivo General como asunto totalmente concluido.

QUINTO.- No procede en la especie hacer condena en costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo resolvió y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar, del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quién actúa y da fe.- DOY FE.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a diecisiete de diciembre del año dos mil siete, la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar para este Distrito Judicial Morelos, dentro del término de Ley, ninguna de las partes interpuso recurso alguno en contra de la resolución dictada en fecha diez de diciembre del presente año, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. Conste.

Chihuahua, Chihuahua, a diecisiete de diciembre del año dos mil siete.

Agréguese a sus autos el escrito que presentado por ALEJANDRA OCHOA DOMINGUEZ Y EDUARDO DIAZ DIAZ, recibido el día de hoy, en cuanto a lo que solicita, y toda vez que efectivamente no ha sido interpuesto recurso alguno por las partes en contra de la resolución dictada en autos el día diez de diciembre del presente año, según la constancia de la Secretaría, se declara ejecutoriada, para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el Artículo 397 fracción II del Código de Procedimientos Civiles. En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo ordenado en la citada resolución, expídanseles a su costa en dos tantos las copias certificadas para que con las mismas se integren los oficios ordenados, para que los hagan llegar a su destinatario, de conformidad con el Artículo 84 del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar, del Distrito Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

SENTENCIA

Juzgado Primera Instancia Civil
Distrito Camargo
Cd. Camargo, Chih.

CIUDAD CAMARGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.
VISTOS, para resolver los autos relativos al JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO promovido por los C.C. JESSICA GUADALUPE PEREZ CANO y MIGUEL ANGEL CORRAL RUACHO, expediente número 277/09, y:

**RESULTANDOS
CONSIDERANDOS**

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a los C.C. JESSICA GUADALUPE PEREZ CANO y MIGUEL ANGEL CORRAL RUACHO.

TERCERO.- Quedan los cónyuges en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, más la C. JESSICA GUADALUPE PEREZ CANO, no podrá hacerlo sino trescientos días después de separada físicamente de su cónyuge o si mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil vigente para el Estado.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, publíquese la parte resolutive en el Periódico Oficial del Estado por lo que remítase atento oficio con los insertos necesarios al C. Director General de Finanzas del Estado a fin de que ordene las publicaciones a que se refiere la Ley Adjetiva en la materia, así mismo gírese atento oficio con los insertos necesarios al C. Oficial del Registro Civil de esta Ciudad de Camargo, Chihuahua, a fin de que se levante el acta de divorcio respectiva y realice las anotaciones en el acta de matrimonio número 122, folio 52, libro 158, y en las actas de nacimiento de los divorciados, como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil vigente para el Estado.

NOTIFIQUESE

Así, lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA, Juez Provisional de lo Civil del Distrito Judicial Camargo, por ante el C. LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

Ciudad Camargo, Chihuahua, a siete de agosto del año dos mil diez.

A sus autos el escrito de JESSICA GUADALUPE PEREZ CANO, recibido el día seis de agosto del presente año; En atención a lo que solicita, toda vez que la sentencia dictada en autos no fue recurrida dentro del término legal que para tal efecto se concedió, se declara que la misma ha causado ejecutoria, por lo que dése cumplimiento; hágase devolución de los documentos originales que obran en autos, previa toma simple de razón y firma de recibido que de ello quede en autos, y una vez hecho lo anterior, archívese como asunto definitivamente concluido, previas las anotaciones en el libro de Gobierno, de conformidad con el artículo 397 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA, Juez Provisional Primero de lo Civil del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

**EDICTOS DE
EMPLAZAMIENTO**

Juzgado Segundo Civil
Distrito Morelos
Chihuahua, Chih.

En el expediente número 609/2010, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por los CC. MARIO ALBERTO MIRANDA SILVEYRA y LUIS ARTURO MORAN DURAN por sus propios derechos, en contra de la C. ANABEL RUIZ MELENDEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

Chihuahua, Chihuahua, a cinco de abril del año dos mil once.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día cuatro del actual, presentado por el C. PABLO AGUSTIN PEREZ RESENDEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la C. ANABEL RUIZ MELENDEZ, la radicación del expediente 609/10, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que los CC. LICS. MARIO ALBERTO MIRANDA SILVEYRA y LUIS ARTURO MORAN DURAN, le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, las siguientes prestaciones: 1.- Se haga efectiva la garantía hipotecaria constituida a nuestro favor, ordenándose para el efecto el remate del bien inmueble que fue otorgado en garantía hipotecaria en la escritura publica que se anexa a la presente demanda, y que con su producto haga el pago hasta donde alcance, de las siguiente cantidades: 1. 1.- La cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de cantidad mutuaza y/o capital vencido y no pagado. 1. 2.- El pago de los intereses ordinarios generados desde el día 12 de diciembre del 2007, hasta el día de hoy, así como los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, intereses que deberán de calcularse sobre el saldo insoluto y a una tasa mensual del 5%. 1.3.- El pago de los gastos y costas que se generen en el presente juicio, y para lo cual se le concede un término de cinco días más diez a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Publicado en la lista del día seis de abril del año dos mil once, con el número 53. Conste.

Surtió sus efectos el día siete de abril del año dos mil once a las doce horas. Conste.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

Atentamente
Chihuahua, Chih., a 04 de mayo del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos. LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

SENTENCIA

Juzgado Tercero Familiar
Distrito Morelos
Chihuahua, Chih.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Vistos para dictar sentencia los autos del expediente número 161/2009, relativo al Juicio Especial de DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por JESUS JOSE AVIÑA RODRIGUEZ y MASSIEL GUEVARA VALENZUELA; y;

**R E S U L T A N D O
C O N S I D E R A N D O**

Por lo expuesto y fundado, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

SEGUNDO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a JESUS JOSE AVIÑA RODRIGUEZ y MASSIEL GUEVARA VALENZUELA, contraído el día primero de septiembre del año dos mil cinco, ante el Oficial del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen patrimonial de separación de bienes.

TERCERO.- Se aprueba el convenio presentado por los promoventes, en los términos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

CUARTO.- Quedan las partes en aptitud legal de contraer nuevo matrimonio, en el entendido de que la mujer no podrá hacerlo sino hasta después de trescientos días o antes, si mediare certificado médico que acredite que no está embarazada, conforme al artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, gírense atentos oficios al Encargado del Periodico Oficial del Estado, para que publique en su parte resolutive la presente y al Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, para que levante el acta de divorcio respectiva, acompañándole copia certificada de esta resolución, así como para que haga las anotaciones inherentes en el acta de matrimonio número 660, folio 105, libro 72 y en las actas de nacimiento de los ahora divorciados, anexándole copia certificada de las mismas y de las constancias donde obran sus generales, hecho lo anterior informe a este Tribunal los datos de identificación del acta respectiva a efecto de que se agregue a los autos y el expediente sea enviado al Archivo como totalmente concluido.

NOTIFIQUESE:

Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada FLOR CHAVIRA CAMPOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Chihuahua, Chihuahua, a ocho de julio del año dos mil nueve, la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, hace constar que dentro del término que la Ley concede, no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia dictada en el presente juicio. Conste.

Chihuahua, Chihuahua, a ocho de julio del año dos mil nueve.

A sus autos el escrito de MASSIEL GUEVARA VALENZUELA, recibido por la Oficialía de Turnos el día cuatro de los actuales y vista la constancia que antecede, se declara que la sentencia dictada el día veintidós de junio del año que transcurre, ha causado ejecutoria; cúmplase en sus términos el quinto punto resolutive y expídase a su costa copia certificada por duplicado del convenio, de la sentencia y del presente auto y hágase devolución de los documentos anexos al escrito inicial, previa toma de razón que de su entrega se deje en autos. Con fundamento en los artículos 398, 397 fracción II, 421 y 84 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE

AL PÚBLICO EN GENERAL

Con el fin de atender de manera eficiente la publicación de edictos, avisos, etc. que la ciudadanía requiere, se les informa que gradualmente se cambiarán las fechas de recepción de edictos a publicar, para establecerse de forma definitiva a partir del año 2011 quedando de la siguiente manera:

Para publicar el **MIÉRCOLES** se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el **SÁBADO** se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ATENTAMENTE

ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR

DIRECTORIO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050

Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 28.65
Costo de la Suscripción anual	\$1,727.98
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón	\$5.67
Anexo que exceda de 96 páginas	\$28.80
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares	\$704.90
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$ 21.00

A todos estos costos agregar 4% universitario

Los pagos deben hacerse en las oficinas de Recaudación de Rentas de cualquier localidad en el Estado.

Se recibirán solo edictos y balances originales, firmados y sellados

ATENTAMENTE

ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx